

**MINERAS CHINAS EN ECUADOR:
NUEVA DEPENDENCIA**



Gloria Chicaiza

MINERAS CHINAS EN ECUADOR: NUEVA DEPENDENCIA



Gloria Chicaiza

2014



A mis compañeras y compañeros de Acción Ecológica, por que constituyen espacio de permanente crecimiento y el apoyo necesario para sostener las luchas individuales y colectivas.

A ti querido Ismael, por retarme siempre a tratar de ser un mejor ser humano.

TÍTULO: Mineras Chinas en Ecuador: La nueva dependencia

AUTORA: Gloria Chicaiza

Cuidado de la 1ra edición: **Nadesha Montalvo R.**

Edición: **Elizabeth Bravo**

Diagramación: **Agencia Ecologista de información Tegantai**

1era Edición
Febrero, 2014

Se permite la reproducción total o parcial del documento, citando la autoría.

Con el auspicio de:





Contenido

Introducción.....	5
Capítulo 1: La expansión china reciente.....	9
Capítulo 2: La industria minera china	23
Capítulo 3: Relaciones comerciales Ecuador-China: hacia nuevas dependencias	47
Capítulo 4: Ecuacorriente y el proyecto Mirador	65
Capítulo 5: Cordillera del Cóndor: frontera límite hacia la gran minería.....	73
Conclusiones y recomendaciones.....	133
Bibliografía	139



I

INTRODUCCIÓN

China ha tenido un innegable crecimiento que la ha convertido en un referente al momento de analizar la economía nacional, regional y mundial. El crecimiento de China demanda enormes recursos para sostener su economía, lo que lleva a este país a salir al mundo en búsqueda de materias primas, energía y alimentos. En términos de nuevas inversiones, hay un especial interés de China por acceder a los recursos naturales, entre ellos, los minerales, tanto en América del Sur como en el resto del mundo. La emergencia de este gigante asiático y su forma de relacionamiento con los países latinoamericanos pone en evidencia el papel de algunos de éstos como proveedores de materias primas. Evidentemente este es el caso de Ecuador.

Para garantizar sus inversiones en América del sur, China ha firmado Tratados de Libre Comercio (TLC). Chile fue el primer país en firmar un documento de esta naturaleza en 2005, tratado que entró en vigencia desde octubre de 2006. El segundo país en firmar un TLC con China fue Perú en noviembre de 2008. Semanas después, China hizo pública la intención de continuar con la suscripción de tratados de libre comercio con los países u organizaciones de integración regional latinoamericanos y caribeños, señalando que promoverá entre otras inversiones, la explotación de recursos mineros.

Para el caso ecuatoriano, en términos de inversión minera, el primer paso se dio en junio de 2010, cuando el consorcio conformado por la China Railway



Construction Corporation y la Tongling Nonferrous Metals Group adquirieron las concesiones de la empresa canadiense Corriente Resources para la fase de explotación de cobre en la Cordillera del Cóndor. El cobre es un producto primario, un commodity de primera necesidad en un país como China, donde existe una enorme industria tecnológica que basa su producción en este metal. Por otra parte, la relevancia del cobre en el mercado mundial incrementa el interés chino por explotar este mineral.

Parte de la estrategia china de expansión minera en América del Sur incluye la alianza realizada con la empresa estatal chilena Codelco, a partir de la cual podría facilitarse su expansión en el resto de la región. En 2009, en un acto encabezado por el actual presidente de la República, Rafael Correa se suscribió un acuerdo entre el Ministro de Minas y Petróleo ecuatoriano y el presidente de Codelco para que la estatal chilena realice exploraciones mineras de cobre en propiedades mineras que están en manos del Estado ecuatoriano. Simultáneamente se ha conocido de negocios entre las estatales China Minmetals y la chilena Codelco, con la posibilidad de comprar en sociedad prospectos mineros. La prensa chilena ha precisado dos, uno en Ecuador y otro en África. Al momento la estatal chilena Codelco cuenta con 11 sitios mineros en Ecuador. Se puede prever que de llegar a explotar alguno de estos yacimientos, posiblemente operará en combinación con la estatal China Minmetals.

En el ámbito de lo político, China cuestionaría el orden mundial de alguna manera. Sin embargo, es evidente que este gran país funciona con parámetros similares al capitalismo, con prácticas empresariales muy similares a las de cualquier empresa del mundo occidental. Así por ejemplo, las estrategias de relacionamiento chinas con países como Ecuador son similares a las políticas ejercidas históricamente por el capitalismo (endeudamiento, condicionamientos, dependencia, devastación de la naturaleza). Incluso China maneja



estándares ambientales y laborales distintos de aquellos que tienen Estados Unidos o Europa.

En términos ambientales, la minería a gran escala es una de las actividades más destructivas que existe, dada la extensión de los espacios de explotación y la cantidad y toxicidad de los desechos que produce. La práctica de la minería a gran escala puede vulnerar derechos conexos al acceso, disponibilidad y calidad del agua, lo que implicaría –en Ecuador– una violación a derechos constitucionales como el derecho a la salud (Art. 32 de la Constitución del Ecuador), la prohibición de acaparamiento del agua y sus fuentes (Art. 282), el derecho a la gestión exclusiva pública o comunitaria del agua (Art. 318) y la sustentabilidad de los ecosistemas (Art. 411).

Además la Constitución señala que la voluntad constituyente fue la de crear, entre otras “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”, y que reconoció el derecho de los ciudadanos de “vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza” (Art. 66-27) y declaró a la naturaleza como un sujeto de derechos “aquellos derechos que le reconozca la Constitución” (Art. 10).

En el plano nacional se nos vendió la minería en una envoltura verde, de la mano de revolución; pero solo hemos conseguido una involución en términos de derechos: de expresión, de respeto a la naturaleza, del *sumak kawsay*. El ideal de economía soberana, post-petrolera, de las nuevas matrices energéticas, de las propuestas con energías alternativas y los planes para dejar el petróleo bajo tierra se desvanece cada día y el país depende cada vez más del petróleo y los minerales, condicionados a los mercados internacionales. Y así como nunca antes, Ecuador depende más de petróleo y minería; nunca antes ha estado más endeudado con un solo país como lo está ahora con China.



Mineras Chinas en Ecuador: La nueva dependencia

Este trabajo presenta un mapeo de las inversiones chinas en el país en cuanto a industrias extractivas con énfasis en minería, así como un análisis de sus prácticas corporativas con énfasis en materia de estándares e impactos sobre el ambiente.



1

CAPITULO

LA EXPANSIÓN CHINA RECIENTE

Actualmente China es la segunda economía mundial y el polo económico más dinámico e importante. China es el primer exportador de bienes del planeta, el primer consumidor mundial de energía y de automóviles, el principal consumidor de aluminio, cobre estaño, soya y zinc; el segundo consumidor de azúcar y petróleo y el quinto exportador de servicios (Sevares, 2011). Este país alberga la mayor población del planeta, 1.300 millones de habitantes que cada vez acceden al mundo del consumo en un proceso incentivado por planes oficiales y en el marco de una creciente y acelerada urbanización.

Para consolidarse como una industria mundial, China estimuló las inversiones extranjeras en su territorio tanto como el crecimiento del mercado interno. Las autoridades chinas forzaron alianzas estratégicas entre las empresas transnacionales con las locales, lo que generó transferencia tecnológica para crear nuevas capacidades en la industria china. Esta estrategia llevó a reducir sus exportaciones de productos primarios y manufacturas basadas en recursos naturales, que fueron reemplazadas por mercancías con un alto nivel tecnológico. El informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre inversión extranjera directa (IED) en esta región resume la dinámica de China y su estrategia económica: “Las estructuras comerciales están pues bien definidas. China importa materias primas de bajo valor agregado y nivel tecnológico y exporta productos manufacturados de creciente nivel tecnológico” (CEPAL, 2010).



Gracias a estas políticas expansivas tomadas por los gobiernos chinos las empresas fueron fortalecidas y protegidas en el mercado interno de la competencia extranjera

Su enorme mercado interno ha facilitado la atracción de inversiones extranjeras directas y ha permitido a ciertas empresas nacionales alcanzar un gran tamaño antes de comenzar su expansión internacional, especialmente en industrias protegidas de la competencia internacional como la banca, los hidrocarburos o las telecomunicaciones... (CEPAL, 2010)

La inversión directa de China en el exterior depende del grado de desarrollo de su economía, su estructura productiva, las condiciones del mercado interno que explican el desarrollo de las grandes empresas y los incentivos y restricciones de la política pública, todo ello en el marco de una clara estrategia de desarrollo de largo plazo. (CEPAL, 2011)

No fue sino hasta el año 2000 que el despliegue chino hacia el exterior se estableció como prioridad y se dispuso una batería de beneficios fiscales y planes de créditos subsidiados que apoyan de manera preferente inversiones que apunten a: "adquisición de recursos naturales escasos en China (...) con mayor énfasis estas inversiones se concentraron en el sector de recursos naturales mineros y energéticos" (CEPAL, 2010). Las empresas chinas pasaron de participar del 5% de las exportaciones en 2001 al 30% en 2009 (OPSUR, 2011).

América Latina no había sido una prioridad para China. Históricamente acumuló el 4% de la Inversión Extranjera Directa china hasta 2009. Sus inversiones extranjeras, por el contrario, se habían centrado fuertemente en Asia con el 40%; países desarrollados con el 38%, y África con el 18% (CEPAL, 2010). Sin embargo la expansión china ha llevado a este país a tener una posición fuerte como socio comercial en todas las economías del mundo.

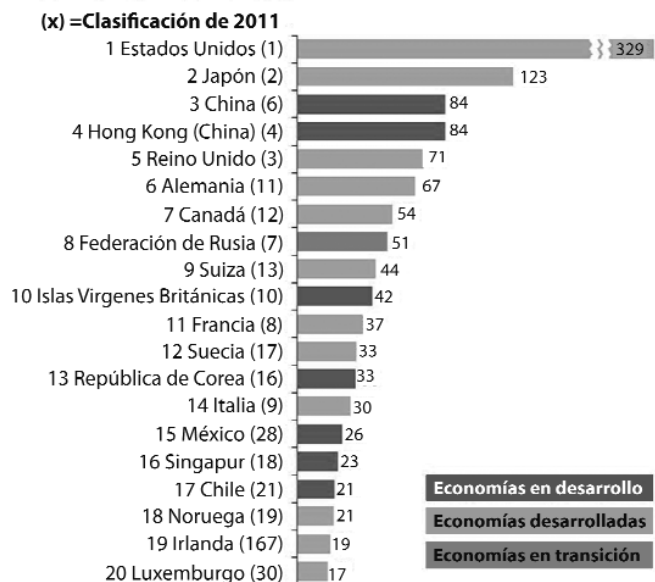


China y un nuevo orden geopolítico mundial. La consolidación del bloque BRICS

Históricamente se han dado diferentes órdenes geopolíticos, liderados de periodo en periodo por una potencia que ha ejercido mayor control de las normas a seguir con aceptación de los demás estados del mundo. China estaría configurando un nuevo orden mundial.

Junto con Brasil, Rusia, India y recientemente Sudáfrica, China integra el ahora conocido bloque BRICS. Estos países han dado un salto cualitativo para conformar un marco multipolar de poder que además de ser económico es también político. Analistas señalan que en una década, el producto interno bruto (PIB) de este bloque será igual al actual PIB norteamericano. El bloque BRICS representa en la actualidad el 40% de la población mundial, el 25% de la extensión total del planeta, más del 25% del PIB y el 12,8% del comercio internacional. De los miembros del bloque BRICS, China ya se ha transformado en la segunda potencia económica mundial y el tercer inversionista a nivel mundial, como lo indica el gráfico N°1.

Gráfico N°1 :Las principales economías inversoras en 2012. (en miles de millones de dólares)



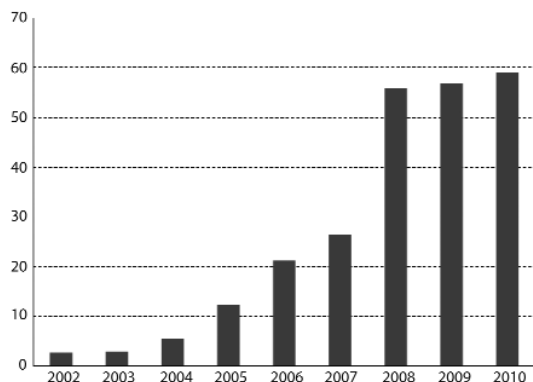
Fuente: UNCTAD, Informe sobre las inversiones en el mundo 2013



Los países del bloque BRICS competirán con las potencias económicas tradicionales como Estados Unidos, Unión Europea y Japón para asegurarse el suministro de recursos de los que carecen a fin de sostener e incrementar sus economías. En Latinoamérica, se observa una mayor presencia e influencia de estos países que desplazan las relaciones tradicionales de América del Sur y el Caribe con el poder norteamericano. Las cifras sobre relaciones económicas entre los países del bloque BRICS con Suramérica y el Caribe hablan por sí solas. Según datos de CEPAL de 2010, el comercio con China creció a tasas del 30% anual en la última década y lo hará al 15% hasta 2020. El crecimiento del bloque BRICS en Sudamérica es liderado por Brasil, aliado estratégico de China.

Entre 2000 y 2008, el intercambio comercial bilateral de China con Latinoamérica pasó de 10.000 millones de dólares a 143.380 millones. En los primeros nueve meses de 2010, la CEPAL registró un incremento del 68%. China tiene en Brasil,

Gráfico N°2: China: flujos de inversión directa hacia el exterior, 2002-2010 (en miles de millones de dólares)



Fuente: CEPAL, Sobre la base de Ministerio de Comercio de China "2009 Statistical Bulletin of China's Outward Foreign Direct Investment"

Chile, México, Argentina y Venezuela a sus principales socios comerciales. Brasil y Chile juntos representan el 60% de las exportaciones a China. Ahora se suman a esta relación comercial Ecuador y Perú. Al respecto, el fallecido presidente de Venezuela Hugo Chávez declaró a la cadena CNN en 2009, "el centro de gravedad del planeta se mueve hacia el Este y hacia el Sur" (El Universal, 2009). Chávez habló reiteradamente sobre una nueva arquitectura financiera y geopolítica en la que no cabrían ni el Banco Mundial ni el Fondo Monetario Internacional.



Además de China, otros miembros del bloque BRICS (India y Rusia, por ejemplo) están desarrollando fuertes inversiones en Latinoamérica. Se puede afirmar que los tiempos de la unipolaridad estadounidense declinan y América Latina vive un cambio de paradigma económico, que tras las aparentes ventajas, necesariamente trae consigo grandes amenazas.

América del Sur ha ganado conciencia de la necesidad de actuar como bloque geopolítico, histórico y cultural frente al mundo; la región avanza en plantear acción conjunta y fortalecer la integración. Pero en lugar de que sus recursos sean decisivos para desafiar el viejo orden mundial, hay una vuelta a una etapa de extracción de recursos naturales y con ello una reprimarización de las economías que profundiza el proceso conocido como 'neo extractivismo', con el concurso de empresas tanto nacionales públicas como transnacionales privadas.

En los 'nuevos tiempos', los recursos naturales de América Latina atraen capitales de empresas transnacionales que ya no están en manos norteamericanas o europeas. Ahora pertenecen a los países del bloque BRICS que si bien encarnan un nuevo orden político y económico, llevan a cabo prácticas viejas, funcionales al capitalismo y apuntan a un mundo cada vez más industrializado, sediento de energía y minerales.

¿Alimentando un dragón que nos dominará?

El reconocido columnista brasileño Luciano Pires (2012) señala que detrás del creciente comercio chino está una gran trampa. Pires habla de una estrategia de poder china para conquistar el mercado occidental. En la actualidad, ciertas empresas norteamericanas ganan cantidades gigantescas de dinero de manera inmediata comprando a los chinos por centavos y vendiendo luego por centenares de dólares. Mientras el mundo occidental terceriza sus empresas y



lucra en el corto plazo, China aprovecha para instalar unidades productivas con alto rendimiento para dominar el mercado a largo plazo. En tanto las potencias mercantiles se quedan con las marcas y el diseño chinos, el gigante asiático se queda con la producción, logrando dismantelar las industrias occidentales.

Pires anuncia que a futuro veremos cómo los productos chinos aumentan sus precios, igual que sucedió con el petróleo en la década de 1970. Cuando esto suceda, podría ser demasiado tarde y no quedará más que rendirse al poderío chino, que será dueño de las fábricas, las reservas de mercancía, los empleos y podrá regular los precios. El mundo habrá alimentado a un enorme dragón del cual será su rehén. “El dragón será quién dicte las nuevas leyes del mercado y quién mande, porque tendrá el monopolio de la producción” (Pires, 2012).

Demanda energética de China

China ha tenido un crecimiento acelerado que inevitablemente dispara su consumo energético. Un país cada vez más sediento de energía y minerales que aumentó su consumo de energía un 400% entre 1980 y 2008. Este incremento no fue gradual según informa la Administración Internacional de Energía (EIA por sus siglas en inglés). Así por ejemplo, entre 2000 y 2008, el aumento del consumo de energía fue cuatro veces mayor que en la década previa. Entre 2000 y 2009 su consumo de petróleo incrementó un 46% la demanda de hidrocarburos a nivel mundial, aumentó la demanda de acero en 72% y de cobre en 170% (CEPAL, 2010). China tiene que asegurarse provisión energética para un consumo creciente. Por esta razón, las empresas chinas ya se han fusionado con petroleras y mineras, entre otras, o han comprado este tipo de empresas.

En 2009, el grupo de diez mayores empresas del mundo incluía tres estatales chinas: Sinopec y China National Petroleum en la industria de hidrocarburos y State Grid en electricidad. El informe destaca que las empresas estatales en



aquellos sectores protegidos del comercio internacional como hidrocarburos, banca, siderurgia, etc. son las de mayor tamaño, aunque las empresas privadas, pequeñas en comparación, dominan la economía en su conjunto (CEPAL, 2010).

En 2008 la provisión de energía dependió principalmente del consumo de combustibles fósiles: carbón (71%), petróleo (19%), y gas (3%).

Cuadro N°1: Treinta mayores empresas chinas en el Fortune Global Top 500, según ventas en 2009 (en millones de dólares)

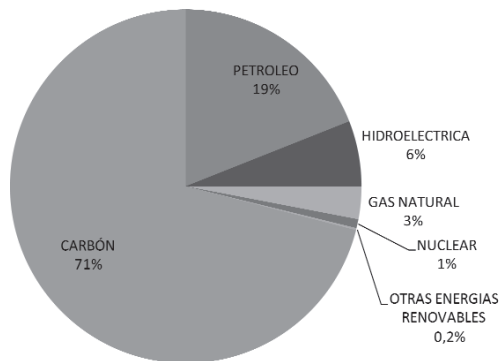
	Empresas	Posición Mundial	Ventas	Sector
1	Sinopec	7	187 518	Hidrocarburos
2	State Grid	8	184 496	Electricidad
3	China National Petroleum	10	165 496	Hidrocarburos
4	China Mobile Communications	77	71 749	Telecomunicaciones
5	Industrial & Commercial Bank of China	87	69 295	Finanzas
6	China Construction Bank	116	58 361	Finanzas
7	China Life Insurance	118	57 019	Finanzas
8	China railway Construction	133	52 044	Infraestructura
9	China Railway Group	137	50 704	Infraestructura
10	Agricultural Bank of China	141	49 742	Finanzas
11	Bank of China	143	49 682	Finanzas
12	China Southern Power Grid	156	45 735	Electricidad
13	Dongfeng Moto	182	39 402	Manufactura
14	China State Construction Engineering	187	38 117	Infraestructura
15	Sinochem Group	203	35 577	Hidrocarburo
16	China Telecommunications	204	35 557	Telecomunicación
17	Shangai Automotive	223	33 629	Manufactura
18	China Communications Construction	224	33 465	infraestructura
19	China National Offshore Oil	252	30 680	Hidrocarburos
20	Citic Group	254	30 605	Diversificada
21	China FAW Group	258	30 237	Manufactura
22	China South Industries Group	275	28 757	Manufactura
23	Baosteel Group	276	28 591	Acero
24	COFCO	312	26 098	Alimentos
25	China Huaneng Group	313	26 019	Electricidad
26	Heber Iron & Steel Group	314	25 924	Acero
27	China Metallurgical Group	315	25 868	Acero
28	Aviation Industry Corp of China	330	25 189	Manufactura
29	China Mimetals	332	24 956	Minería
30	China North Industries Group	348	24 150	manufactura

Fuente: CEPAL, Sobre la base de Fortune Global Top 500

Nota: Las empresas sombreadas tienen inversiones en América Latina



Gráfico N°3: Consumo total de energía por tipo en el 2008



Fuente: US Energy Information Administration; China Background 2010 disponible en: <http://www.eia.gov/countries/cab.cfm?fips=CH>

Hasta principios de la década pasada China exportó crudo, pero desde 2009 es el segundo importador mundial. La EIA afirmó en 2011 que la producción interna de hidrocarburos se encuentra en su punto máximo, de forma tal que todo aumento de la demanda debe ser cubierto con fuentes extranjeras. Mientras en 2009, la demanda mundial de petróleo y gas caía, China aumentaba sus importaciones. Ese año fue el primero en que la potencia asiática importó más de la mitad de su consumo, con un aumento de 14% con respecto al anterior (OPSUR, 2011).

De acuerdo a la EIA, el incremento de la demanda de petróleo global se explica por el crecimiento de China. El organismo proyecta que para 2030, el 79% del petróleo que consuma este país provendrá del extranjero. Para satisfacer esta creciente demanda, las empresas hidrocarburíferas chinas operan en 31 países liderando las inversiones.

La inversión china en América Latina

Desde 2010, casi la mitad de la inversión global de las empresas chinas tuvo como destino América Latina con cerca de 30.000 millones de dólares aproximadamente. El gigante asiático se convirtió en el tercer mayor inversionista, detrás de Estados Unidos y la Unión Europea, y se prevé que su cuota de inversión seguirá en aumento en los próximos años.



Las inversiones tienden a incrementar las exportaciones. Esto se expresa en el comportamiento de los sectores minería; agricultura, especialmente oleaginosas, y un marcado ascenso del sector hidrocarburos. Se prevé que en 2014, China superará a la Unión Europea como destino de las exportaciones latinoamericanas y en 2015 como fuente de importación.

La inversión extranjera directa (IED) y la primarización de la economía latinoamericana

La CEPAL afirma que “en América del Sur, la composición de las inversiones muestra que los sectores con mayor recepción de IED fueron los recursos naturales y los servicios, con un 43% y un 30% de participación respectivamente. En comparación con el período 2005-2009 [33%], en 2010 hay un mayor peso de los recursos naturales, lo que muestra una tendencia a la primarización de la IED” (CEPAL, 2010).

Esta tendencia de primarización económica del continente va acompañada de una orientación a la exportación. En el último anuario estadístico de la CEPAL, se informa que en la Comunidad Andina el total de exportaciones de productos primarios pasó del 81% en 2008 al 82,3% en 2009; en el MERCOSUR, el aumento fue de 59,8% al 63,1%.

La inversión extranjera directa china favorece el control de recursos naturales, con préstamos a largo plazo a cambio de recursos. Esto ocurre de modo paralelo a las fuertes alzas de los precios de las materias primas bajo influencia de la demanda china. Los acuerdos de financiamiento han sido canalizados generalmente a través del Banco de Desarrollo de China.

Últimamente, un creciente número de grandes empresas públicas chinas que operan en los sectores de recursos naturales y manufacturas ha invertido en la región, pero el monto y el alcance de sus actividades siguen siendo limitados.



Cuadro N°2: América Latina y el Caribe: clasificación de destinos de inversión extranjera directa de China, 2008-2009 (en millones de dólares y porcentajes del total de ingresos)

País/región	Acervo de IED de China, fines de diciembre de 2008	Flujos de IED de China en 2009	Acervo de la IED China a fines de 2009 (estimaciones)	Porcentaje en el acervo regional, fines de 2009
Total al mundo	184 000	43 300	220 000	
América Latina y el Caribe	32 240	8 939	41 179	100,0
Islas Caimán	20 327	7 354	27 682	67,2
Islas Vírgenes Británicas	10 477	1 330	11 807	28,7
Brasil	217	72	289	0,7
Perú	194	85	279	0,7
Argentina	173	39	213	0,5
Venezuela	156	20	176	0,4
México	173	2	175	0,4
Ecuador	89	1	90	0,2
Panamá	67	10	77	0,2
Cuba	72	0	72	0,2
Guyana	70	0	70	0,2
Suriname	68	0	68	0,2
Chile	58	5	63	0,2
Bolivia	29	5	34	0,1
San Vicente y Granadinas	32	0	32	0,1
Paraguay	5	15	20	0,1
Colombia	14	1	15	0,0
Granada	8	0	8	0,0
Barbados	3	0	3	0,0
Jamaica	2	0	2	0,0
Uruguay	2	0	2	0,0
Antigua y Barbuda	1	0	1	0,0
Trinidad y Tobago	1	0	1	0,0
Dominica	1	0	1	0,0
Bahamas	1	0	1	0,0
Belice	0	0	0	0,0
República Dominicana	0	0	0	0,0
Honduras	0	0	0	0,0

Fuente: CEPAL 2010



Política externa de China-alianzas estratégicas

La política externa china es pragmática, basada en identificar intereses económicos y políticos mutuos.

Sus relaciones tratan de no ser ideológicas, respeta las soberanías, tiene como política no atacar a Estados Unidos, pero formula la condición de que los países "socios" se abstengan de relacionarse con Taiwán. El "Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe", emitido en noviembre de 2008 y hecho público por la Agencia de Noticias Xinhua (www.spanish.xinhuanet.com), expresa la posición oficial del gobierno chino y, entre otras cosas, señala:

El Gobierno chino estimula y apoya a las diversas empresas chinas con capacidad y de buena reputación a desplegar la cooperación en inversión en América Latina y el Caribe en materia de manufactura, agricultura, silvicultura, pesquería, energía, explotación de recursos mineros, construcción de infraestructuras, servicios etc., en contribución al desarrollo socio-económico de China y los países de la región. El Gobierno chino seguirá acogiendo las inversiones en China de las empresas de América Latina y el Caribe.

Este cambio de estrategia se concreta, como señala el informe de la CEPAL, a partir del crecimiento de las inversiones chinas en la región, fenómeno que se consolidó en 2010. La CEPAL afirma que si bien las inversiones se centraron en recursos naturales (92%) se espera una diversificación y aumento de las mismas hacia manufacturas y la construcción de infraestructura.

El Gobierno chino se dispone a reforzar la consulta y coordinación con los países latinoamericanos y caribeños en los organismos y sistemas económicos, comerciales y financieros multilaterales para impulsar la cooperación Sur-Sur, promover el desarrollo del sistema comercial multilateral hacia una dirección más



justa y razonable y ampliar el derecho a voz y a la toma de decisiones de los países en desarrollo en los asuntos comerciales y financieros internacionales.

Sobre cooperación en asuntos internacionales, el documento señala:

El Gobierno chino tiene la disposición de seguir fortaleciendo la coordinación y colaboración con los países latinoamericanos y caribeños en los asuntos internacionales, manteniendo con ellos una frecuente comunicación sobre los temas internacionales y regionales de relevancia y apoyándose mutuamente en temas trascendentales que atañan a la soberanía estatal e integridad territorial de una y otra parte. La parte china está dispuesta a dedicarse, junto con los países latinoamericanos y caribeños, al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, la promoción del desarrollo del orden político y económico internacional hacia una dirección más justa y razonable, el impulso de la democratización de las relaciones internacionales y la defensa de los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo. China es partidaria de que los países latinoamericanos y caribeños jueguen un papel más importante en la arena internacional.

El documento abarca también el tema contactos con los gobiernos locales, intercambio científico, tecnológico, cultural y de cooperación.

El Gobierno chino aprecia la adhesión por parte de la absoluta mayoría de países de la región a la política de una sola China y su abstención de desarrollar relaciones y contactos oficiales con Taiwán, en apoyo a la gran causa de la reunificación de China. China está dispuesta a establecer y desarrollar relaciones interestatales con los países latinoamericanos y caribeños sobre la base del principio de una sola China.

La relación que China ha fortalecido con América Latina se explica en parte por su interés de aislar diplomáticamente a Taiwán y quitarle el terreno que esta economía le ha ganado en la búsqueda de su reconocimiento internacional como país independiente. Actualmente, 24 estados del mundo aún reconocen



a Taiwán. La mitad de ellos son latinoamericanos: 11 de Centroamérica y el Caribe y el Paraguay, en América del Sur.

China, ¿aliado o amenaza para los procesos de cambio en América Latina?

En general, las relaciones con China en el escenario latinoamericano son asumidas como alianzas estratégicas en un nuevo marco geopolítico. China es el aliado fundamental y decisivo tanto para la política como para la economía de América Latina. Y sin embargo, se puede advertir que la relación con este país asiático tiene tanto efectos positivos como negativos.

En la región se percibe que la alianza con China tiene efectos positivos:

- * Precios más altos de petróleo y metales
- * Más exportaciones y crecimiento económico
- * Más recursos para proyectos sociales y de energía e infraestructura
- * Nueva fuente de capital
- * Menos dependencia económica y política de Estados Unidos
- * Aliado para los nuevos modelos de desarrollo
- * Coincidencia en post-neoliberalismo y neo-extractivismo
- * Fin al modelo de un Estado pequeño con el sector privado como único motor económico
- * Recursos naturales no renovables son de nuevo sectores estratégicos
- * Reforma capitalista hacia un modelo que aspira ser más equitativo económicamente
- * Industrialización de recursos naturales



Por otra parte, se percibe que la alianza con China tiene también efectos negativos:

- * Competencia en manufacturas
- * Dependencia en recursos naturales
- * Nuevo endeudamiento
- * Nuevos condicionamientos
- * Impacto ambiental, social y cultural
- * Modelos menos sostenibles
- * Menos democracia
- * Importación desde China de prácticas laborales y ambientales deplorables



2

CAPITULO

LA INDUSTRIA MINERA CHINA

En China, como en la mayoría de los países, la minería le pertenece al Estado. Como se ha visto, China promueve, por un lado, la explotación minera de sus propios recursos con técnicas y fondos del extranjero; por otro lado impulsa las inversiones de sus propias empresas mineras en otros países para aprovechar los recursos y el mercado internacionales.

Sin embargo, y pese a que China tiene producción propia, su crecimiento rápido y sostenido hace que la producción interna de minerales no sea suficiente para cubrir su creciente demanda. Además en China, como en otros países, las reservas mineras no se pueden controlar; hay más recursos con bajo valor económico que los de mayor valor económico y los valores de las supuestas reservas son mucho mayores que aquellos de las reservas verificadas.

La industria minera china está compuesta por metales ferrosos (cuya composición incluye el hierro), metales no ferrosos y de refinación, como el zinc. En lo referente al desarrollo de la industria minera de metales no ferrosos como estaño, cobre, zinc, plomo, cobalto, níquel, aluminio, titanio, magnesio, así como en la industria de refinación, el gobierno chino se propuso en el X Plan Quinquenal para el período 2001-2005:



Poner mayores esfuerzos en el desarrollo de las materias primas mineras, ajustando y controlando de manera adecuada la producción, explotando los mercados nacional y extranjero, y haciendo un completo uso de los recursos nacionales y extranjeros. (...) Fomentar la fusión o reestructuración de uno o dos grandes grupos de compañías estatales chinas que sean competitivas en el mercado mundial. (Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia; 2009)

Para el plano nacional se preveía el desarrollo de nuevas minas; en el mercado internacional, debía asegurarse ofertas estables de materias primas mediante la firma de contratos de largo plazo o invirtiendo en proyectos mineros. En cuanto al cobre, el desarrollo de las materias primas tiene máxima prioridad, para lo cual había que tomar completa ventaja de los minerales nacionales y extranjeros.

La producción de cobre en China creció notablemente entre 2001 y 2007 con un incremento de poco más del 52%. En estos mismos años hubo un incremento mundial de la producción de cobre. Chile es el principal productor de cobre a nivel mundial, seguido por Perú y Estados Unidos. Estos tres países concentran el 52% de la producción mundial de cobre. Actualmente, China ocupa el cuarto lugar en esta industria en el mundo.



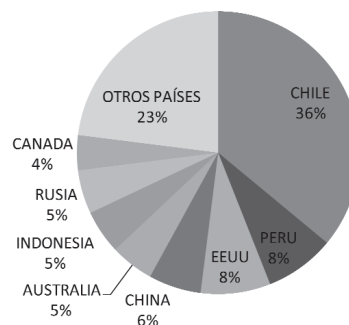
Cuadro N°3: Cobre: producción mundial de concentrados por país (miles de toneladas métricas)

Ord	País	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007			Val%
								Total	Part%	Acum%	2007/2001
1	Chile	4.739	4.581	4.904,2	5.412,5	5.320,5	5.360	5.700	36,5	36,5	20,3
2	Peru	722,3	843,2	831,2	1.035,6	1.009,9	1.049	1.200	7,7	44,2	66,1
3	EEUU	1.340	1.140	1.120	1.160	1.140	1.200	1.190	7,6	51,9	-11,2
4	China	605	593	620	752	755	890	920	5,9	57,8	52,1
5	Australia	871	883	830	854,1	927	859	860	5,5	63,3	-1,3
6	Indonesia	1.081	1.171,7	1.005,8	840,3	1.065	816	780	5,0	68,3	-27,8
7	Rusia	600	695	675	675	700	725	730	4,7	72,9	21,7
8	Canadá	633,5	603,5	557,1	566,5	566,5	607	585	3,8	76,7	-7,7
9	Zambia	312	330	349	426,9	436	476	530	3,4	80,1	69,9
10	Polonia	474	502,8	495	531	523	512	470	3	83,1	-0,8
	Resto	2.322,1	2.356,8	2.356,8	2.446,1		2.606	2.635	16,9	100	13,5
	Total	13.700	13.700	13.700	14.700	15.100	15.100	15.600	100		13,9

Fuente: USGS en Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia (2009): "La Economía China y las Industrias Extractivas: Desafíos para el Perú", Lima, Universidad de Pacífico y Cooperación

La producción mundial de cobre en los últimos años registra un fuerte incremento impulsado por su creciente demanda especialmente en actividades industriales. La mayor parte de esta demanda se origina en Estados Unidos, Alemania, Japón, Asia y China, entre otros.

Gráfico N°4: Cobre: producción mundial, 2007 (participación relativa)



Fuente: USGS en Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia (2009): "La Economía China y las Industrias Extractivas: Desafíos para el Perú", Lima, Universidad de Pacífico y Cooperación



Cuadro N°4: Consumo mundial de cobre refinado: 1997-2006 (miles de toneladas métricas)

	1997	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006			Var%
								Vol.	Part%	Acum%	2006/1997
China	1.270	1.928	2.307	2.737	3.084	3.364	3.656	3.610	21,2	21,2	184,3
EEUU	2.776	3.026	2.619	2.364	2.290	2.410	2.270	2.127	12,5	33,6	-23,4
Alemania	1.039	1.307	1.120	1.067	1.010	1.100	1.115	1.394	8,2	41,8	34,1
Japòn	1.441	1.349	1.142	1.164	1.202	1.279	1.229	1.282	7,5	49,3	-11
Corea del Sur	621	862	849	936	901	940	869	828	4,9	54,1	33,4
Italia	521	674	676	673	665	715	681	801	4,7	58,8	53,7
Rusia	165	183	224	355	422	526	792	792	4,6	63,5	38,0
Resto	5.185	5.863	5.750	5.756	5.743	6.324	6.155	6.233	36,5	100	20,2
Total	13.017	15.192	14.686	15.052	15.316	16.657	16.765	17.066	100		31.1

Fuente: World Metal Statistics Yearbook 2007, tomado de Cochilco (2007) en Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia (2009): "La Economía China y las Industrias Extractivas: Desafíos para el Perú", Lima, Universidad de Pacífico y Cooperación

Este cuadro explica por qué la venta del cobre de Chile, primer productor mundial, tiene como principal destino China, y confirma el importante papel que China ha jugado en el aumento del precio internacional de los minerales.

Durante 2006, cinco empresas produjeron el 53% de la producción anual de la industria del cobre de China. Una sola empresa, la Guixi Smelter (Jiangxi Cooper Co. Ltda) produjo el 21% de la capacidad anual de producción, seguida por Jinlong Smelter (Tongling Non Ferrous Metals Co.) con el 12,2% (Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia; 2009)



Minería y política ambiental china, impactos

El enorme crecimiento e industrialización de China ha ido de la mano de una intensa degradación ambiental. Se ha señalado que la industria minera de China es la más mortífera del mundo, en particular, las minas de carbón en China matan obreros más que cualquier otro tipo de mina en el planeta. Un estudio realizado en 2006 revela que el 75% de todos los casos de todos los casos de enfermedad ocupacional en China son causados por neumoconiosis, derivada principalmente de la inhalación de polvos de carbón y sílice, derivados de la industria de construcción y minerales. Durante el año 2006 más de 2.700 mineros murieron en China a causa de enfermedades o accidentes laborales, y en la primera mitad del año 2007 más de 2.000 trabajadores murieron, esto no tiene grado de comparación frente a los 47 trabajadores mineros de carbón que murieron en Estados Unidos en 2006 (www.mimen.gob.pe) Un reporte del grupo noticioso Rianovosti indica que “los accidentes en minas de China cobraron la vida de más de 2.400 trabajadores en 2010” (Rianovosti, 2011).

Un estudio realizado en septiembre de 2007 por el Instituto Blacksmith, con sede en Nueva York, sobre los sitios más contaminados del mundo incluyó en esta lista a Linfen y a Tianying en primero y séptimo lugar respectivamente. Ambas ciudades están ubicadas en China y afectadas por la industria minera.



Cuadro N°5: Los 10 lugares más contaminados en el mundo

Posición	Lugar	Fuente de contaminación	País
1	Linfen	Polución del aire/industria del carbón	China
2	Bhopal	Químicos industriales	India
3	Kalimantan	Mercurio utilizado en la minería artesanal de oro	Indonesia
4	Kasargod	Pesticidas	India
5	Dzerhinsk	Desechos de la industria de armamento químico	Rusia
6	Sumgayit	Antiguas fábricas de químicos para industria y agricultura	Azerbaijan
7	Tianying	Industria minera y de procesamiento de plomo	China
8	Sukinda	Minas de cromo VI	India
9	Chernobyl	Radiación	Ucrania
10	Ártico canadiense	Polución orgánica persistente derivada frecuentemente de productos industriales o pesticidas	Zona del Ártico

Fuente: Instituto Blacksmith/ <http://www.abc.net.au/environment/articles/2012/07/23/3549975.htm>

En relación a la política ambiental, el gobierno chino expresa que ha realizado diversos esfuerzos para mejorar el nivel de protección ambiental, la administración, gestión y explotación de recursos mineros y menciona una serie de leyes y reglamentos que tienen que ver con recursos minerales, gestión de la tierra, ley del carbón, de seguridad de minas, medio ambiente marítimo, entre otras.

Frente a las afectaciones de la minería, el gobierno chino se propuso fortalecer la protección del ambiente basándose en criterios como:

- * Asignar el mismo nivel de importancia a la explotación de recursos minerales y el cuidado ambiental y buscar la prevención.



- * Restricción y prohibición de explotación minera que dañe gravemente el ambiente en zonas de reserva naturales y ecológicamente frágiles.
- * Los proyectos de explotación minera deben contener planos de conservación del suelo y de las aguas, de cumplimiento de desmonte de la tierra, de prevención y tratamiento de degradaciones ocasionadas por las minas, informes de evaluación ambiental, aprobarse conforme a reglamentos
- * Organización de encuestas, control y prevención de daños causados por el proceso de la explotación minera.
- * Sistemas de fianza destinados a la defensa del ambiente.

Sin embargo, pese a estos principios, compromisos y declaraciones oficiales, la contaminación ambiental es uno de los mayores problemas que enfrenta China debido a que la principal fuente de energía de este país es el carbón, uno de los minerales que más contaminación genera. En este sentido, los esfuerzos oficiales realizados para el cuidado del ambiente resultan insuficientes.

Efectos de la contaminación

En 2007, se conocieron los resultados de un estudio de la organización Monitoreo del Carbono para la Acción, que establece una clasificación mundial de los países que emiten más dióxido de carbono. Se encontró que China se ubica en segundo lugar entre los diez mayores contaminadores del mundo, con emisiones de 2.430 millones de toneladas métricas de CO₂. Como se puede observar en el cuadro a continuación, China emite más del cuádruple de CO₂ que Rusia, país tercero de la lista.



Cuadro N°6: Los 10 países que mas CO₂ emiten

País	Millones de TM de CO ₂
Estados Unidos	2530
China	2430
Rusia	600
India	529
Japón	363
Alemania	323
Australia	205
Sudáfrica	201
Reino Unido	192
Corea del Sur	168

Fuente: Elaboración propia

China es considerada el principal emisor mundial de dióxido sulfúrico, elemento químico que causa lluvia ácida. En 2005, sus emisores de dióxido de sulfuro superaron en 27,8% aquellas del año 2000. Siete años después, la Agencia Ambiental Holandesa señaló a este país como el principal emisor del dióxido de carbono, pues superó a los Estados Unidos. Actualmente, 26% de sus aguas superficiales son totalmente inutilizables, 62% no pueden ser usadas para la pesca y 90% de sus ríos están contaminados a su paso por zonas urbanas.

De acuerdo con la Agencia de Noticias Xinhua, agencia oficial del gobierno chino, cada año nacen en China entre 800.000 y 1,2 millones de bebés con malformaciones. Cada 30 segundos llega al mundo un bebé con alguna malformación. La principal razón es la contaminación.

Para 2006, la industria china demandó 2.392 millones de toneladas de carbón. China es el primer productor mundial de este mineral, que constituye su principal fuente de energía; el carbón cubre aproximadamente el 80% de su consumo energético.



Durante 2006, China registró 842 casos de contaminación: 482 afectaciones al agua, 232 al aire, 45 contaminaciones de desechos sólidos, entre otros casos. La contaminación del agua es el punto crucial que debe tomar en cuenta el gobierno chino.

Uno de los accidentes más alarmantes de contaminación fue el ocurrido en 2005 cuando se vertieron toneladas de tóxicos al río Songhua.

“...Hace cuatro años una serie de explosiones en la petroquímica estatal de Jilin, 380 kilómetros río arriba, arrojaron al Songhua más de 100 toneladas de benceno, poniendo en riesgo la salud de millones de personas. El Songhua era la principal fuente de agua potable de Harbin y de decenas de ciudades que se extienden río arriba, hasta llegar a Rusia. (...) Las explosiones ocurrieron el 13 de noviembre de 2005, pero las autoridades tardaron diez días en reconocer oficialmente la catástrofe” (Publico.es, 2009).

Las reparaciones y multas por accidentes de contaminación se han incrementado de manera significativa, pero aún están bastante lejos de compensar las pérdidas económicas ocasionadas por las actividades contaminantes, y llevar a cabo una reparación a las víctimas.

La ciudad más contaminada es Linfen, en la provincia de Shaxi, la región minera más importante del país donde se ubican otras tres de las urbes más contaminadas. En Linfen, la esperanza de vida no sobrepasa los 60 años, diez menos que en el resto del país, y 20% de las muertes se deben a enfermedades relacionadas con la contaminación como cáncer pulmonar y otras enfermedades respiratorias. Un estudio del Banco de Desarrollo del Asia y la Universidad de Tsinghua determinaron que entre las 10 ciudades cuyo aire está más contaminado en todo el mundo, siete están en China (Discovery News, 2013).



Medidas recientes del gobierno chino en materia ambiental

En febrero de 2013, se conoció la publicación de los “Lineamientos de protección ambiental en la producción y cooperación extranjera”, un documento del Ministerio de Comercio de la República de China. Entre las disposiciones incluidas en estos lineamientos están:

Cuatro. Siguiendo el ideal de respeto al medio ambiente y la conservación de los recursos, las compañías deberán desarrollar una economía verde con bajas emisiones de carbono, implementar una estrategia de desarrollo sostenible y lograr una situación favorable para todos (“win-win”) entre ganancias y protección ambiental.

Cinco. Las compañías deberán entender y cumplir las leyes y regulaciones sobre protección ambiental aplicables en el país anfitrión.

Seis. Las compañías deberán incluir la protección ambiental en su estrategia de desarrollo y planes operativos; establecer reglamentos y sistemas correspondientes sobre protección ambiental y fortalecer su gestión ambiental, operativa y de salud. Se insta a las compañías a utilizar el servicio ambiental integral.

Nueve. Se insta a las compañías a que tomen plenamente en cuenta el impacto que sus actividades de desarrollo, construcción, producción y operación tienen sobre el entorno social, por ejemplo, sobre las reliquias históricas o culturales, los paisajes y las tradiciones y costumbres locales, y a que tomen medidas razonables para mitigar los potenciales impactos negativos.

Trece. Las compañías deberán diseñar un plan de manejo de residuos peligrosos generados en la producción y operación. Dicho plan deberá incluir medidas para reducir el volumen de producción de residuos peligrosos y medidas de almacenamiento, transporte, utilidad y gestión.

Traducción no oficial de María Lanza Suárez (Ministerio de Comercio de la República Popular de China, 2013).



La existencia de un documento oficial de esta naturaleza, podría abrir la puerta para mayor exigibilidad de cumplimiento de los estándares ambientales y laborales nacionales a las empresas chinas, sin embargo, los hechos ocurridos en el proyecto Mirador parecen estar destinados a repetir una historia de impunidad ya conocida. Por otra parte hay que considerar varios factores asociados a la minería, algunos de los cuales mencionamos a continuación.

Calentamiento global: no es posible alcanzar una situación de 'ganar-ganar' en la explotación minera en la Cordillera del Cóndor. La minería, al igual que otras industrias extractivas como la petrolera, causa severos e irreversibles impactos en las sociedades y en el medio ambiente. Uno de estos impactos es el incremento del calentamiento global, con los consecuentes desastres climáticos. Aunque no siempre lo parezca, la relación entre cambio climático es directa y evidente. Las principales causas de este grave problema son las emisiones de gases con efecto invernadero como el CO₂ por el consumo de combustibles fósiles y la deforestación. La industria minera es un factor importante en estas causas.

Quema de combustibles fósiles: la industria minera y metalúrgica es responsable de más del 20% de las emisiones globales de gases con efecto invernadero, pues se estima que esta industria consume entre el 10 al 20% de combustibles fósiles. Este consumo se da en el uso de maquinaria durante los procesos de explotación de los minerales y durante la refinación y procesamiento de minerales. Las fundiciones metalúrgicas demandan grandes cantidades de energía en los procesos de remoción de humedad (secado), calentamiento de menas (tostado), fusión, recristalización, destilación, electrólisis, entre otros. En Perú, por ejemplo, las emisiones de CO₂ provenientes de las fundiciones metálicas (La Oroya, Ilo y Cajamarquilla), sufrieron un incremento del 300% entre los años 1994 y 2000, según datos vertidos durante el Tribunal de Justicia Climática, realizado en Bolivia Cochabamba en octubre de 2009, durante una presentación realizada por Julia Cuador Directora de CooperAcción Perú.



La industria de cemento y las siderúrgicas son particularmente consumidoras de combustibles fósiles y sumamente contaminantes de la atmósfera. La extracción de carbón y su posterior quema para termoeléctricas es directamente responsable del cambio climático por la combustión del carbón mineral. Durante el transporte de los productos se emiten también muchos gases con efecto invernadero. El mercado de minerales, tanto terrestre como marino, es gigantesco y pocos mencionan su peso en incrementar el cambio climático. La producción de material particulado de plomo o azufre alteraran la composición atmosférica local y regional, provocando que la atmósfera se vuelva más seca y caliente.

Emisiones de otros gases con efecto invernadero: durante los procesos industriales mineros se emiten grandes cantidades de óxidos de nitrógeno y de ozono a nivel de tierra que son otros de los gases con efecto invernadero a parte del CO₂. La construcción de embalses para la generación hidroeléctrica para la industria minera es directamente responsable de la emisión de metano (CH₄) que es 20 veces más contaminante que el CO₂.

Pérdida de tierras agrícolas: la minería ocupa tierras agrícolas fértiles en muchos casos y ejerce presión sobre los agricultores para convertirse en empleados de la empresa minera. La pérdida de tierras dedicadas a la agricultura impacta en la soberanía alimentaria, más aún en un mundo afectado por el cambio climático, donde la posibilidad de que se produzcan hambrunas es alta.

Impactos por deforestación de suelos: la industria minera muchas veces se efectúa sobre zonas de bosque causando deforestación y la consecuente emisión de CO₂. La degradación de suelos por contaminación y remoción de las capas de suelo también son factores que contribuyen al calentamiento global. La minería se está expandiendo en territorios indígenas quienes han cuidado por miles de años los bosques, que regulan el clima de la tierra.



El agua: la industria minera es altamente consumidora de agua. Con el cambio climático, uno de los principales problemas será la disminución de los recursos hídricos, por lo que la industria minera estaría acrecentando la difícil situación climática. La tendencia es el acaparamiento para garantizar su acceso, y la posterior contaminación y pérdida, lo que además estaría vinculado a la militarización, violaciones a los derechos humanos y agudización de los conflictos por el agua.

Presión sobre los sistemas de salud pública: la industria minera ahondaría el problema de salud pública puesto que es directa responsable de numerosas enfermedades respiratorias.

Pérdida del patrimonio cultural: existen muchas referencias en torno a la existencia de vestigios arqueológicos en la Cordillera del Cóndor y la zona del proyecto Mirador no es la excepción. De hecho, el Estudio de Impacto Ambiental de Mirador señala “los impactos al componente arqueológico pueden ocurrir durante las etapas de construcción de las instalaciones de la Fase de Explotación del Proyecto y de manera especial por la conformación del Tajo de Mina y de las Escombreras. La destrucción de material de importancia arqueológica es un impacto irreversible” (Ecuacorriente, 2010). Surge la duda sobre si el monitoreo que se presenta como medida para salvaguardar estos vestigios puede servir para su protección.

Afectación a los derechos humanos: un informe de Human Rights Watch de 2011 denunciaba los abusos laborales de empresas mineras chinas en Zambia, en el denominado cinturón de cobre. Este informe denuncia incumplimiento sistemático de la legislación laboral por parte de las compañías mineras chinas, salarios míseros, falta de condiciones mínimas de seguridad (Human Rights Watch, 2011). Un reporte de seguimiento realizado por la misma organización en 2013 indicó:



Un minero de Sino Metals relató a Human Rights Watch:

Una persona puede trabajar sin el uniforme adecuado y los químicos pueden entrar en [su cuerpo], pero [la gerencia] dice que uno sólo puede obtener equipos nuevos [cada] seis meses. Para variar, tenemos el polvo y sin ningún tipo de equipo adecuado, como respiradores. Inhalamos un montón de productos químicos: ácidos, cal, monóxido de carbono. El ambiente está muy contaminado. Después de trabajar duro, en tres o cuatro años, tus órganos internos pueden sufrir daños... La mayoría de los trabajadores de Sino Metals están destruidos en lo que a su salud se refiere.

Otro minero mostró las quemaduras de ácido que tenía en el pie, donde el ácido había corroído un agujero a través de las botas de goma de protección. (Human Rights Watch, 2013)

En Ecuador parece no ser de diferente manera. A siete meses de la firma del primer contrato minero a gran escala con la empresa ECSA, controlada por la China Railway Construction Corporation (CRCC) y el grupo Tongling Nonferrous Metals, para la explotación de un yacimiento de cobre en la Cordillera del Cóndor, provincia amazónica de Zamora Chinchipe, se dio el primer paro de trabajadores. El 28 de octubre de 2012, los trabajadores de ECSA tomaron una medida de hecho, ocupando el campamento minero, para pedir que se cumpla los acuerdos laborales ofrecidos por la empresa minera.

Prácticas abusivas: en el mes de mayo de 2011 el presidente de la comunidad shuar de Certero, realizó una denuncia dirigida al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Laborales, en la que daba cuenta que el 24 de aquél mes, un personero chino de la empresa minera, agredió físicamente con "golpes y bofetadas a un trabajador indígena del pueblo shuar". Los trabajadores agrupados en el comité de empresa Takamamu del proyecto Mirador realizaron una toma del campamento y paralización de actividades que terminó el 1 de noviembre de 2011 debido a un acuerdo al que llegaron con el Ministerio de Relaciones Laborales.



La responsabilidad social de las empresas chinas: los casos de Shougang y Zijin en Perú

(Tomado de Torres C., Víctor y Sanborn, Cynthia (2009): La Economía China y las Industrias Extractivas: Desafíos para el Perú, Lima, Universidad de Pacífico y Cooperación)

Shougang

La estatal Shougang Corporation es uno de los principales fabricantes industriales de hierro y acero de China. Opera en diversas industrias: minería, maquinaria, electrónica, construcción, bienes inmuebles, servicios de negocios, entre otras. Shougang Corporation exporta a más de cincuenta países. Durante 2007, el volumen de acero de Shougang Corporation fue de 12.86 millones de toneladas. Para sostener este nivel de producción, el Grupo tiene que importar 20 millones de toneladas de mineral de hierro. Aproximadamente, el 80% de este mineral importado proviene de Brasil, Australia y Sudáfrica.

Para asegurarse un abastecimiento regular, Shougang Corporation compró una mina en Perú en 1992. Un informe del Banco Mundial indica que Shougang Corporation pagó 120 millones de dólares por la mina, el doble de lo que otros licitadores ofrecían.

Estos hechos ocurrieron en un contexto de denuncias de corrupción en los distintos niveles del gobierno chino, que siguió a los primeros años de liberalización económica en ese país. (...)



Shougang Corporation ha sido denunciada por efectos nocivos sobre el medio ambiente y está considerada en China como uno de los 19 mayores contaminantes y el principal agente contaminante en Pekín. En febrero de 2005, el Consejo de Estado, a sugerencia de la "Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma", acordó la reubicación y reducción gradual de la producción del conglomerado, que hasta ese entonces se concentraba en los suburbios del oeste de Pekín para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

Shougang en Perú

En noviembre de 1992, Shougang Corporation adquirió casi la totalidad de las acciones, 98.52%, de la estatal Empresa Minera de Hierro del Perú-Hierro Perú, la principal mina de hierro del país y constituyó la empresa Shougang Hierro Perú S.A. El valor de adquisición acordado fue 120 millones de dólares, más 42 millones en concepto de deudas, si bien esta última cantidad fue asumida por el gobierno del Perú. (...)

Tras la privatización, se despidió a 1.200 trabajadores de un total de 4.800, lo que marcó el inicio de un conflicto laboral que ha continuado desde entonces. (...) Por otro lado, la empresa, que en la propia China está considerada como una de las compañías más contaminantes del país, ha recibido sucesivas denuncias por daños medioambientales en el Perú. Aunque aseguraba haber cumplido en 2007 con todas sus obligaciones en este terreno, la municipalidad de Marcona continuó denunciando vertidos de aguas residuales en 2008.



El centro de operaciones minero metalúrgicas de la empresa se ubicó en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, a 500 kilómetros al sur de Lima y a sólo 15 del mar Pacífico, lo cual facilita el transporte del mineral a la planta de beneficio de la empresa ubicada en la bahía San Nicolás. En este lugar, la empresa posee un puerto propio, San Nicolás, el más profundo del Pacífico sur, lo que le permite recibir embarcaciones de hasta 220.000 toneladas de capacidad.

Las principales actividades de Shougang Hierro Perú se desenvuelven entre compañías controladas por la transnacional china: compra energía eléctrica a Shougang Generación Eléctrica, contrata a Consorcio Empresarial AGNAV (cuyas acciones controla Shougang) para servicios de muelle, lanchas, personal de puerto, etc.; le vende mineral a China Shougang International Trade & Engineering Corp., además de que le presta dinero y se endeuda con Shougang Holding Hong Kong Limited.

La población de San Juan de Marcona y organizaciones ambientalistas han denunciado a Shougang Hierro Perú por contaminar el mar con relaves mineros y desechos químicos que son arrojados por la empresa al mar sin previo tratamiento, afectando la flora y fauna marinas. La planta de beneficio de San Nicolás vierte sus relaves hacia el mar y la unidad minera de San Juan hace lo mismo con las aguas servidas.

En julio de 2002, la empresa fue multada por la Capitanía de Puertos por verter relaves en la playa San Juanito. En marzo de 2006, el Gobierno Regional de Ica declaró en emergencia el medio ambiente y el ecosistema marino de las bahías San Nicolás y San Fernando del distrito de San Juan de



Marcona, debido a la contaminación ocasionada por Shougang Hierro Perú S.A. Los embarques de minerales se habrían estado realizando sin la más mínima prevención para evitar la contaminación de las aguas del mar.

El 24 de mayo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas de Perú (MEM) multó a Shougang debido al incumplimiento de compromisos medioambientales adquiridos. Los impactos de las pésimas prácticas ambientales por parte de la empresa minera han continuado a pesar de las sanciones del Estado peruano.

La Memoria 2007 de Shougang Hierro Perú indica que, a la fecha, la empresa operaba con una población aproximada de 1.886 trabajadores, 1.857 permanentes (obreros, empleados y funcionarios) y 29 temporales. El salario promedio era 14 dólares por día, monto considerado uno de los más bajos dentro de la minería peruana con jornadas de trabajo que pueden extenderse por 15 horas.

La empresa incluso ha despedido a los dirigentes sindicales y no ha reintegrado en sus labores a algunos de ellos a pesar de las sentencias judiciales favorables por despido nulo. Este tipo de despido es aquél en que la empresa vulnera derechos fundamentales, discrimina a la persona por razón de raza, sexo, por condición de embarazo o por ser representante sindical.

Así mismo, la empresa ha enjuiciado al sindicato, cuestionando el derecho a los permisos y licencias sindicales. En el caso de los trabajadores por "contrata", pone como condición que no se afilien a los sindicatos.



Además, el sindicato ha interpuesto una queja administrativa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo debido a que la empresa no otorga las viviendas a las que se encuentra obligada en su condición de campamento minero.

Minería y salud

En cuanto a las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, según información publicada por la Dirección General de Minería del MEM, entre 2002 y 2006 se registraron:

- * 1.274 accidentes en la mina
- * En 110 de dichos accidentes los trabajadores quedaron incapacitados
- * Cuatro trabajadores murieron, electrocutados o por fallas en los cinturones de seguridad, entre otros motivos

De la evaluación médica realizada por el Ministerio de Salud a inicios de 2004, a 228 trabajadores de la empresa Shougang para determinar presencia de enfermedades laborales. Se encontró que:

- * La tercera parte de ellos (75 trabajadores) padecía diversos grados de neumoconiosis (polvo mineral en los pulmones)
- * El 29% (65 trabajadores) estaba enfermo de hipóacusia (sordera).

El Ministerio de Salud recomendó que 58 trabajadores de los 140 enfermos, dejaran de laborar en las condiciones en que lo venían



haciendo y se acogiesen a la Ley de Enfermedades Profesionales, que prevé el pago de una asignación mínima y la atención médica correspondiente.

Zijin

Zijin Consortium es un conglomerado chino del cual forman parte las empresas más grandes de producción de oro y de fundición de cobre de ese país. Con operaciones mineras en Rusia, Tayikistán, Canadá, Sudáfrica, Birmania, Vietnam y Perú, los integrantes de Zijin Consortium son tres importantes grupos económicos: Zijin Mining Group Ltd., Tongling Nonferrous Metals Group Inc. (presente en Ecuador) y Xiamen C&D Inc. El consorcio ofrece una cadena de valor completa, porque se trata de empresas con gran capacidad de inversiones y experiencia en explotación minera. Al mismo tiempo, sus complejas estructuras de propiedad y organización empresarial y la poca o casi nula información que sobre ellas existe fuera de China, hace más difícil la identificación de quiénes toman las decisiones que afectan de manera directa a países como Perú o Ecuador.

Zijin registra desastres ambientales en Zinjishan, sitio original de su mina. En el año 2000 ocurrió un derrame de cianuro de sodio líquido cerca de esta mina; este accidente provocó intoxicación en los habitantes de la población local. Además de los propios reportes de Zijin en los que asegura haber realizado esfuerzos de rescate y de reducción de impactos, no hay reportes independientes que den cuenta de este desastre.



En 2007, Zijin fue evaluada por una entidad reguladora ambiental antes de recibir la aprobación de su oferta pública inicial en Shanghái. A raíz de este proceso, la empresa tuvo que cerrar cinco minas con estándares ambientales deficientes de acuerdo a los voceros de la reguladora ambiental.

Conflicto

Desde abril de 2007, la transnacional china Zijin Consortium es propietaria del proyecto Río Blanco a través de la empresa Río Blanco Copper SA. El proyecto es un yacimiento de cobre y molibdeno ubicado en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, al norte del Perú, considerado como uno de los yacimientos de cobre más importantes del mundo. Desde los inicios de su etapa exploratoria, antes de la llegada de los inversionistas chinos, este proyecto ha sido cuestionado fuertemente por la población aledaña al proyecto, lo cual se ha traducido en conflictos permanentes que se han prolongado hasta el presente y que incluyen episodios de violencia en lo que incluso han perdido la vida campesinos peruanos.



Necesidad de la emergencia de una sociedad civil china

Los bancos chinos, bajo el auspicio de su gobierno, continúan entregando préstamos atractivos a empresas contaminantes estatales que suelen beneficiarse de acceso gratuito a las tierras, pocos impuestos y mayores márgenes de ingreso que facilitan nuevas inversiones. En China, igual que en otros países industrializados, son los ahorristas y los contribuyentes quienes subsidian a las empresas causantes de la contaminación que afecta su propio país y otros donde estas industrias operan (Sanborn y Torres 2009).

Frente a ello, surge la necesidad inminente de fortalecer medidas de cuidado ambiental. La resistencia de las poblaciones locales frente a la instalación de los proyectos mineros debido a la intensidad y amplitud de los daños que produce es cada vez más extendida en todo el mundo. Hay un rechazo generalizado a los desechos que generan estas industrias y una conciencia de los impactos negativos sociales, económicos, culturales y ambientales. Esta resistencia ha logrado detener proyectos mineros en unos casos y mejorar las políticas ambientales en otros. Así mismo el movimiento ecologista, el activismo global, la presión de la sociedad, entre otros actores, han generado una serie de medidas, acciones, campañas que han incidido en ciertas prácticas y estándares ambientales.

China está fuera de estos logros alcanzados. Su lógica es diferente, sus redes son distintas a las que operan las empresas mineras occidentales, sus empresas cuentan con el auspicio y protección de un Estado autoritario y son parte de una sociedad poco organizada y autónoma. Sus cotizaciones se realizan en la bolsa de Hong Kong o Shanghái, donde los mayores accionistas son las propias entidades públicas o inversionistas chinos (Sanborn y Torres 2009).



Sin embargo, al interior del gigante asiático, se registran crecientes manifestaciones de protesta, pues China tiene un promedio de dos incidentes ambientales ocurridos cada tres días lo cual multiplica los conflictos sociales. El propio gobierno chino ha indicado que en 2006 hubo 60.000 conflictos sociales en el país. Algunos actos importantes de protesta han sido:

- * En junio de 2007 ciudadanos de Xiamen, una ciudad de gran actividad económica y riqueza natural en el suroeste de China, protestaron contra la construcción de una fábrica de productos químicos en esta zona. Xiamen es sede de uno de los socios del Consorcio Zijin.
- * En mayo de 2008, residentes de Chengdu protestaron contra la constitución de una fábrica de petroquímica y una refinería de petróleo (Sanborn y Torres 2009).
- * A principios de julio de 2010 el comercio de acciones con el productor de oro más grande del país, Zijin Mining Group Co, fue suspendido debido a las protestas después de una fuga de aguas residuales tóxicas en una mina de cobre en la provincia suroriental de Fujian.
- * En julio de 2012, en Pekín, más de 1.000 personas arrojaron piedras a la policía y bloquearon carreteras en el sur de China en protesta por la contaminación de una planta de propiedad de uno de los mayores productores de aluminio privado del país, el diario oficial China Daily dijo que en el último incidente, más de 1.000 habitantes en el condado de Jingxi, en Guangxi, cerca de la frontera con Vietnam, tomaron las calles para protestar contra el aluminio y la planta de Shandong Xinfra Power Group (Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina, OCMAL, 2012).



- * "Incidentes de masas" o disturbios y protestas provocadas por los problemas ambientales han estado aumentando a un ritmo del 30 por ciento anual, de acuerdo con el Ministro de Ambiente de China (Ben Blanchard y Hornby Lucy, 2009).
- * La policía de la provincia de Fujian detuvo a uno de los vicepresidentes de la productora de oro más importantes de China después de un derrame tóxico que causó la muerte de 1.900 toneladas de peces en una de sus plantas de cobre. La fuga tuvo lugar el 3 de julio de 2010, pero la compañía esperó nueve días antes de divulgar el accidente. Este accidente fue calificado como el peor accidente medioambiental de la industria en años; más de 9.100 metros cúbicos de aguas residuales ácidas fueron derramadas de la mina de cobre de la compañía Zijinshan en el condado de Shanghang Fujian, contaminando el río Tingjiang (Ocmal, 2012).



3

CAPITULO

RELACIONES COMERCIALES ECUADOR-CHINA: HACIA NUEVAS DEPENDENCIAS

El 20 de noviembre de 2007 el Presidente Hu Jintao sostuvo conversaciones con el Presidente ecuatoriano Rafael Correa en el Gran Palacio del Pueblo en Pekín. Intercambiaron puntos de vista respecto del desarrollo de las relaciones de amistad entre China y el Ecuador para una cooperación duradera y estable, a decir de los medios de comunicación, “alcanzaron amplios consensos”.

Según un boletín de la embajada china en Ecuador, en aquella ocasión Hu Jintao expresó que para fortalecer y promover las relaciones de amistad y cooperación entre China y el Ecuador, la parte china está dispuesta a:

- 1) Mantener el intercambio de visitas de alto nivel entre los dos países para profundizar la confianza mutua política. Promover activamente el diálogo, intercambio y cooperación entre los gobiernos, organismos legislativos y partidos políticos de los dos países para fomentar el desarrollo integral de las relaciones de Estado entre los dos países.
- 2) Ampliar la cooperación económica y procurar el desarrollo común. Estimulamos a más empresas sólidas de China a hacer inversiones en el Ecuador, participar en la construcción económica del Ecuador y fortalecer la cooperación en las áreas de agricultura, energías, infraestructura, finanzas



- e inspección de calidad entre las dos partes. También acogemos a las empresas ecuatorianas a introducir sus productos en China y abrir el mercado.
- 3) Profundizar el intercambio humanístico e incrementar la amistad de los pueblos. Las dos partes deben ampliar el intercambio y cooperación en las áreas de cultura y educación, higiene, ciencias y tecnologías, turismo y deportes para apisonar la base social de las relaciones sino-ecuatorianas.
 - 4) Incrementar la cooperación en los asuntos multilaterales para salvaguardar los intereses comunes. La parte china está dispuesta a mantener consulta y coordinación con la parte ecuatoriana en ONU, OMC y OEA, y en los importantes problemas que atañen a los intereses del desarrollo de diversos países. China está dispuesta a desarrollar activamente consulta política y cooperación con la comunidad andina para impulsar conjuntamente el orden mundial hacia un rumbo más justo y razonable.

Rafael Correa manifestó estar de acuerdo con las propuestas de Hu Jintao en relación a la consolidación y promoción de las relaciones de amistad y cooperación entre China y el Ecuador. Manifestó que el Ecuador considera y trata las relaciones entre el Ecuador y China con una visión estratégica. Correa enfatizó que las economías del Ecuador y de China son complementarias y existen potencialidades para desarrollar la cooperación. Manifestó también que Ecuador está dispuesto a fomentar aún más la cooperación de beneficio mutuo en diversas áreas entre los dos países para jugar el papel de puerta entre América del Sur y China.

En aquella ocasión los dos jefes de Estado firmaron un acuerdo de cooperación económica y tecnológica entre China y el Ecuador y otros documentos de cooperación (Boletín Embajada China, 2007).

El gigante asiático ha puesto su mira en Ecuador, orientado su influencia sobre todo a los proyectos estratégicos del país; China está presente en siete proyectos



hidroeléctricos, dos de minería a gran escala y también petróleo, pues dos de las cinco empresas extranjeras que firmaron nuevos contratos petroleros con Ecuador son chinas. China ha invertido también en la construcción de la Refinería del Pacífico y en proyectos hidroeléctricos, de transporte, telecomunicaciones, cooperación agrícola, militar y otras.

Al momento Ecuador es el país que más inversión china recibe de toda la América Latina en relación a su PIB. China llegó a Ecuador atraído por su petróleo, así como otros productos estratégicos como minerales y energía. Como ya señalamos, esto se relaciona con el hecho de que los recursos naturales disponibles en China son insuficientes para satisfacer el rápido crecimiento de su economía.

Inversión extranjera e inversión asiática

Cuadro N°7: Evolución de la inversión extranjera directa (IED) en Ecuador

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
IED Ecuador	783,3	871,5	836,9	493,4	271,4	194,2	1057,4	306,3	163,1	639,3	586,5

Fuente: Banco Central Ecuador (<http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000806>, descargado el 10/07/2013)

Cuadro N°8: Inversión extranjera directa en Ecuador por continente

IED Ecuador	2006	%	2008	%	2010	%	2012	%
América	145.190,3	53,5	653.270,1	61,8	80.894	51,5	351.735,3	60
Europa	83.795,2	30,9	354.116,8	33,5	30.309,6	19,3	115.143,8	19,6
Asia	28.632,1	10,7	49.756,4	4,7	44.864,8	28,6	87.035,1	14,8
África	13.212	4,7	(399,8)	0	1.202,9	0,8	32,9	0
Oceanía	532	0,2	646,2	0,1	118,2	0,06	8.376,3	1,4
Total	271.361,60	100	1'057.422	100	157	100	586.516,3	100

Fuente: Banco Central Ecuador (<http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000806>, descargado el 10/07/2013)



El cuadro muestra el importante aumento de la inversión asiática entre 2006 y 2012. Es importante mencionar que entre las inversiones asiáticas, el papel de China ha aumentado abrumadoramente. Mientras que en año 2006, su participación significaba menos de la mitad de la participación en inversiones del continente asiático en el Ecuador, con un 41,7% en 2010 dicha participación alcanzó el 98,7% de la IED del continente asiático.

Cuadro N°9: Inversión extranjera directa por rubro

Actividad	2006	%	2008	%	2010	%	2012	%
Explotación de minas y canteras	-116.618,25	-43	244.114,62	23,1	178.001,49	109,1	224.945	38,4
Industria manufacturera	90.162,85	33,2	197.997,88	18,7	118.096,64	72,4	139.775,22	23,8
Comercio	32.302,87	11,9	120.092,83	11,4	94.842,97	58,2	81.978,54	14,0
Electricidad, gas y agua	6.930,38	2,6	-6.763,50	-0,6	-5.945,70	-3,6	46.853,49	8,0
Servicios prestados a las empresas	89.359,68	32,9	141.834,23	13,4	68.053,16	41,7	41.972,88	7,2
Construcción	8.449,12	3,1	49.352,23	4,7	27.774,24	17,0	30.462,41	5,2
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	48.023,02	17,7	20.427,25	1,9	9.286,07	5,7	16.450,48	2,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	83.323,98	30,7	277.274,88	26,2	-349.577,70	-214,3	2.379,67	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	29.495,21	10,9	13.091,60	1,2	22.557,14	13,8	1.698,62	0,3
Total general	271.428,85	100	1'057.422,02	100	163.088,32	100	586.516,30	100

Fuente: Banco Central Ecuador (<http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000806>, descargado el 10/07/2013)



Hay que observar la enorme diferente entre la inversión en minas y canteras entre 2006, con cifras negativas, y 2012 cuando este rubro acaparó el 38,4% de inversión ubicándose como el primero de la lista con una diferencia tan significativa con relación al siguiente rubro, industria manufacturera.

Los préstamos chinos, un negocio redondo para el dragón

Al tiempo que incrementan las inversiones, la deuda con China crece vertiginosamente debido a las ventas anticipadas de petróleo crudo, los créditos de libre disponibilidad y los préstamos para proyectos. Tan solo en tres años, desde 2009 hasta finales de 2011, la deuda de Ecuador con China superó los 8.000 millones de dólares. Con esta cifra, China se ha convertido en el mayor prestamista de Ecuador. Es la primera vez que Ecuador debe tanto dinero a un solo país, pues las deudas altas anteriores habían sido con la banca multilateral (Ortiz, 2011).

Esto reedita una vieja historia con nuevos actores.

La lección fundamental de las 3 décadas perdidas, en las que se sacrificó inclusive la soberanía monetaria: la inconveniencia de un modelo que transforma el crédito en deuda y termina transfiriendo al exterior la capacidad de acumulación de la economía nacional, sacrificando sus posibilidades de crecimiento, simplemente es ignorada. Con la política de nuevo endeudamiento del gobierno de Correa, Ecuador sigue el camino de reciclar el colonialismo, la base estructural e histórica de su dependencia y atraso (Larrea, 2011).

Los créditos concedidos por China tienen ciertas particularidades, siendo la principal de ellas sus elevadas tasas de interés, superiores por más de un punto y en la mayoría de casos con dos puntos más que las que cobran organismos internacionales de crédito. Estos créditos se garantizan con petróleo o alguna



materia prima, además incluyen una política de inversión con la participación de las empresas chinas (Ortiz, 2011).

Es decir, China gana por partida triple en un negocio redondo: sus empresas son las encargadas de realizar los proyectos que ellos financian, normalmente el pago está sujeto a algún insumo estratégico, asegurándose su suministro, y las tasas de interés otorgadas se elevan gracias a la premura con la que facilitan el dinero y a los altos montos canalizados hacia Ecuador.

Las instituciones como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo ofrecen préstamos con cifras mucho más bajas, menos del 5%. Sin embargo, los mismos llevan años de discusión y evaluación con un fin incierto y, sobre todo, con el compromiso de estar bajo la dependencia de tales organismos.

Créditos otorgados por China desde 2009 hasta 2011

- 2.000 millones de dólares por venta anticipada de petróleo. En dos entregas de 1.000 millones cada uno, el primero en 2009 y el segundo en 2011. Sin embargo no son pagos anticipados, sino créditos atados a intereses. La tasa de interés de 2009 fue 7,25% a dos años, mientras que en 2011 el interés fue de 7,08% al mismo plazo. Se comprometieron 69 millones de barriles de petróleo crudo.
- 2.253 millones de dólares aportados por el Banco de Importaciones y Exportaciones de China (Eximbank) para la construcción de plantas hidroeléctricas. 1.682 millones de dólares para el financiamiento de Coca Codo Sinclair en 2010 y 571 millones para la construcción de Sopladora en 2011. El primer crédito tiene un plazo de 15 años con cinco años y medio de gracia y un interés del 7,4%, el segundo crédito es también a 15 años con cuatro de gracia y un interés del 6,35%.



- En 2010, el Banco de Desarrollo Chino (BDC) realizó un préstamo de libre disponibilidad por USD 1.000 millones a cuatro años plazo, con una tasa de interés del 6%.
- 2.000 millones de dólares de crédito de libre disposición acordados con el BDC en el año 2011. De esta cantidad, alrededor de 650 millones serán destinados para el financiamiento de cuatro plantas hidroeléctricas. Este crédito está vinculado a la entrega de 130 millones de barriles de crudo en seis años que equivale 60 mil barriles diarios (Larrea, 2011).

Todos estos préstamos y pagos anticipados comprometen en la actualidad prácticamente el 50% del crudo del país. La venta anticipada ya compromete casi un millón de barriles al mes. A esto hay que añadirle el crédito a cuatro años, por el cual se comprometen dos millones de barriles al mes y el último crédito de 2.000 millones vinculado a los 130 millones de barriles en seis años, significa dos millones de barriles por mes. Es decir cinco millones de barriles al mes son para China. Petroecuador produce alrededor de once millones de barriles al mes, lo que significa que actualmente casi la mitad del crudo se destinara a este único importador.



Mapa N°1: Inversiones Chinas en el Ecuador



Fuente: Fuente: Diario Hoy, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/constructoras-chinas-se-encargaran-de-cuatro-proyectos-energeticos-496139.html>
Elaboración propia



Créditos chinos para proyectos hidroeléctricos en Ecuador

En su propósito de reducir el déficit energético el gobierno de Ecuador va a poblar el país de ocho nuevas plantas hidroeléctricas. Esto no sería posible sin el concurso del gigante asiático, que financiará siete de los ocho nuevos proyectos hidroeléctricos que se van a construir en Ecuador y que deberán estar en total funcionamiento hasta el año 2016, duplicando el potencial energético del país.

El proyecto Coca Codo Sinclair es el mayor proyecto hidroeléctrico del país, con una capacidad proyectada de 1500 MW. En marzo de 2010 se adjudicó su construcción a la empresa china Sinohydro. El 3 de junio de ese mismo año, tras dificultosas negociaciones, se cerró el contrato de financiamiento del proyecto con el Estado ecuatoriano y el Banco de Importaciones y Exportaciones de China, Eximbank (Ortiz, 2010).

El crédito concedido por China asciende a 1.683 millones de dólares, el 85% del total de los dos billones de dólares que requiere el proyecto. El crédito tiene un plazo de 15 años, con cinco años y medio de gracia y un interés del 7,4% (El Universo, 2010).

A mediados de 2011 Ecuador firmó un crédito de libre disposición con el Banco de Desarrollo de China por un valor de 2.000 millones de dólares. De la suma total, 600 millones se destinarán a financiar cuatro proyectos hidroeléctricos: Mazar-Dudas (41,6 millones); Minas-San Francisco (506 millones); Quijos (95,5 millones) y Villonaco (37,5 millones). Los 1.400 millones restantes serán para financiar otros proyectos de inversión pública. El préstamo tiene el 6,9 por ciento de interés, dos años de gracia y ocho de plazo para pagarlo (Hoy, 2011). En octubre de ese mismo año, se cerraron otros dos contratos para el financiamiento de las hidroeléctricas Deltisitanisagua y Sopladora.



La Empresa Pública Estratégica-Corporación Eléctrica del Ecuador es la encargada de ejecutar el proyecto Deltitanisagua a través de Hidrochina Corporation. Este proyecto tiene por objeto el diseño, aprovisionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto para una potencia de la central de 115 MW. La empresa financiará el proyecto con 194 millones (Gobierno Provincial de Loja, 2011).

Para la construcción y puesta en marcha del proyecto Sopladora, que estará en manos de la firma china Gezhouba, se firmó un contrato de financiamiento con Eximbank que asumirá el 85% del proyecto, es decir 571 millones de dólares. Dicho préstamo se negoció a 15 años plazo con cuatro de gracia y un interés del 6.35% (Hoy, 2011b).

Coca Codo Sinclair, un ejemplo de mala planificación de los proyectos chinos

El proyecto Coca Codo Sinclair comenzó a ser desarrollado a mediados de los años 80, pero fue suspendido después de que el volcán Reventador, cercano a la zona del proyecto, erupcionara en el año 1987, por lo que el proyecto fue clasificado como de alto riesgo. Bajo el argumento de la escasez energética del país, el presidente Rafael Correa revivió el proyecto en 2007.

Además del factor "alto riesgo" otras voces como la Fundación Río Napo, aseguran que las expectativas en cuanto a generación de energía no van a poder cumplirse, lo que afectará la devolución de la deuda. La empresa estatal Ecuatoriana Hydro Coca Codo Sinclair anuncia que el proyecto generará 1.500 MW de electricidad utilizando 222 metros cúbicos de agua del río Coca por segundo.



Sin embargo los investigadores Matt Finer y Mathew Terry, de las organizaciones Save America's Forests y Fundación Río Napo respectivamente, han expresado que los dos estudios que recomiendan realizar el proyecto con capacidad para 1.500 MW fueron realizados con información de dudosa validez, y no toman en cuenta los datos hidrológicos de los últimos 20 años. Además, aseguran que los estudios no toman en cuenta los efectos de otros proyectos en la cuenca del río Coca que hacen disminuir la cantidad de agua para el proyecto. Todas estas razones justifican, a su criterio, la preocupación de que no haya caudal suficiente en el río para realizar los proyectos en cuestión. Afirman que el proyecto sólo conseguirá alcanzar los 1.500MW cuando el río esté con su caudal más alto, en una inundación fuerte. De hecho si el gobierno cumple la promesa de mantener una cantidad adecuada de agua en las cascadas, el proyecto sólo será capaz de producir entre 200 MW y 400 MW la mayoría del tiempo de funcionamiento.

Terry opina que el proyecto es de alto costo económico, alto riesgo ambiental, y un alejamiento innecesario de las energías renovables en el país. Además de esto asegura que el proyecto Coca Codo Sinclair dejará al Ecuador con una fuerte deuda y obligaciones imprevistas hacia China, las cuales podrían darse fácilmente si el país no es capaz de producir la cantidad de energía requerida y no pudiese devolver el préstamo en el plazo de quince años (Save America's Forests, s/f).

Inversión petrolera en el Ecuador

La inversión petrolera en Ecuador ha vivido muchos altibajos en los últimos años. En 2007 la cantidad invertida en este sector fue 772 millones de dólares (Ecuadorinmediato, 2010) cifra que comenzó a descender vertiginosamente hasta que en 2009 apenas llegó a los 212 millones (Agencia Andes, 2010). Esta drástica disminución en la inversión afectó a la producción de este sector y consecuentemente impactó la economía del país. En 2010 esta dinámica



cambió y la cifra invertida se duplicó llegando a 418 millones. En 2011 la inversión privada fue 450 millones de dólares.

Muchos achacan el descenso de la inversión en 2009 al cambio de política gubernamental en este sector. Los nuevos contratos comenzaron a impulsarse en 2008 y las negociaciones se demoraron más de dos años, tiempo en el cual las empresas no se atrevían a invertir. Debido a la reducción de las inversiones a la espera de los nuevos contratos, la producción de las petroleras privadas cayó un 14,4% en 2009 (Agencia Andes, 2010).

Con los nuevos contratos, el gobierno ecuatoriano pretendió que las empresas privadas fueran las responsables de la operación y de la inversión en los campos concesionados dejando un porcentaje alto del crudo como propiedad del Estado, que les paga una tarifa por los servicios prestados (Agencia Andes, 2010). Es decir la modalidad contractual cambió de participación a prestación de servicios. Los nuevos contratos se denominaron "operación de recursos naturales no renovables".

El 86% de las empresas privadas (las dos petroleras chinas Petroriental y Andes Petroleum, la hispano-argentina Repsol, la italiana Agip-Eni y la chilena Enap) aceptaron la nueva modalidad y cambiaron su contrato a prestación de servicios. El resto de empresas, la brasileña Petrobras, la estadounidense EDC, la surcoreana Canadá Grande y la china CNPC, es decir el 14% restante, no lograron un acuerdo con el Estado ecuatoriano, que asumió sus operaciones (BBC Mundo, 2010).

La inversión de las cinco empresas que se quedarán en el país asciende a 1.207 millones de dólares en los primeros cinco años de vigencia del contrato; de esta cantidad, 965 millones se destinarán a la producción y 242 millones de dólares a la exploración de los campos petroleros. Repsol invertiría 293 millones, Agip 119



millones, Enap 79 millones, Andes Petroleum 448 millones y Petroriental 112 millones. Se prevé que estas compañías produzcan reservas estimadas en 245 millones de barriles de crudo en los próximos 15 años.

Inversión petrolera china

Como señalamos, las dos empresas chinas operadoras de bloques petroleros en Ecuador son Andes Petroleum y Petroriental. Además otras empresas chinas como Sinopec y BGP prestan servicios a las operadoras en exploración sísmica, perforación, entre otros. Andes Petroleum Ecuador Ltd. opera en el Bloque Tarapoa (hoy bloque 62) y en la Estación de Almacenamiento y Transferencia de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos. PetroOriental S.A. opera en los bloques 14 y 17 en la provincia de Orellana.

Según información de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador, Andes Petroleum Ecuador Ltd. y PetroOriental S.A. son empresas formadas con capitales provenientes de compañías estatales de República Popular China. Éstas son: China National Petroleum Corporation (CNPC) cuya participación en el accionariado es del 55% y el restante 45% es de China Petrochemical Corporation (SINOPEC).

Andes Petroleum es la empresa que más ha invertido en el sector petrolero. Hacia fines de 2010 se anunció que el contrato con esta empresa para la operación del Bloque Tarapoa fue negociado en 425 millones de dólares, una tarifa de 35 dólares por barril con una producción de 5.000 barriles por día. Su contrato se extendió del año 2015 al 2025. La otra empresa china, Petroriental, también ha comprometido una inversión de 112 millones de dólares hasta 2018 en el sector. La tarifa negociada con esta empresa quedó en 41 dólares por barril y su producción se calculó en 2010 a 3.500 barriles por día con una participación del Estado de 71% (Agencia Andes, 2010b).



Tanto en el bloque 62 como en los bloques 14 y 17 se han recibido muchas denuncias como resultado del impacto ambiental, social y cultural que las operaciones de estas empresas generan en la población indígena, Secoya en el caso de Andes Petroleum y Waorani en el caso de Petroriental (Clínica Ambiental, 2013).

El 28 de noviembre de 2013, se anunció que Andes Petroleum esta interesada en dos bloques petroleros (79 y 83) que constaban dentro de la XI ronda de Licitaciones en el sur de la Amazonía. Esto es señal de la estrategia de ampliación que estas empresas chinas aplican en el país en el sector petrolero.

China y los proyectos para minería

El primer trimestre de 2011 el sector líder de la inversión china en Ecuador fue la minería. De 40,6 millones de dólares que invirtió China, 39,9 se destinaron a minas y canteras. En cuanto a proyectos de megaminería, se anunció que China financiaría dos de los cinco proyectos acordados o en fase de negociación. Concretamente San Carlos Panantza (USD 1.222 millones), proyecto que la empresa identifica como la segunda mina de cobre más grande del mundo y Mirador, mina de cobre, (USD 846 millones). Los dos proyectos están a cargo de la empresa Ecuacorriente (ECSA), que actualmente es propiedad de un consorcio denominado CRCC-Tonguan Investment formado por las empresas públicas chinas Tongling Nonferrous Metals Group Holdings Co., Ltd., y China Railway Construction Corporation Limited. Otra empresa, CAMC Engineering-San Luis, invertirá 1.200 millones de dólares en el proyecto Río Blanco, de modo que, en el sector minero, estas dos empresas predominan y su énfasis son las actividades de explotación de reservas de oro, plata y cobre. En suma, China invertirá cerca de 3.300 millones de dólares en proyectos de megaminería en Ecuador en un proceso que implica sendos contratos para la fase de exploración y explotación. Una vez que estos contratos sean firmados, China controlará más



de la mitad de la producción de cobre y al menos un tercio de la producción de oro y plata del país.

Un aspecto que hay que anotar es la venta de dos de los cinco proyectos mineros estratégicos priorizados por el gobierno ecuatoriano en el último semestre de 2012. Se trata de los proyectos Gaby y Río Blanco, vendidos en 28 millones de dólares según indicó International Minerals Corporation (IMC) en su boletín de prensa del 29 de junio de 2013. Sobre su salida de la Parroquia de Molleturo, la empresa minera IMC argumentó "no hay antecedentes de que la minería a gran escala deje beneficios económicos para el Estado y la población ecuatoriana" (El Comercio, 2012). Los dos proyectos de IMC fueron comprados en marzo de 2013 por la minera china Junefield. La empresa minera Junefield es filial de Junefield Real Estate, una empresa de desarrollo de la tierra en China que ha patrocinado proyectos de carbón y actualmente está impulsando proyectos mineros en Perú y en Ecuador.

En el reporte de resultados anuales de 2012 de la china Junefield se menciona que en enero de 2013 esta empresa constituyó en Ecuador una empresa limitada, PROLANDPRO S.A denominada "Profit Land" para entrar en un acuerdo con el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana con el fin de adquirir tierras en Ecuador a un precio de 12,5 millones de dólares. Si bien el reporte no señala el sitio exacto de la compra de tierras, sí menciona que la compra se finalizó el 25 de marzo de 2013. Recordemos que fue el 3 de abril de 2013 que se conoció oficialmente en Ecuador la venta de los proyectos Gaby y Río Blanco.

Lo que sí queda claro es que las empresas mineras chinas son las que están dispuestas a firmar contratos en Ecuador en las condiciones actuales, tanto de política minera como de conflictividad social. De por medio están promesas económicas aun no cumplidas. Las empresas que se quedan están a la espera de que cambien las condiciones, son empresas denominadas "junior", en al



algunos casos parecen no tener el respaldo económico para quedarse a esperar y por lo que estamos viendo prefieren vender.

El director de la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom) Jaime Jarrín, dio a conocer que las concesiones Río Blanco y Gaby, en la provincia del Azuay tienen reservas por un total 991.000 onzas de oro y 4,7 millones de onzas de plata equivalentes a un monto no menor a 14.000 millones de dólares. Jarrín hizo este anuncio en el marco de la VI Feria Expo Minas 2013 (El Comercio, 2013).

Sin duda hay un sorprendente contraste entre el valor estimado de las reservas de estos dos proyectos mineros (14.000 millones de dólares) y el valor en que fueron vendidos, 28 millones de dólares, valor que se conoció por el boletín de prensa de IMC del 29 de junio de 2013

La venta de los yacimientos a precios baratos pudiera deberse a que, por un lado el precio del oro está a la baja, por otro hay una constante práctica entre las empresas mineras sobre todo las empresas junior, como es el caso del proyecto en mención, que son expertas en la especulación de las concesiones mineras como negocio para especular en las bolsas internacionales, lucran millones de dólares sin que necesariamente se explote el yacimiento, muchas veces se inflan las cifras en relación a la cantidad y rentabilidad de los yacimientos.



Cuadro N°10: China: principales inversores en minería en América Latina y el Caribe, 1992-2010 (en millones de dólares)

Empresa	Rubro	Año de Entrada	Inversión Ejecutada	Inversión Anunciada	Estado
Perú					
Shougang	Hierro	1992	253	1000	En funcionamiento, con ampliación anunciada
Chinalco	Cobre	2007	830	2200	En estudio de impacto ambiental, la producción comenzará en 2013
Zijin (45%), Tongling (35%) y Xiamen (20%)	Cobre	2007	190	1440	En estudio de factibilidad, sin fecha de comienzo de producción
Minnmetals(60%) y Jiangxi (40%)	Cobre	2008	543	2500	En estudio de impacto ambiental, la producción comenzará en 2014
Nanjinzhao	Hierro	2009	100	1500	En fase de exploración
Brasil					
Wuhan Steel	Hierro	2010	400	5000	Extracción de hierro en ejecución; planta siderúrgica anunciada, sin fecha de comienzo de operaciones
ECE	Hierro	2010		1200	Anunciada, por confirmar
Guyana					
Bosai Minerals	Bauxita	2008	1000	...	En funcionamiento

Fuente: CEPAL, 2011

Cuadro N°11: Porcentaje de Inversión China en minería

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tot. IED Ecuador	271,4	194,2	1005,8	321	157,4	385,6
Tot. IED China en Ecuador	11,94	84,84	46,54	56,3	44,96	58,55
% IED China	4,39%	43,69%	4,63%	15,54%	28,56%	15,18%
Total IED China en Minería	11,3	85,39	46,44	55,53	44,69	
			99,79%	98,63%	99,4%	

Fuente: Banco Central Ecuador



Gráfico N°5 : Principales proyectos de minería a gran escala del Ecuador



Fuente: Ministerio de Recursos Naturales No Renovables / EL COMERCIO

Fuente: Ministerio de Recursos No Renovables/El Comercio



4

CAPITULO

ECUACORRIENTE Y EL PROYECTO MIRADOR

Hasta mediados de 2010, la dueña del proyecto Mirador era Corriente Resources, empresa que desarrolló su proyecto para explotar el yacimiento de cobre del sitio Mirador en el transcurso de la última década. Para llevar a cabo sus actividades de exploración en el Ecuador, Corriente Resources creó la filial ecuatoriana Ecuacorriente S.A. (ECSA) el 22 de diciembre de 1999.

En Canadá, Corriente Resources no explotaba minerales, ni poseía minas industriales operativas. Era una empresa de tipo junior, denominación que aplica a aquellas empresas que no tienen la capacidad financiera ni técnica para explotar una mina. La vocación de este tipo de empresas es levantar fondos en las diferentes bolsas de valores para explorar regiones remotas donde la probabilidad de encontrar yacimientos existe, pero es baja. Para los especuladores, otra vocación de este tipo de empresas, es generar ganancias mediante la compra y venta de acciones.

Generalmente, cuando una empresa junior tiene la suerte de encontrar un yacimiento rentable es comprada por una empresa mayor, es decir una empresa privada o pública que tiene capital suficiente para levantar fondos en los bancos públicos y privados y que maneja la tecnología para la extracción de los minerales.



Esto es lo que sucedió cuando las empresas públicas gigantes de China Tongling Nonferrous Metals Group Holdings Co., Ltd., y China Railway Construction Corporation Limited compraron el proyecto Mirador a la junior Corriente Resources en junio de 2010¹.

El 4 de agosto de 2010, la empresa CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd., una subsidiaria canadiense de una combinación de empresas chinas, Tongling Nonferrous Metals Group Holdings Co., Ltd. y China Railway Construction Corporation Limited (CRCC), adquirió la empresa Corriente Resources.

Tongling es una empresa estatal especializada principalmente en la minería de cobre, su procesamiento mineral, la fundición y beneficio de metales, además de la producción de productos de cobre. CRCC-Tongguan Investment (Canadá) CO., LTD. es una empresa de infraestructura que se involucra particularmente en la construcción ferroviaria, además de la construcción de carreteras, puentes, túneles, etc. Según un boletín de prensa de la empresa de agosto de 2010, Tongling cotiza en la bolsa de valores de Hong Kong y de Shanghai. Veamos más de cerca la naturaleza y financiamiento de las dos empresas propietarias de Corriente Resources.

Los nuevos dueños de Mirador

China Railway Construction Corporation Limited, una de las constructoras más grandes del mundo

China Railway Construction Corporation Limited (CRCC) es la subsidiaria cotizada en bolsa de China Railway Construction Corporation. La compañía matriz posee

1. En realidad, las empresas Tongling y China Railway son propietarias de la empresa CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd., de China, la cual a su vez es propietaria de la empresa CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd. de Canadá, la cual a su vez es propietaria de la empresa ECSA. Fuente: United States Securities and Exchange Commission Washington, Dc 20549, Schedule 14d-1f, Tender Offer Statement Pursuant To Rule 14d-1(B) Under The Securities Exchange Act Of 1934.



en 2012 61.33% de las acciones de CRCC. La compañía matriz está bajo la administración de la Comisión de Administración y Supervisión de Activos de propiedad del Estado Central (Central State-Owned Assets Supervision and Administration Commission (SASAC)). SASAC del gobierno central es propietaria del 100% de la compañía matriz. En marzo de 2008, CRCC constaba en la lista tanto de la bolsa de valores de Shanghai como la de Hong Kong.

CRCC es uno de los grupos de construcción más grandes del mundo. De 225 contratistas más grandes del mundo CRCC ocupa el segundo lugar y es el primero de China. En 2012 tuvo un ingreso aproximado de 78.465,3 millones de dólares, lo que dio lugar a unas ganancias netas de 1.359 millones de dólares.

Sus actividades comerciales principales incluyen: contratar proyectos, consultoría en diseño, manufactura industrial, desarrollo de proyectos inmobiliarios, logística, intercambio de bienes y materiales.

De ser una industria dedicada a contratos de construcción, se ha convertido en una industria que maneja toda la cadena desde investigación, planificación, prospección y diseño hasta construcción, supervisión, mantenimiento, operación y financiamiento. La compañía es ahora reconocida por su liderazgo en diseño de proyectos y construcción de líneas ferroviarias comunes y de alta velocidad, carreteras, puentes, túneles y vías para tráfico urbano. CRCC se encuentra activa en China y en más de 60 países y regiones alrededor del mundo.

Estructura financiera de CRCC

A finales de 2012, el total de los activos de CRCC estaban valorados en 77.772 millones de dólares. El 29.8% de estos activos fueron financiados por los siguientes grupos de agentes financieros:



- Accionistas: 11.644 millones de dólares, 50,2%
- Créditos bancarios 9.001 millones de dólares, 38,8%
- Tenedores de bonos 2.340 millones de dólares, 10,1%
- Socios de empresas conjuntas 221 millones de dólares, 1%

Los accionistas (50,2%) y los bancos (38,8%) fueron los agentes financieros más importantes de CRCC. Los tenedores de bonos (10,1%) tuvieron un menor peso y los socios de empresas conjuntas (1,0%) jugaron un papel insignificante.

Accionistas de CRCC

El mayor accionista de CRCC es China Railway Construction Corporation que es propiedad del Estado y posee 73,7% de sus acciones. El resto de las acciones de CRCC las poseen los inversionistas privados e institucionales.

Tongling Nonferrous Metals Group Company Limited (Tongling), una empresa 100% china

Tongling Nonferrous Metals Group Company Limited es la subsidiaria de Tongling Nonferrous Metals Group Holding Company Limited que cotiza en bolsa. La compañía matriz posee 51.83% de las acciones de Tongling. La compañía matriz se encuentra bajo la Comisión de Supervisión y Administración de Activos de Propiedad del Estado de la provincia de Anhui (SASAC). SASAC de la Provincia de Anhui posee 81.69% de las acciones de la compañía matriz. Tongling estuvo enlistada en la bolsa de valores Shenzhen en 1996.

Tongling es una de las principales compañías de cobre de China. Los principales productos de esta compañía son cátodos de cobre y productos procesados de cobre. En 2011 ocupó el segundo lugar en la producción de cátodos de cobre en la China y ocupó el quinto lugar a nivel mundial. Tongling también produce



ácido sulfúrico, plata y oro. La compañía opera principalmente en China, así como en el Sudeste Asiático. En 2012 Tongling tuvo un total de ingresos de 12.501 millones de dólares, lo que dio como resultado una ganancia neta de 126 millones de dólares (Tongling, 2013).

Estructura financiera de Tongling

A finales de 2012 la totalidad de los activos de Tongling ascendió a 6.455 millones de dólares. Dichos activos fueron financiados en un 80.4% por los siguientes grupos de accionistas:

- Accionistas 1.759 millones de dólares, 33,7%
- Créditos bancarios 3.220 millones de dólares 62,2%
- Socios de empresas conjuntas 210 millones de dólares, 4,1%

En 2012 los bancos (62,2%) y los accionistas (33,7%) fueron los financistas más importantes de Tongling. Los socios de empresas conjuntas (4,1%) jugaron un papel menor y los tenedores de bonos no aparecen en el financiamiento de esta empresa.

Accionistas

Los accionistas son financistas relativamente importantes para Tongling, ya que financian 33.7% de los activos de la compañía. Tongling se encuentra en la lista de la bolsa de valores Shenzhen. El mayor accionista de Tongling es su compañía matriz es decir Tongling Nonferrous Metals Group Holdings, que posee 51.83% de las acciones y está controlada por la provincia Anhui.

El restante 48.07% de las acciones se encuentran en manos de inversores institucionales y privados, estos últimos poseen 8.58% de las acciones de la compañía.



Algunos desastres ambientales relacionados con Tongling

En diciembre de 2005 ocurrió un accidente serio en una mina de cobre que pertenece a una subsidiaria de Tongling. Este accidente provocó la muerte de cuatro personas, dos personas gravemente heridas y cuatro personas con heridas menores. El accidente también causó contaminación temporal en el medioambiente alrededor.

El ocho de enero de 2009, el techo de una mina se cayó en una mina que pertenece a una subsidiaria de Tongling, este accidente tuvo como consecuencia la muerte de dos personas.

El cuatro de mayo de 2010, se produjo un derrame desde una piscina de lixiviación de relaves de una mina de cobre que pertenece a una subsidiaria de la empresa Tongling que resultó en la contaminación de aguas.

Algunos proyectos mineros de Tongling en el extranjero

- En 2006 Tongling hizo referencia a la creación de Cooper Crown Resources Share Holding Co. Inc. en las Islas Vírgenes Británicas para realizar proyectos mineros conjuntos en Chile, Perú, Australia e Indonesia entre otros.
- En octubre de 2007 se anunció una nueva inversión de China para procesar cobre en la provincia de Copiapó, Chile. Esta iniciativa involucró a Tongling, la empresa Sinocop y la Minera Catania Verde S.A; todas en manos de inversionistas chinos. Bajo este acuerdo, se planeaba construir una nueva procesadora hidrometalúrgica para procesar cobre. Tongling tenía una participación del 20% en el proyecto a través de la subsidiaria Tongguan Resources Holdings Limited y se preveía otorgarle el derecho exclusivo de comprar 50% de la producción de la planta y la primera opción para la otra



mitad. La nueva planta ocuparía aproximadamente 405 hectáreas en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó. La planta debía procesar 5.000 toneladas diarias y podría llegar a un máximo de 20.000 toneladas.

- Desde 2008, Tongling importa insumos mineros de 15 países, entre ellos Canadá, Australia, Estados Unidos, Chile, Perú, Argentina. Ahora, Ecuador entra a esta lista.
- A inicios de 2009 Tongling anunció su decisión de controlar más recursos mineros en el extranjero con el apoyo del gobierno central. Tongling explora minas en Australia, Canadá y América del Sur buscando mayores oportunidades para adquirir minas de cobre, hierro, zinc y asegurar los insumos futuros.
- En enero de 2009 Tongling anunció la compra de una participación del 13% de la empresa Canadá Zinc Metals Corporation.
- En América del Sur Tongling tiene una importante participación desde hace más de diez años en Chile donde tienen diversas concesiones mineras, plantas y contratos para procesamiento de cobre. La relación con Chile es de amplia participación, especialmente con la provincia de Anhui.
- En 2009, Tongling firmó un acuerdo con la empresa constructora China Railway Construction Corp. para lograr el financiamiento de los proyectos mineros previstos en la Cordillera del Cóndor en Ecuador.
- Tongling es dueña del proyecto minero Mirador desde 2010; este es uno de los cinco proyectos catalogados por el actual gobierno ecuatoriano como estratégicos. Ubicado en la Amazonía sur del Ecuador, en su momento este proyecto despertó el interés de la chilena Codelco y de la suiza Xstrata.



- El proyecto Mirador, antes de propiedad de la canadiense Corriente Resources, incluye la construcción de un puerto por el que se transportarán los minerales desde el sur amazónico, sitio de operación de la mina de cobre; incluye la construcción de un tramo de carretera, plantas hidroeléctricas y el desarrollo de otra operación minera con el proyecto Panantza-San Carlos contiguo al proyecto Mirador, con una inversión inicial de unos 3.000 millones de dólares.



5

CAPITULO

CORDILLERA DEL CÓNDROR: FRONTERA LÍMITE HACIA LA GRAN MINERÍA

Por Gloria Chicaiza e Ivonne Yánez (Acción Ecológica), Beatriz Rodríguez-Labajos (UAB)

Durante los últimos años –especialmente en lo que concierne a su actual gobierno– el Ecuador ha experimentado cambios del marco jurídico que han abierto el paso a la minería de gran escala. Una reactivación nunca antes vista de proyectos mineros se está produciendo en el país. Entre ellos se cuenta el proyecto minero Mirador, en manos de la empresa ECSA, controlada como ya señalamos por China Railway Construction Corporation (CRCC) y el grupo Tongling Nonferrous Metals. El 5 de marzo de 2012, Ecuacorriente firmó con el gobierno ecuatoriano el primer contrato minero para la explotación de un yacimiento de cobre en la Cordillera del Cóndor, provincia amazónica de Zamora Chinchipe al sur de Ecuador, donde se planea realizar minería a gran escala y a cielo abierto.

Este capítulo analiza el caso de la expansión minera en la zona de la Cordillera del Cóndor del Ecuador, y en particular el proyecto el Mirador y sus posibles impactos. Se examinan los hechos a la luz de tres elementos de análisis. En primer lugar, se presenta a Mirador como ejemplo de expansión minera en nuevas fronteras de extracción. Se pone de manifiesto la presencia de actores emergentes en el negocio minero, como son las empresas chinas. Finalmente,



Mapa N°2: Proyectos de Ecuacorriente en el Ecuador



se describen las diferentes formas y escalas de resistencia en el caso, tanto por lo que respecta a la movilización comunitaria como a las formas de combate legal.

Salvo que se indique otra fuente, los datos aportados en esta sección proceden del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de 2010 encargado por Ecuacorriente (designado aquí como ECSA), o bien de su revisión crítica, elaborada por William Sacher en 2011 para Acción Ecológica. La revisión también se remite a la versión previa del EIA de 2005 elaborado por ECSA.

La Cordillera del Cóndor y su riqueza

Ubicada en el extremo sureste ecuatoriano, la Cordillera del Cóndor forma parte de la cordillera subandina, lo que la distingue de los Andes y la región amazónica. Es una zona de cerca de 1.1 millones de hectáreas distribuida entre Ecuador y Perú que incluye el Parque Binacional El Cóndor, creado tras la guerra entre Ecuador y Perú en 1995.

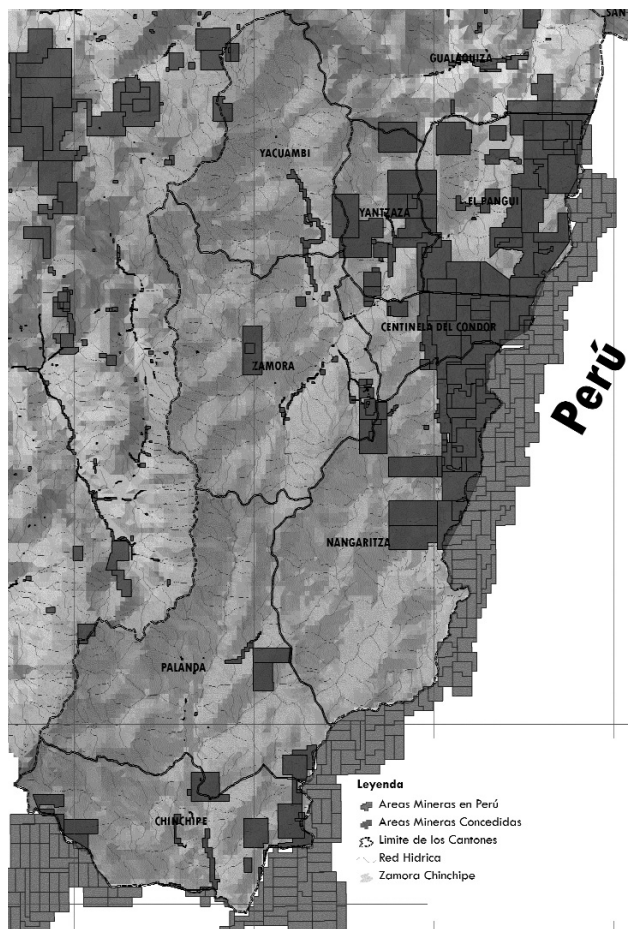
La enorme biodiversidad en la Cordillera del Cóndor no se ha descrito en su totalidad. Entre las instituciones que han realizado estudios en esta zona se cuenta Conservación Internacional que hizo un Rapid Assessment Program con el apoyo del ejército ecuatoriano (Schulenberg y Awbrey, 1997); el Missouri Botanical Garden, que realizó estudios entre 2004 y 2007 (Neill, 2005, 2007), con el apoyo de la minera Ecuacorriente o BirdLife International (2012), entre otros.



Todos los estudios realizados destacan el interés científico de la zona, subrayando lo incompleto de las evaluaciones realizadas hasta la fecha. Un consenso entre los investigadores es que el área atesora muchas posibilidades de descubrimientos para la ciencia. Como lo expresó el biólogo Alfredo Luna en una comunicación personal en 2010 “hay nuevas especies que la ciencia no conoce”.

Conservación Internacional cataloga la Cordillera del Cóndor como parte del hotspot de los Andes Tropicales, que incluye toda la Cordillera de los Andes, desde Colombia hacia Chile. La zona alberga el nivel de endemismo más importante del mundo, y formaciones vegetales únicas, debido a la diversidad de ecosistemas por cambios de altitud y humedad. La depresión de Huancabamba, al sur de la Cordillera, es la zona más baja de los Andes (2.200 msnm),

Mapa N°3: Provincia de Zamora Chinchipe y minería de frontera



Fuente: Acción Ecológica(2010)



constituyendo un área de desplazamiento e intercambio de especies amazónicas y andinas, que a la par permite una dinámica de relacionamiento de oeste a este (Kingman, 2007:27). La Cordillera del Cóndor alberga 16 tipos de ecosistemas, descritos por Sanchez Segobia (2005), además de las fuentes ya mencionadas. Comprenden las tierras bajas de los bosques amazónicos (300-800 msnm), las zonas de montañas y premontañas con climas subtemperados muy húmedos (800-2000 msnm), hasta el bosque montano y las formaciones vegetales en mesetas de arenisca y caliza ubicadas en las montañas alta (más de 2000 msnm).

Cuadro N°12 : Formaciones vegetales en la Cordillera del Cóndor

Formaciones	Superficie Ha.	Porcentaje %
Bosque amazónico	50.426	7,31
Bosque montano	59.828	8,68
Bosque montano bajo	182.782	26,5
Bosque pre montano	172.774	25,05
Bosque y vegetación secundaria	68.345	9,91
Matorral montano en diversos tipos de suelo	39.606	5,74
Nubes	83.018	12,04
Pastos y cultivos	6.250	0,91
Sin vegetación	26.597	3,86
Total	689.626	100

Fuente: Kingman (2007)



La singularidad topográfica y geológica ha permitido la aparición de nichos ecológicos donde florece una gran biodiversidad. La región de la Cordillera del Cóndor puede tener la “flora más rica de cualquier área de tamaño similar dondequiera en el Neotrópico” (Schulenberg y Awbrey, 1997; Neill, 2005). Tiene una de las concentraciones más altas de especies de plantas vasculares del planeta. Se estima que su flora excede las 4.000 especies de plantas vasculares y de 300-400 especies de briófitas (Neill, 2007).

Es destacado el número de especies previamente no descritas, como es el caso 26 de las 40 especies de orquídeas recolectadas bajo proyectos de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT, 2004) o la mayoría de las plantas del género *Clusia* observadas por las diferentes expediciones en la zona. El marsupial *Caenolestes condorensis*; las mariposas *Pseudocharis sp.*, y *Macrosoma sp.*; y las especies de peces *Creagrutus kunturus* son aparentemente especies nuevas para la ciencia.

Por otro lado, diversas especies amenazadas encuentran su refugio en la Cordillera del Cóndor. Entre éstas se encuentra la pava barbada (*Penelope barbata*), en peligro, y el perico pechiblanco (*Pyrrhura albipectus*), vulnerable en el Ecuador y en peligro crítico a nivel mundial. Un total de 11 especies de mamíferos ubicados en las categorías más importantes de amenaza (en peligro crítico, en peligro y vulnerable). Entre ellas figuran el jaguar (*Pantera onca*), el mono araña (*Ateles belzebuth*), el mono nocturno (*Aotus sp.*), el mono maquisapa (*Lagothrix lagotricha*), la nutria neotropical (*Lontra longicaudis*) y el oso andino o de anteojos (*Tremarctos ornatus*), éste último clasificado como en vías e extinción (Chicaiza, 2010 cita a Neill, 2007).



Cuadro N°13 : Resumen de fauna y flora en la Cordillera del Cóndor

Grupo	No. especies	% país
Aves 1	613	38%
Endémicas 1	71	
Mamíferos 2	142	38,5%
Reptiles	9	
Plantas	2030	10%
Orquídeas recolectadas 3	40	
orquídeas nuevas para la ciencia 3	26	
Anfibios (para sapos y ranas)	56	13%

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas. Notas: (1) Corporación Ornitológica del Ecuador, 2004; (2) Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, marzo 2012; (3) OIMT, 2004

El indiscutible valor ecológico de la zona, se une la relevancia cultural de la cordillera, como territorio ancestral de la nacionalidad shuar (Ecuador) y awajún (Perú). Los territorios de estos pueblos indígenas abarcaban ambos lados de la frontera y no conocían límites estatales.

Finalmente, cabe destacar el papel crucial de la zona en la regulación del ciclo hidrológico. En la reserva de la Biosfera Podocarpus-El Cóndor, en buena parte creada por esta razón, nacen los cinco ríos más importantes de la región: Catamayo, Santiago, Mayo, Jubones y Puyango. Sólo la cuenca hidrográfica binacional Catamayo-Chira abastece de agua para consumo y riego a 600.000 beneficiarios (El Universo, 02 de octubre de 2007). Este rasgo, como se discutirá más adelante, representa un elemento fundamental del futuro de la zona ante la perspectiva de explotación minera.



Caracterización social de la zona

Región amazónica del Ecuador

Representa cerca del 40% de la superficie total del país sin embargo solo se encuentra en ella el 5,1% de la población total, con una densidad de 6,2 Hab/Km². El 12,4% del total regional de la población está ubicado en Zamora Chinchipe.

Provincia de Zamora Chinchipe

Superficie. 10.572,03 Km², extensión que representa el 4.4% del territorio nacional.

Localización. Región sur de la Amazonía ecuatoriana, localizada entre los meridianos de 79° 30' 07" W y 78° 15' 07" W y los paralelos 3° 15' 12" S y 5° 05' 12" S.

Población. De acuerdo con al censo de 1990, más de las tres cuartas partes de la población vivía en el campo. Para 2001 esta proporción pasó a ser dos terceras partes de población rural. El crecimiento poblacional, los cambios económicos ocurridos en la provincia y la migración urbana modificaron el peso que tenía la población rural sobre la urbana, que actualmente bordea el 40%. De acuerdo al Censo de 2010, la población total es de 91.376 habitantes, de los cuales 14.219 (20% aproximadamente) son indígenas. Existen 5.475 shuar (6% de la población total, 1,6% más que en 2001). Además hay 4.950 saraguros, y 3.794 de otros pueblos indígenas.



La población masculina representa el 51.51% del total provincial, lo que significa que por cada 100 mujeres existen 106,24 hombres.

Cordillera del Cóndor

Superficie. 1.1 millones ha, aproximadamente 661.870 ha en el sudeste del Ecuador (2,6% del territorio nacional) y 400.000 ha en el norte de Perú

Localización. Entre 3°00'S a 4°30'S y 78°00' W a 79°00'W, en la frontera entre Ecuador y Perú

Régimen de protección. La Reserva Shuar Mura Nunka, en parte ecuatoriana de la Cordillera del Cóndor se integró a la Reserva de Biósfera Podocarpus-El Cóndor (RBPEC), creada ante la UNESCO en 2007. Se extiende 1'140.080 ha (73,8% de la superficie de la provincia de Zamora Chinchipe y el 26,2% de la superficie de la provincia de Loja), integrando además los parques nacionales Podocarpus y Yacuri. La RBPEC incluye el territorio al este del río Zamora y al sur del río Santiago en las provincias de Morona-Santiago y Zamora-Chinchipe, las cuencas enteras del río Coangos en la porción norteña, y el río Nangaritza en la porción meridional. En la parte de Perú, existe el Santuario Nacional Tabaconas Namballe.

Fuente: Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe (2011a); O'Neill (2007), Sanchez Segobia (2005), El Universo (02/10/2007)



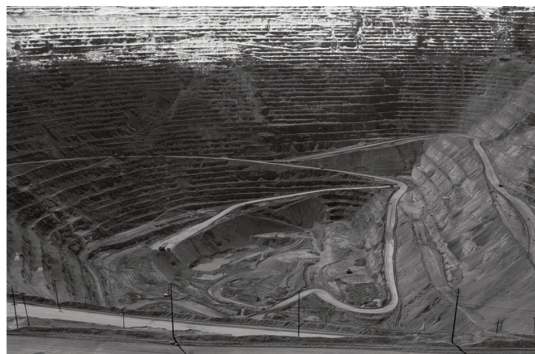
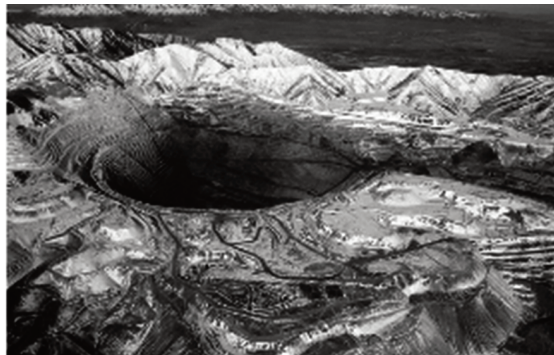
El proyecto Mirador

El proyecto Mirador prevé la explotación de cobre, además de oro y plata, en un yacimiento ubicado en la Cordillera del Cóndor. Comprende seis concesiones mineras con una superficie de 9.928 ha, ubicadas entre 800 y 1400 msnm.

a) Características del proyecto Mirador

El estudio de impacto ambiental del proyecto Mirador señala que se prevé la producción de 208.800 toneladas de concentrados de cobre por año durante un periodo de 17 años. Esto se hará extrayendo la roca de una mina a cielo abierto cuya profundidad será de, al menos, 250 metros y cuyo diámetro tendrá, al menos, 1,2 km al final del período productivo de la mina². La figura a continuación muestra un ejemplo de cráter de una mina de cobre a cielo abierto de 1 km de profundidad y de 4 km de diámetro, similar al que se excavaría en Mirador.

Foto N°1 y 2 : Ejemplo de cráter de una mina de cobre a cielo abierto, Bingham Canyon mine, Utah, Estados Unidos. Fotos: John Bullas, Tim Jarret



2. EIA 2005, 7-6. Estas medidas del cráter son válidas para el proyecto inicial de 25.000 toneladas diarias. En la versión actual del EIA, no constan las medidas del cráter.



Al final de la vida productiva de la mina, se espera recuperar un total de 2.208 millones de libras de cobre y 535.500 onzas de oro. A los precios actuales, estas cantidades representan un total de 8.024.817.000 millones de dólares⁴.

Cuadro N°14: Reservas y valores económicos de la mina

Reservas	
Cobre	2.474'026.808,40 libras
Oro	1'276.917,43 onzas
Plata	10'215.339,43 onzas
Inversión	8.740'000.000 USD
Valor económico de la mina	10.7- 26 miles de millones USD
Regalías (2012 – 2015)	547 millones USD

Fuente: Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe (2011b:22)

Además del yacimiento, las instalaciones previstas en el proyecto incluyen escombreras (montañas de roca que no contiene mineral), relaveras (piscina de desechos), una planta trituradora primaria, una planta de procesamiento donde se producirá el concentrado de cobre, y un campamento donde se aloje el personal contratado. La siguiente tabla contiene una descripción de algunas de las principales obras que se requieren para la extracción de los minerales, a parte de las escombreras, el campamento y el área de trituración.

4. La libra de cobre está valorada en 3,34 dólares y la onza de oro 1.214 dólares al 20 de diciembre de 2013.



Cuadro N°15 : Principales obras previstas y sus características

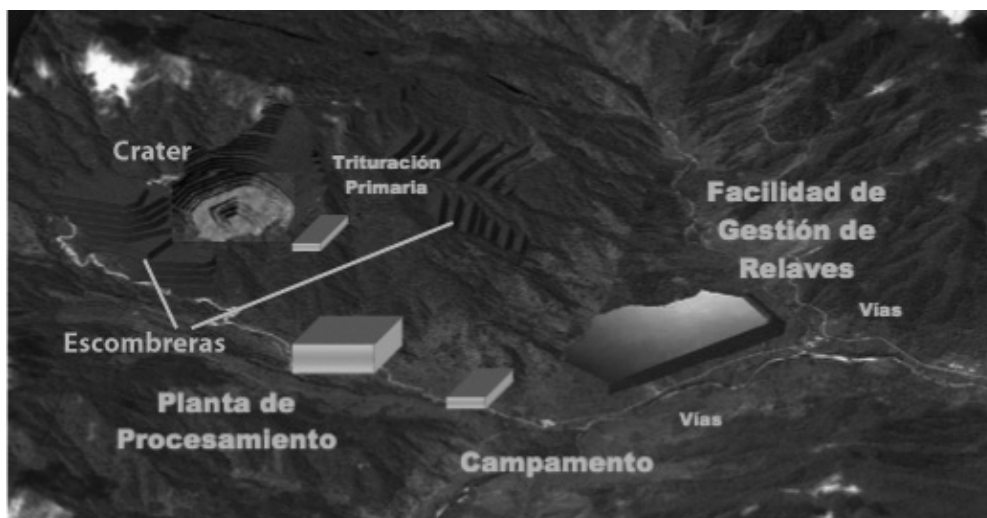
Tajo	<p>Se hará extrayendo la roca de una mina a cielo abierto cuya profundidad será de, al menos, 250 metros y cuyo diámetro tendrá, al menos, 1,2 km al final del período productivo de la mina. Estas medidas del cráter son válidas para el proyecto inicial de 25.000 toneladas diarias. En la versión actual del EIA, no constan las medidas del cráter.</p>
Escombreras, relaveras y desechos	<p>Una de las amenazas más grandes para las fuentes de agua, viene de la acumulación de estos dos tipos de desecho. La roca 'estéril' está hecha de desechos sólidos, y los residuos de tratamiento químico de la roca "útil" son una mezcla de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Las relaveras son un tipo depósito de desechos llamado 'facilidad de gestión de relaves'. Es el embalse donde se descargan y acumulan los desechos provenientes de la producción de concentrado de cobre. La piscina de desechos tendrá una extensión de 250 ha, y una capacidad de 74 millones de toneladas. Únicamente una piscina de desechos está prevista en el proyecto, aunque su capacidad sólo le permitirá recibir los desechos de los primeros ocho años del proyecto. El EIA no muestra planes ni precisa el sitio de la o las otras piscinas que se tendrán que construir en el futuro</p>
Planta de procesamiento	<p>Es la unidad industrial en la cual la roca es molida de manera fina y tratada químicamente para producir el concentrado de cobre.</p>

Fuente: Sacher (2011:11-13) cita ECSA (2005:6-7) y ECSA (5-2, 5-35, 5-36, 5-2)



La ubicación esquemática de estas instalaciones puede apreciarse en la siguiente figura.

Gráfico N°6 : Ubicación de las principales instalaciones del proyecto Mirador.



Fuente: Ecuacorriente, Estudio de Impacto Ambiental (EIA), 2010

Con el fin de transportar los minerales extraídos, la empresa está construyendo en el Pacífico ecuatoriano una instalación especializada en minerales, Puerto el Cobre. El lugar recibirá decenas camiones diarios de concentrado de cobre, para exportar el producto en barcos a las fundiciones de la minera China Tongling.



b) Impactos ambientales del proyecto

Dada la ubicación del proyecto, en una zona de alta biodiversidad y con importantes recursos hídricos, los impactos ambientales que puede producir una explotación minera industrial a cielo abierto del tamaño de Mirador son muy considerables. La fuente de posibles impactos del proyecto está asociada, por un lado, a los requerimientos de insumos para la producción, particularmente agua y energía, y por otro, a la generación de residuos de producción. En ambos casos esto repercute en impactos en los cuerpos de agua.

Requerimientos de insumos. La operación del proyecto exige bombear 140 l/s de agua dulce para el tratamiento químico de la roca y otros abastecimientos, que según el EIA provendrán del “río Wawayme, pozos subterráneos, aguas de escorrentía y [del] río Quimi” (ECSA: 5-80). Una vez usadas, estas aguas, mezcladas con productos y subproductos químicos y con la roca tratada y potencialmente excesivamente ácidas, se almacenarán en la piscina de desechos.

El proyecto consumirá 30,6 MW de energía eléctrica, es decir el equivalente del consumo diario de una ciudad del tamaño de Ibarra, una ciudad que en 2010 tenía 130.000 habitantes según el censo nacional. El actual EIA no establece de dónde va a provenir esta energía (Sacher: 2011:32). En la versión 2005 del estudio, preparada por otra consultora (Terrambiente), se hablaba de la construcción de la represa hidroeléctrica Sabanilla a unos 100 km del sitio de la mina.

Generación de residuos de producción. Para llegar a producir la cantidad de concentrado de cobre prevista en el proyecto, se necesitará realizar el tratamiento químico de estas 30.000 toneladas diarias de roca “útil”, de las cuales se extraerá solo el 2% en forma de concentrado de cobre. Una vez extraído, quedarán 29.428 toneladas diarias de residuos contaminantes



inservibles que serán enviados a la piscina de desechos. En definitiva, de las 54.000 toneladas diarias extraídas, 53.428 son desechos y solamente 572 toneladas son de concentrado de cobre. La cantidad de desechos al final de la vida productiva de la mina (después de los 17 años previstos por la empresa) llegará a 325 millones de toneladas, es decir alrededor de cuatro veces el volumen del monte conocido como Panecillo de Quito, una elevación natural de 3.000 metros sobre el nivel del mar, que caracteriza el paisaje del Centro Histórico quiteño.

Citando al EIA, Sacher (2011:32) añade que existe otro conjunto de contaminaciones potenciales del agua cuya evaluación debería haber recibido una atención en el EIA, tales como: “las descargas de aguas negras, grises e industriales; alteraciones debido a arrastre de sólidos finos por las corrientes; mezcla entre aguas superficiales y subterráneas bombeada desde la mina [...]; derrame de combustibles; caída de material triturado; derrame de químicos utilizados en los procesos; fuga de las aguas de recirculación a la planta de tratamiento, [...] el movimiento de suelo o por la fractura durante los trabajos de extracción [...], o el polvo generado por el tránsito de la maquinaria”. En el EIA, no consta ningún estudio detallado de los impactos potenciales de estos efectos.

En el caso de Mirador, el mineral a explotar en el yacimiento se encuentra principalmente en forma de sulfuros de cobre. Las rocas sulfurosas (esto es, que contienen azufre) son las más susceptibles de provocar una contaminación por drenaje ácido de roca o DAR (Ver recuadro).



Drenaje Ácido de Roca (DAR)

Tomado del documento “Revisión crítica parcial del Estudio de impacto ambiental para la fase de beneficio del proyecto minero de Cobre Mirador de la empresa Ecuacorriente, Ecuador” William Sacher, Ph.D en Matemáticas aplicadas a la Meteorología y Climatología, M.Sc. Mecánica de medios geofísicos, Ing. en Hidrología, Hidráulica y Recursos en Aguas, Miembro del colectivo académico Recursos de África, Montreal, Canadá. Quito, marzo de 2011)

Una de las contaminaciones más problemáticas causadas por la actividad minera es el Drenaje Ácido de Roca (DAR), que el Banco Mundial, considera uno de las más graves por sus severos efectos permanentes el medio ambiente. Este fenómeno ocurre cuando las aguas de lluvia, o aún el aire, entran en contacto con las rocas que han sido desplazadas desde el subsuelo hacia la superficie por las actividades mineras y han sido acumuladas en las escombreras, en el cráter o en los diques de desechos de la mina. Las reacciones químicas entre las aguas de lluvia (o el aire húmedo) y la roca suelen contribuir a la oxidación de minerales sulfurados. Esto genera un alto riesgo de acidificación inusual de las escorrentías, riesgo que es mucho más pronunciado cuando las rocas son sulfurosas (es decir contienen moléculas donde átomos de metales son unidas a átomos de azufre).

Las aguas de drenaje siguen su curso hasta las aguas de superficie y subterráneas y las acidifican. Así, el DAR puede afectar irreversiblemente la calidad del agua superficial y subterránea en las cuencas afectadas. Las consecuencias de esta acidificación pueden ser catastróficas para la fauna y flora que no esté preparada para vivir en un medio tan ácido.



En los casos más graves, desaparecen especies y comunidades enteras de peces, lo que desequilibra los ecosistemas acuáticos de manera permanente. Como ya indica EIA de 2005, la importancia ambiental de controlar [el pH] radica en que si las aguas son muy ácidas pueden ser la causa de la muerte de ríos y arroyos. Este fue el caso en el río Tsolum en Columbia-Británica (Canadá). Un DAR provocado aguas arriba por una mina de cobre llevó a la desaparición de los salmones del río.

Según el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá, “el DAR proveniente de las escombreras es un problema desafiante para la industria minera en Canadá; [...] las escombreras generadoras de DAR representan una amenaza importante al medio ambiente y tiene que ser monitoreada con gastos importantes por la industria minera”.

La EIA del mirador reconoce la existencia del riesgo de DAR causado por la piscina de desechos, y de impactos sobre el suelo y las aguas de la zona: “es posible una degradación de la calidad del suelo del valle del río Quimi por su contacto con drenajes ácidos de roca [...]; Los cuerpos de agua potencialmente podrían ser afectados directamente aguas abajo del área donde se realicen las actividades [...]; Especial atención sobre la degradación de la calidad del agua es su deterioro por la posible generación de drenajes ácidos en la sección del dique de la represa de la [piscina de desechos]” (ECSA: 7-4).

Al respecto del DAR, Sacher (2011:32) señala la carencia preocupante de la evaluación de este riesgo en el EIA, dada la magnitud de escombros que se



acumularán a lo largo de la vida de la mina (al menos 146 millones de toneladas). Estos escombros se ubicarán en una parte alta del sitio (sobre los 1.300 msnm), por lo que existiría un riesgo de contaminación de zonas amplias aguas abajo. Según Sacher, resulta sorprendente que la empresa, a pesar de (re)conocer los impactos potenciales de las instalaciones, no aporte los elementos necesarios para su mitigación. Según este autor, una evaluación fiable de los riesgos de DAR exige una caracterización precisa de la hidrología y de sus eventuales modificaciones debido a las diversas instalaciones del proyecto, por un lado, y un análisis completo de las propiedades físicas, geológicas, y geoquímicas de la roca, por otro. Dichos análisis específicos para el caso del Mirador no se encuentra en el EIA.

Impactos en los cuerpos de agua. Una de las amenazas más grandes para las fuentes de agua viene de la acumulación de estos dos tipos de desecho. La roca “estéril” de desechos sólidos y los residuos de tratamiento químico de la roca “útil”, que son una mezcla de desechos líquidos y sólidos. Según el EIA, se prevé acumular estos últimos desechos en un depósito (llamado técnicamente “facilidad de gestión de relave”) ubicado en la comunidad de San Marcos. Esta piscina de desechos tendrá una extensión de 250 hectáreas y una capacidad de 74’000.000 de toneladas. Cabe mencionar que, por el momento, sólo está prevista en el proyecto una piscina de desechos. Sin embargo, su capacidad permitirá solamente recibir los desechos de los primeros ocho años del proyecto. El EIA no muestra planes ni precisa el sitio de la o las otras piscinas que se tendrán que construir en el futuro.

Según el proyecto, la mina funcionará “continuamente las 24 horas del día, los 365 días del año” durante 17 años. Este ritmo de producción necesitará 120 litros de agua por segundo. En total, el proyecto Mirador necesitaría bombear 140 l/s de agua dulce para el tratamiento químico de la roca y otros abastecimientos como el funcionamiento del campamento. El agua provendrá del “río



Wawayme, pozos subterráneos, aguas de escorrentía y [del] río Quimi". Una vez usadas, estas aguas, mezcladas con productos y subproductos químicos y con la roca tratada y potencialmente excesivamente ácida, serán acumuladas en la piscina de desechos.

El proyecto Mirador compromete los nacimientos de ríos y vertientes que alimentan a estos. Como lo señala el EIA, "el área del proyecto de Cobre Mirador está ubicado en la cuenca del río Zamora, en la sub-cuenca del río Quimi, en las micro-cuencas de los ríos Tundayme y Wawayme que nacen en las estribaciones de la Cordillera del Cóndor [...] La cuenca del río Quimi, desemboca en el Zamora, y pertenece al sistema hidrográfico de la cuenca del río Santiago que lleva sus aguas hasta desembocar en la cuenca Amazónica" (ECSA: 8-19).

Sacher (2011: 30) precisa los mecanismos de impacto en el sistema hidrológico: alteración de los patrones de drenaje, sedimentación de los cauces, pérdida de la capacidad de recarga de los acuíferos, modificación del volumen en cuerpos de agua, contaminación por DAR, contaminación por metales pesados y aumento de sólidos en suspensión en el agua. Remite a afirmaciones del EIA de 2005 para subrayar las implicaciones de estos impactos: "en general, existe la posibilidad de una afectación a la calidad del agua de las subcuencas de los ríos Wawayme y Paqintza, y como consecuencia de ello, a la salud de las poblaciones de Paqintza, San Marcos, Las Maravillas y Santa Cruz" (ECSA, 2005).



Conclusiones de William Sacher del análisis del EIA del proyecto Mirador

En lo que se refiere a los recursos hídricos, el EIA usa un conjunto de datos incompletos, esporádicos y remotos en relación al sitio del proyecto. A nuestro parecer, los autores no logran una evaluación satisfactoria de la cantidad y calidad de las aguas de superficie y las subterráneas, tampoco de sus interconexiones. En adición, la caracterización de las propiedades físicas y geoquímicas de la roca que será desplazada es sumamente incompleta.

En consecuencia, la línea base establecida por el EIA no es adecuada para la estimación de los riesgos y los impactos de las contaminaciones que causará el proyecto, particularmente en las infraestructuras sensibles como las escombreras o la piscina de desechos. La línea base tampoco puede servir para diseñar de manera apropiada las obras mayores del proyecto de manera segura, es decir con la garantía de que puedan resistir a eventos de lluvias y crecidas extremas.

El método empleado en el capítulo “evaluación de los impactos”, que representa la parte “medular” del EIA, carece a la vez de rigor y de transparencia. Este método es altamente subjetivo, ya que los resultados dependen en gran parte de las opiniones de los autores del EIA. Es así que los resultados obtenidos no son necesariamente reproducibles (es decir, otro equipo de autores que emplearían los mismos métodos podrían llegar a conclusiones muy diferentes). Además, la descripción detallada de los impactos que se lleva a cabo carece de confiabilidad ya que se basa en los datos incompletos y hasta inexistentes de la línea base.



El análisis de los riesgos identificados por el EIA carece de rigor y es muy incompleto. Las estimaciones de riesgos de fenómenos de muy alta importancia, como el riesgo por inundación, no son fiables, por lo que los autores no disponen de los datos o estudios necesarios para llevar a cabo su cuantificación aceptable.

Concluimos que en muchas ocasiones los autores reconocen la existencia de riesgos e impactos probables y los identifican de manera aceptable, pero se encuentran frente a un problema irresoluble al momento de cuantificarlos: se plantean la evaluación de riesgos e impactos a partir de datos sumamente incompletos o inexistentes. Esto les lleva a conclusiones basadas en resultados sin fundamentos científicos reales, o, simplemente, a no mencionar ciertos riesgos de importancia mayor. De esta manera, en numerosos ámbitos, no se puede dar credibilidad a las conclusiones del EIA, ya que no existen fundamentos sólidos sobre los cuales se puedan apoyar. En términos generales, el EIA no alcanza el nivel científico básico esperado para un proyecto del tamaño de Mirador, que se desarrollará en una región muy sensible en términos de biodiversidad y pluviografía.

Además, ni la línea base, ni la evaluación de impactos, respetan la legislación vigente en el Ecuador. En varias ocasiones, el EIA no respeta los Términos de Referencia para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para la Explotación Subterránea de Depósitos de Minerales Metálicos.



Amenaza a la soberanía, a los ecosistemas y comunidades en las fronteras de la extracción

El caso de la expansión de minería a gran escala en la Cordillera del Cóndor supone un ejemplo representativo de ampliación de las fronteras de la extracción. Esto sucede, además, en dos ámbitos, el económico-financiero y el político.

Por un lado, el caso forma parte de la incorporación de nuevas fuentes de rentabilidad “de frontera” para los mercados globales. Desde hace varios años, medios de prensa económica como Financial Times vienen utilizando abiertamente el término “mercados de frontera”, para designar economías pre-emergentes e institucionalmente inestables en las que las oportunidades de beneficio (fundamentalmente financiero) vienen dado por la presencia de compañías extractivas (minerías o de otros recursos, incluidos agroindustriales) cuya operación requiere el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones.

Los mercados de frontera se caracterizan por la ausencia de instituciones políticas fuertes y por la ausencia previa de inversiones significativas en la explotación de recursos naturales. En comparación con los países BRIC⁵ y con otros mercados emergentes establecidos, las naciones de frontera se ven generalmente hostigadas por pobreza más severa y divisiones sociales más profundas, a través de disputas étnicas, regionales o sectarias. [...] Las empresas mineras se han apresurado a recorrer fronteras de inversión que alguna vez evitaron. Las siete compañías productoras de oro más grandes del mundo están desarrollando grandes proyectos en los mercados de frontera, tales como Papúa Nueva Guinea, Kirguistán, Mauritania y Ecuador. Hoy en día son escasos los yacimientos geológicamente interesantes (sobre todo de oro, y en menor medida, cobre) en países políticamente estables, mientras que los grandes yacimientos no explotados en los mercados de frontera resultan más prometedores. (Financial Times, 18 de enero de 2012).

5. Por las siglas de Brasil, Rusia, India y China.



El crecimiento de la economía mundial provocó, a partir de 2003, una mayor demanda de minerales. Ello supone una mayor presión de las empresas mineras sobre los Estados para desarrollar nuevos distritos mineros. América Latina ha concentrado el grueso de la inversión en exploración en los últimos años. En 2006, por ejemplo concentró el 24% del total mundial (Vittor y Padilla, 2007 citan Metals Economics Group). No es raro, pues que Standard and Poor's (2011) evalúe ya a países como Argentina, Colombia y Ecuador entre estas economías de frontera.

Dicha consideración trae implícita una afectación de territorios previamente "inexplorados" por parte de la minería a gran escala. Frecuentemente se trata de territorios ambientalmente frágiles y beneficiosos para las comunidades locales, como páramos, glaciares, o humedales. En la Amazonía, la expansión minera en la Cordillera del Cóndor es un capítulo más en la disputa por el control territorial, de las tierras agrícolas, del agua, o la biodiversidad, en la que se contraponen modelos de desarrollo opuestos entre sí.

El proyecto Mirador supone la entrada de la megaminería en Ecuador, un proceso que no acaba ni mucho menos en este proyecto. El ministro ecuatoriano de Recursos Naturales No Renovables, Wilson Pástor, ha declarado que el otorgamiento de nuevas concesiones mineras ubicadas en el norte, centro y sur del país, con reservas de oro, cobre, zinc y plata, continuará mediante el sistema de subasta y remate, establecido en la Ley de Minería (Nueva Minería, 30 de agosto de 2011). Por su parte, la empresa canadiense Kinross Gold declara en su página web (www.kinrossecuador.com) su intención de explotar "uno de los mayores descubrimientos auríferos del mundo". Ubicado también en la provincia de Zamora Chinchipe, este proyecto denominado Fruta del Norte se trataría de una mina subterránea muy cerca del proyecto de cobre Mirador.



Temas como la afectación irreparable sobre la naturaleza, la libertad de circulación, el desplazamiento de poblaciones, actividades productivas ajenas a las prácticas tradicionales, son algunos de los aspectos centrales en la base de los conflictos entre las empresas extractivas y las comunidades campesinas e indígenas (Cuenca et al., 2011: 61-106). Todo ello viene inducido por procesos de expansión económica que, como se ha indicado, tiene un fuerte componente financiero.

Por otro lado, el caso proporciona un ejemplo de dinámica de transformación político-económica “en la frontera” binacional. Las fronteras nacionales ya no representan límite para la minería transnacional, sino que constituyen una nueva área de expansión y un nuevo mecanismo de organización estratégica de actividades. Así, los impactos ambientales y sociales, y las operaciones de funcionamiento de la minería se localizan a un lado u otro de la frontera, en función de los recursos humanos, naturales o logísticos respectivos. Esto puede suceder, además, con el apoyo de los respectivos gobiernos. Las fronteras se convierten así en zonas entregadas al control de empresas mineras.

En la región latinoamericana, los gobiernos de Chile y Argentina fueron los primeros que formalmente ofrecieron su frontera para la explotación minera transnacional, según señala un comunicado de varias organizaciones remitido el 20 de noviembre de 2009.

El Tratado Binacional Minero entrega más del 25% del territorio chileno y 6% del territorio argentino a la gran minería extranjera. Basándose en un documento que pretendía salvaguardar los límites y ‘preservar, reforzar y desarrollar vínculos de paz inalterable y amistad perpetua’, los poderes ejecutivos de nuestros países dieron pie a otra ley que cede los territorios de frontera antes intocables, donde se emplazan gran parte de las nacientes de las aguas chilenas y todos los ecosistemas glaciares, a las transnacionales mineras, ajenas a los intereses de los pueblos. (OCTA, 2009).



Este tipo de acuerdo era difícil de concretar en el pasado, debido a razones geopolíticas, migratorias o tributarias. Sin embargo, este modelo amenaza ahora con imponerse en el resto de la región.

La Cordillera del Cóndor es una zona de frontera compartida entre Ecuador y Perú, con ecorregiones megadiversas sumamente frágiles que cumplen funciones ecológicas irremplazables para la región del norte peruano y del sur del Ecuador, que van desde páramos a bosques nublados. Posee áreas protegidas en ambos lados de la frontera. En el caso de Perú está el Santuario Nacional Tabaconas Namballe y en el caso de Ecuador está la rica Cordillera del Cóndor (Parque Binacional el Cóndor, la Reserva de la biosfera Podocarpus-Cóndor). Por otro lado ambas fronteras están habitadas tanto por campesinos como por pueblos indígenas ancestrales.

La Cordillera del Cóndor es un territorio especialmente emblemático para el Ecuador, por haber sido escenario de los principales conflictos territoriales con el Perú durante la década de 1980 y 1990. La zona ha adquirido notoriedad, dentro del debate nacional, debido a que se ha constituido en objeto de intervención de la industria minera y de los intereses estatales ecuatorianos bajo el gobierno de Rafael Correa. En este sentido, un tema controvertido es la contradicción entre los términos de la concesión minera del proyecto Mirador, y las implicaciones de las disposiciones en materia de seguridad nacional, tal como se describe en el recuadro.



IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL EN LA FRONTERA PARA EL AVANCE DE LA MINERÍA

En relación a la "seguridad nacional" en las fronteras, la Constitución ecuatoriana ordena que:

"Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley" (Art. 405, segundo inciso).

A pesar de esta prohibición, que también constaba en la Constitución de 1998 y varias anteriores, las concesiones de la empresa china ECSA están en pleno cordón de seguridad nacional. Esto estaría violando tanto lo previsto en la Constitución Ecuatoriana como en la Ley de Seguridad Nacional (Asamblea Nacional, 28/09/2009) que señala que:

"Se prohíbe a las personas naturales o jurídicas extranjeras y a las personas jurídicas nacionales conformadas por uno o más personas naturales o jurídicas extranjeras, la posesión, adquisición y concesiones de tierras en las zonas de seguridad de frontera y en las áreas reservadas de seguridad, con excepción de los espacios poblados y urbanos ubicados en dichas zonas." (Título VII, Art. 40)

Por añadidura, el 23 de febrero de 2012 la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiente de la Contraloría General del Estado, presentó los Resultados Provisionales de la Auditoría de Aspectos Ambientales a la Gestión del Ministerio de Ambiente (MAE), Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (MRNNR) y de otras instituciones en relación a los proyectos mineros Mirador, a cargo de la empresa Cía. Min.



Ecuacorriente S.A. y Panantza-San Carlos, en la zona fronteriza con Perú. Más adelante hablaremos más de este informe. El mencionado informe preliminar señala que el límite de las concesiones mineras de los proyectos mineros se ubicaba fuera del territorio nacional, llegando las coordenadas hasta territorio peruano. Indica asimismo que el Ministerio de Defensa no emitió informe dentro de plazo establecido para estos proyectos, encontrarse en zona de seguridad nacional y como requisito previo contemplado en la Ley de Minería:

“Actos Administrativos Previos.- Para ejecutar las actividades mineras a las que se refiere el Capítulo siguiente, en los lugares que a continuación se determinan, se requieren, de manera obligatoria, actos administrativos fundamentados y favorables, otorgados previamente por las siguientes autoridades e instituciones, según sea el caso:[...] e) Del Ministerio de Defensa, dentro de áreas o recintos militares o en sus terrenos adyacentes, de lugares destinados a depósitos de materiales explosivos o inflamables, en zonas que se encuentren en los límites y fronteras oficiales del país y en puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos;[...] Las distancias y demás requerimientos técnicos y ambientales para los mencionados actos administrativos se establecerán de conformidad con los criterios previstos en los respectivos reglamentos que dicten las instancias administrativas competentes en cada caso.

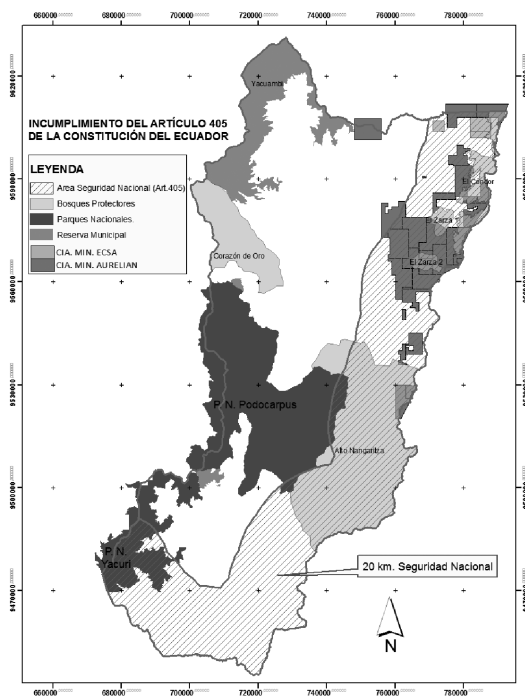
Estos actos administrativos serán otorgados en un término máximo e improrrogable de sesenta días contados desde la presentación de la solicitud, bajo responsabilidad del funcionario de quien dependa la emisión del acto administrativo y contendrá los condicionamientos con los cuales se precautelen los intereses de cada institución y los derechos y garantías ciudadanas. Las autoridades e instituciones encargadas de emitir los actos administrativos aquí referidos, no podrán solicitar actos administrativos adicionales para extender el plazo en que deben emitir su pronunciamiento.



En el caso que las autoridades e instituciones antes indicadas emitan actos administrativos desfavorables, el concesionario minero podrá apelar de dicha resolución ante el Ministro Sectorial, quien emitirá su resolución de manera motivada, excepto lo señalado en el literal f) que será apelable mediante vía judicial". (Art. 26).

La Cordillera del Cóndor es, en definitiva, un territorio rico en cultura y recursos que está en disputa, donde se da uno o varios conflictos de intereses, discursos y prácticas entre múltiples actores. Si bien la argumentación de esta doble dimensión de las fronteras de la extracción se ha ilustrado con el caso de la Cordillera del Cóndor, existen numerosos indicios de que dicho proceso se reproduce en otros numerosos casos a nivel mundial.

Mapa N°5 : Franja de seguridad nacional en Ecuador



Fuente: Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe



Intervención china en la frontera binacional de Ecuador y Perú

En la frontera peruano-ecuatoriana, en el departamento de Cajamarca, se encuentra la empresa China Minmetals Nonferrous Metals Co, Ltd. una de las principales subsidiarias de la corporación estatal China Minmetals Corporation, con sede en Pekín y comprometida en la producción y comercio de metales y minerales (cobre, aluminio, tungsteno, estaño, antimonio, plomo, zinc, hierro, acero, etc.) bienes raíces, finanzas, transporte marítimo. La transnacional China Minmetals Corporation tiene 45 subsidiarias y oficinas en 45 países y regiones en el mundo. En el Departamento de Piura, Perú, se encuentra la China Zijin Mining Group Co. Ltd. en el proyecto Río Blanco, para extracción de cobre.

Del lado de la frontera ecuatoriana se encuentran la China Railway Construction Corporation y la Tongling Nonferrous Metals Group que en 2010 adquirieron las concesiones de la canadiense Corriente Resources para la fase de explotación de cobre en la Cordillera del Cóndor. Cabe mencionar que Tongling Nonferrous Metals Group es integrante del consorcio chino Zijin en el que controla el 35% de las acciones.

Del lado ecuatoriano también se encuentra la empresa chilena Codelco en un acuerdo para posibles exploraciones con la estatal minera china Minmetals por lo menos en once puntos del país incluida la frontera sur con Perú. Este acuerdo contempla operaciones mineras combinadas para explotación de cobre. Es importante mencionar es que en recientes declaraciones funcionarios chilenos y ecuatorianos han mencionado la probabilidad de que sea Codelco quien asuma la explotación del proyecto de oro Fruta del Norte de reciente propiedad de la canadiense Kinross.

A todas luces, no es coincidencia que de ambos lados de las fronteras ecuatoriana y peruana se encuentren estos proyectos mineros para explotación de cobre y oro en manos empresas los mismos grupos empresariales que



pretenden constituir a la Cordillera del Cóndor y a la frontera peruana en distritos mineros binacionales

La cordillera del Cóndor es un área de altísima biodiversidad y territorio ancestral de pueblos indígenas shuar y corre el riesgo de que proyectos mineros de cobre y oro la conviertan su territorio en distritos mineros binacionales de propiedad de grupos empresariales mineros como los chinos y los canadienses.

CODELCO ¿nueva puerta de entrada para China a Sudamérica?

La estatal china Minmetals Corporation y la estatal chilena Codelco acordaron trabajar de manera conjunta en América Latina, acuerdo que la empresa chilena hizo público en 2008. Minmetals Corporation es una empresa estatal china fundada en 1950 que no ha estado involucrada en la explotación y refinamientos directos de minerales. Su falta de experiencia en la explotación de minerales llevó a que realizara una alianza con la empresa chilena Codelco.

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, es la primera productora de cobre del mundo y posee cerca del 30% de las reservas de este mineral. Durante las décadas de 1970 y 1980 existía una fuerte presión para privatizar CODELCO cuya importancia en el campo minero constituía un factor disuasivo para el ingreso de inversionistas privadas (extranjeras o nacionales). A partir de los 80 Codelco comienza su proceso de desnacionalización, y comienza a crear condiciones para la privatización (empresa ineficiente, despidos, tercerización, entre otras). La inversión privada transnacional se concreta a partir del año 90.

Mientras que en 1973, las mineras privadas extranjeras en Chile tenían el 1,6%, su participación aumenta a 24,2% en 2006. Así, mientras Chile aumenta participación en el mercado mundial, Codelco pierde su participación a favor de las mineras transnacionales.



Con la desnacionalización de la minera estatal, hay una precarización del empleo que se observa en las siguientes cifras: en 1980, Codelco tenía 28.445 trabajadores de planta, mientras en 2006 tenía 17.936. En cuanto a los trabajadores contratistas, en 1989, la estatal chilena tenía 1.371 y en 2006 esta cifra asciende a 24.028.

Transnacionalización de Codelco:

(Tomado de la presentación realizada por Lucio Cuneca miembro del Observatorio de Conflictos mineros de Chile Abril 2013)

En febrero de 2006, Codelco y la china Minmetals firmaron un documento donde se establecía una opción de compra, a favor de la empresa china, de hasta el 49% del proyecto Gaby, hoy mina Gabriela Mistral. Sin embargo, por la presión del sindicato minero de Codelco el contrato realizado con Minmetals se terminó (Pienso que esta referencia podría ir al pie de página? Luego del Congreso Ordinario de la Federación de Trabajadores del Cobre, realizado en La Serena el 23 de abril 2008, el Presidente Ejecutivo informó que “tuvimos una buena conversación sobre el tema y manifesté que, dentro del marco de los acuerdos que existen, vamos a trabajar a fondo para buscar que Codelco tenga la mayor participación en este proyecto, ojalá el 100% al cual aspiran los trabajadores”.) Tal presión logró que las negociaciones sobre la propiedad del Yacimiento Gabriela Mistral quedaran en manos de Codelco.

El presidente ejecutivo de Codelco José Pablo Arellano una vez consultado sobre las razones que tuvo Minmetals para aceptar este acuerdo de separación mencionó “ellos valoran una relación de largo plazo con Codelco y, en ese espíritu, es que hemos decidido la suspensión indefinida de esta opción y la búsqueda de otras actividades en conjunto en el extranjero de exploración”. Las relaciones “se han fortalecido a raíz de las conversaciones que se han llevado a cabo durante estos meses”, enfatizó el Presidente Ejecutivo de



Codelco. Sobre los proyectos en común con Minmetals afirmó que se trataba de “negocios asociados a la exploraciones; puede ser que una exploración lleve al desarrollo de un proyecto minero” (Conferencia de Prensa Santiago de Chile 23 de Septiembre 2008)

Codelco tiene intereses en el extranjero y uno de los más importantes esta relacionado al acuerdo firmado con la empresa estatal china Minmetals. El acuerdo firmado en Londres en septiembre de 2008 implica el desarrollo de negocios conjuntos en Africa y América Latina, donde Codelco aportará capital, recursos humanos y experiencia.

El convenio firmado en Londres apuntaba principalmente a Brasil donde Minmetals tiene muchos intereses. Un segundo mercado era Ecuador “nación donde la estatal chilena participa en el proceso de venta de un proyecto de la canadiense Corriente Resources. (para este año CODELCO fue una de las empresas que esgtuvo interesada en la compras del proyecto Mirador actualmente en manos Chinas (La Tercera, 24/09/2008)

El 27 de Diciembre de 2008 Santiago Torres Gerente corporativo de Codelco en China haciendo referencia a la construcción conjunta de la refinería de cobre entre Codelco y Minmetals en China, menciona que ya se han dado los primeros pasos y que las empresas “también miran yacimientos en Ecuador y Africa”

CODELCO en Ecuador

En junio de 2009 CODELCO firmó un convenio de exploración minera con el Estado ecuatoriano. A fines de 2011, se conocieron más datos sobre la participación de la estatal chilena en Ecuador.



Desde 2008, en el marco del convenio de exploraciones Codelco ha invertido en Ecuador cerca de US\$ 3,5 millones en trabajos de exploración básica en 20 prospectos. En esta primera etapa, la cuprera estatal ha evaluado el potencial geológico de un portafolio de propiedades en manos del Estado ecuatoriano (fase 1). En los próximos 4 años, dependiendo de los resultados que se obtengan, Codelco podría invertir entre US\$ 10 y US\$ 30 millones en Ecuador (Portal minero, 2011).

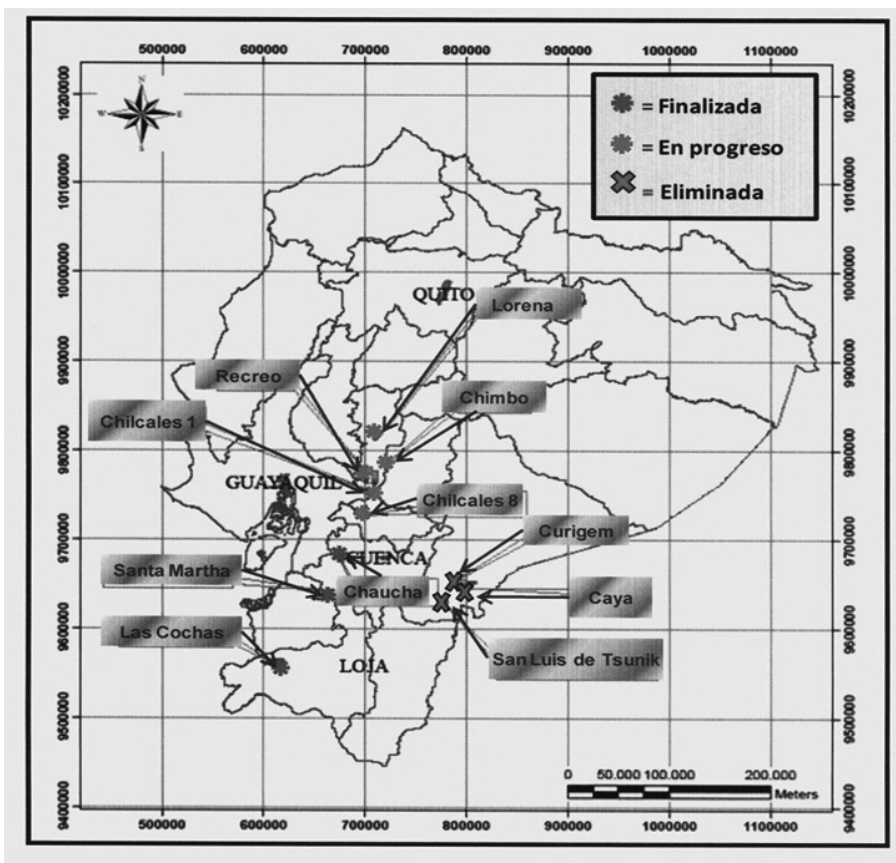
Actualmente Codelco se encuentra en convenio con el gobierno ecuatoriano respaldando las maniobras gubernamentales para imponer la minería de gran escala en el país, uno de los proyectos más emblemáticos al momento es el proyecto minero Llurimagua, este proyecto está ubicado en la Cordillera del Toisán, provincia de Imbabura. Las comunidades locales han denunciado de manera pública que Codelco ha violado derechos constitucionales, y que debido al proyecto minero en el mes de agosto se militarizó la zona de Intag (Coordinadora Zonal Intag, 2013). La acción de resistencia de la comunidad en Intag recibió la solidaridad de más de 100 organizaciones sociales de Chile (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, 2013). Es preciso señalar que Intag es una zona que hace 18 años ha sostenido de manera permanente la oposición frente a la pretensión de explotación minera.

Por otra parte, Codelco ya estuvo en el Ecuador en 1997 con el interés de explotar cobre en Junín, Cordillera del Toisán, en la provincia de Imbabura. Esto llevó a que durante una visita a Ecuador realizada en noviembre de 1997, el fenecido dictador Pinochet pidiese garantías para la inversión del capital chileno en nuestro país. A raíz de esta visita el Ministro de Energía de aquel entonces propuso un proyecto de ley de minería que contemplaba la militarización de comunidades opuestas a la minería. La oportuna intervención de las organizaciones locales y sociales de Ecuador y de Chile así como la de los trabajadores de CODELCO y una campaña de presión conjunta hizo desistir a la minera chilena de sus planes en Intag.



Hoy, las relaciones y las promesas de proyectos conjuntos entre Codelco y la china Minmetals bien podría constituir una nueva puerta de entrada para la minería china que ya ha arribado en nuestro país.

Mapa N°6: Ubicación de áreas iniciales y estatus de Codelco en Ecuador



Fuente: Fieweger Mary Ellen, 2011



La seguridad nacional en Ecuador

En septiembre de 2009 entró en vigencia la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en la que se crea el “Sistema de seguridad pública y del Estado” dirigido por un consejo en el que ocho de diez representantes son parte de la función ejecutiva.

La ley deja la posibilidad para que el gobierno recurra a las Fuerzas Armadas ante situaciones de grave amenaza o ante circunstancias de inseguridad crítica que pongan en riesgo la gestión de las empresas públicas y privadas responsables de la gestión de los sectores estratégicos del Estado. En efecto, los artículos 35 y 43 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado facultan al ejecutivo declarar estados de excepción en estos casos. Cabe aclarar que, según la Constitución Política del Ecuador, “se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley” (Art. 313).

Por otra parte, en abril de 2012, el presidente ecuatoriano Rafael Correa, presentó el llamado “Plan Nacional de Seguridad Integral” que “reconoce y garantiza a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, los que se refieren a gozar de una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana, protección integral y armonía con el Buen Vivir” (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011).

El “Plan Nacional de Seguridad Integral” se ocuparía de la desmilitarización de la seguridad del Estado incluyendo la protección de la naturaleza, en coordinación con el “Plan Nacional para el Buen Vivir”.



Así, el “Plan Nacional de Seguridad” se centraría en “prevención de los conflictos, transparencia en el gasto militar, medidas de confianza mutua entre los países, carácter no ofensivo de las doctrinas militares, respeto a los derechos humanos, control civil de la Fuerza Pública, prohibición de intervenir en asuntos políticos, respeto a la Constitución y las leyes y cooperación”. En este plan se insiste en la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político, la supresión de su autonomía interna y se subordina también la inteligencia militar al Sistema Nacional de Inteligencia.

De esa forma las acciones de inteligencia y las operaciones de seguridad del Estado quedan sometidas a la decisión de la función ejecutiva, cuyo fin es precautelar la seguridad del Estado lo que se traduce, en términos de la propia ley, en prevenir riesgos y amenazas de todo orden, sin ser clara en precisar qué se entiende por ellas.

En Ecuador, el presente gobierno ha invocado a la seguridad nacional para justificar acciones represivas en contra de quienes disienten con sus políticas y la implementación de sus proyectos. Se invocó la seguridad nacional entre otros en los casos de:

- Dayuma, parroquia amazónica de la provincia de Orellana, donde el 26 de noviembre de 2007 se inició una medida de protesta social exigiendo presupuesto para la implementación de servicios básicos de luz, agua y vías de acceso. El actual gobierno reaccionó declarando estado de emergencia en toda la provincia de Orellana, militarizando la zona y activando la jurisdicción militar para enjuiciar a civiles, según el Art. 145 de la Ley de Seguridad Nacional.
- En las movilizaciones contra la minería de gran escala y a favor de la Ley de Aguas en las provincias de Azuay y el sur amazónico entre septiembre de 2009



y hasta mediados de mayo de 2010. En este caso, organizaciones indígenas y campesinas protagonizaron movilizaciones en contra del proyecto de Ley de Aguas. Estas protestas derivaron en la muerte de Bosco Wisum por un disparo de perdigón en un episodio en que las Fuerzas Armadas y la Policía reprimieron a los indígenas movilizados y 17 personas más resultaron heridas.

- ✎ El 24 de junio de 2010, el gobierno de Ecuador organizó la Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura. Esta cumbre tenía como principales protagonistas a los pueblos indígenas, pero los representantes de varias organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador no fueron invitados. Frente a esta exclusión, los indígenas organizaron un encuentro paralelo para rechazar la exclusión y realizaron una protesta en la ciudad de Otavalo, por la que fueron reprimidos. Días después se presentó una denuncia en la Fiscalía de Otavalo en contra de los principales dirigentes nacionales indígenas acusados de cometer el delito de atentar con la seguridad interna del Estado.
- ✎ En Río Grande (Chone) fueron desalojados en forma violenta mediante un operativo más de 400 agentes de élite de la policía para dar paso a las maquinarias de la empresa china Tiesiju que quiere construir una represa cuya eficacia para el control de inundaciones ha sido descalificada por técnicos independientes. Río Grande fue declarado en octubre de 2011 “zona reservada de seguridad” en base al decreto ejecutivo 914.

Reformas a la Ley de Minería

A mediados de 2013, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a Ley de Minería con reformas a tres cuerpos legales: la mencionada Ley de Minería, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en



Ecuador y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Estas reformas, publicadas en el Registro Oficial en julio de 2013, plantean una serie de cambios tributarios que favorecen a la industria minera, pero se incluye también un paquete de cambios ambientales que atentan contra los derechos colectivos.

Este proyecto de reformas sería inconstitucional porque reforma tres leyes de una sola vez, cuando la Constitución establece en su artículo 136 que se debe reformar las leyes una por una. Esto es una repetición de lo que ocurrió con la aprobación de la Ley trole II, que aprobó 30 cuerpos legales en una sola ley a fines del año 2000.

En tanto estas reformas se relacionan con los derechos colectivos de los pueblos, específicamente en lo tocante al territorio, sería necesario que las reformas hubieran contado con una consulta pre legislativa. Esta figura estuvo prevista tanto en la Constitución (art. 57 numeral 17) como en la sentencia de la Corte Constitucional 001-10-SIN-CC publicada en el Registro Oficial No. 176 el 21 de abril de 2010. Como se conoce, la consulta previa e informada está contemplada también en instrumentos internacionales como el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional de Trabajo, ratificado por el Ecuador el 15 de mayo de 1998 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la asamblea general de la ONU el 13 de septiembre de 2007.

Una de las reformas que modifica el artículo 29 de la Ley de Minería señala:

Se exceptúa de los procesos de subasta o de remate público, mencionado en el inciso anterior, el otorgamiento de concesiones mineras, que conforme el artículo 31 de esta Ley, efectúe el Estado por intermedio del ministerio sectorial, respecto de las áreas que dispusiere, mediante la delegación a empresas estatales extranjeras o sus subsidiarias, compañías de economía mixta o a consorcios en las que éstas



tengan participación mayoritaria. Los títulos de las concesiones, en todo caso estarán sujetos a la observancia de las normas de la Constitución de la República, esta Ley, sus reglamentos y los acuerdos previos a su otorgamiento directo.

Eliminar la figura de subasta para las empresas estatales extranjeras, sus subsidiarias e incluso sobre empresa mixtas o de consorcios, significa entregar las concesiones mineras de manera arbitraria, sin que medie procedimiento o requisito alguno. Estas concesiones favorecerían a cualquier empresa que tuviera esta condición. Cabe mencionar que las empresas estatales no son de las más rigurosas, por ejemplo en el tema de estándares ambientales; todo lo contrario, el argumento de la soberanía nacional que se esgrime en el caso de temas del desempeño de empresas estatales ha generado la posibilidad de “tapar” errores. Así, los gobiernos de turno se tornan cómplices de los desastres ambientales y económicos que ocasionan estas empresas estatales. La estatal Codelco ya está en el país y ha manifestado públicamente su interés de explotar cobre con el proyecto Llurimahua en la zona de Íntag, las empresas chinas asentadas en la Cordillera del Cóndor son también empresas públicas. Y finalmente, la minería inevitablemente contamina sea esta realizada por compañías estatales como privadas: ambas destruyen, contaminan, deterioran y consumen las fuentes de agua.

La tendencia en la minería estatal igual que las empresa privadas es priorizar los criterios de mercado esto implica bajar los costos de producción en base a una precarización de las condiciones laborales y las prácticas ambientales para aumentar así la rentabilidad. La fiscalización estatal es débil o ausente para no afectar la rentabilidad de la empresa, una situación en la cual el Estado se transforma en juez y parte.

Podríamos citar innumerables ejemplos de desastres ambientales y sociales bajo operaciones de empresas estatales:



En Bolivia, según la Coordinadora en Defensa de la Cuenca del Río Desaguadero, los lagos Uru Uru y Poopó, este último, el segundo Lago más grande de Bolivia, son ahora salobres y su fondo está lleno de sedimentos contaminados por la explotación minera que llega a través del río Huanuni desde la mina operada por la Corporación Minera de Bolivia a través de la Empresa Minera Huanuni. Un reporte de prensa indica “se pudo constatar cómo, desde las tolvas del ingenio de la EMH, cae constantemente, directo al río que atraviesa la ciudad, una arena negra, que torna las aguas en espeso lodo del mismo color” (El Ciudadano, 2010)

Sobre las medidas ambientales la estatal Minera Huanuni, “afirmó que «obviamente tiene que haber tratamiento de aguas, tratamiento de la basura, todo eso, pero vamos a ir programando paulatinamente...», también menciona “que está en construcción un dique de colas que tendrá capacidad para residuos de 5 años. Ello pese a que se estima que la mina tiene una vida útil de por lo menos 20 años más.”

En el caso de Chile, el 23 de septiembre de 2011 las agrupaciones ecologistas de Aconcagua denunciaban “un derrame de la empresa Codelco división Andina, originado en la fisura de un estanque acumulador que liberó 300 metros cúbicos de concentrado de cobre, el que afectó los suelos adyacentes y llegó al río Blanco, afluente del río Aconcagua, importante fuente de agua para consumo humano y riego” (OLCA, 2011).

Por otro lado, está el caso de la Fundición Ventanas de Codelco en Chile, donde han muerto trabajadores y ex trabajadores contaminados con tóxicos y metales pesados, este es otro ejemplo de lo señalado: “un colectivo de alrededor de 30 viudas demanda responsabilidades de la empresa por las muertes de sus maridos. Todos ellos fallecieron con síntomas similares que sus viudas atribuyen a la contaminación que sufrieron mientras trabajaban en la refinera de cobre” (Oceana, s/f).



Frente a la solicitud de cierre temporal de algunas instalaciones de la fundición Ventanas, realizada por la Super Intendencia de Medio Ambiente, frente a los graves resultados que salieron a la luz pública, el presidente ejecutivo de Codelco el 20 de diciembre de 2013 señaló: “vamos a proceder a demostrar que no existe ninguna necesidad ni obligación de someter a evaluación ambiental estas dos instalaciones que fueron objeto de esta diferencia de opiniones”. Para el presidente de Codelco, el pedido formulado por la Super Intendencia de Medio Ambiente fue injusto, a su opinión el rechazo del tribunal ambiental “afortunadamente corrigió ese error” (La Segunda, 2013).

Frente a este caso, el Frente Ecosocial de Revolución Democrática, partido político chileno, realizó un manifiesto público el 9 de diciembre de 2013

Consideramos como un hecho grave que la Fiscalía de la Región de Valparaíso detectara la presencia de metales pesados en los cuerpos de Gabriel Arroyo Román, Clemente Aguilera Romero, Raúl del Carmen Lagos Bastías y Héctor Segundo Torres Villalón. Los restos mortales de estos trabajadores exhumados del Cementerio de Puchuncaví confirman de manera categórica la tesis de la Asociación de Ex Funcionarios de Enami, quienes sostienen que tanto las personas que trabajaron directamente en la fundición de Ventanas, como las personas que viven en sus alrededores, han estado expuestos durante décadas a altísimos niveles de metales pesados, los que han provocado numerosos casos de cáncer nasal y cáncer broncopulmonar, y el desarrollo de enfermedades cardiovasculares.

Considerando, además, que según datos de CONAMA (2006), solo entre 1993 y 2004 se han dispersado en la zona 51.942 toneladas de material particulado y 388.361 toneladas de azufre; que la concentración de cobre en la zona de Maitencillo es de hasta 90 veces por sobre lo encontrado en ecosistemas normales (Delgado y Serey, U.Chile, 2002). Considerando también que en la declaración de impacto ambiental para la construcción de una planta de tratamiento de RILES de la Fundición y Refinería Ventanas (marzo 2004), la propia



empresa reconoce descargar anualmente en forma directa a la bahía de Quintero, 384 toneladas de sólidos, de los cuales 77,8 ton corresponden a arsénico, 5 toneladas a cobre y 3,8 a níquel, declaramos:

1. Estimamos de suma urgencia, y pensando en el bienestar de las personas y comunidades que residen en las comunas de Quintero y Puchuncaví, que en toda esa zona se ejecuten no ya simples medidas de mitigación de alcance parcial, sino un completo plan tendiente a salvaguardar de forma permanente la salud de sus habitantes. Se debe eliminar para siempre la situación oprobiosa de vivir en una de las llamadas "Zonas de Sacrificio", que se han generado a lo largo del país de forma inconsulta, y sin responder a plan de desarrollo territorial alguno.

2. Que Codelco, División Ventanas, como parte del valioso sector de las empresas estatales que defendemos, debe ubicarse a la vanguardia y convertirse en ejemplo en lo relativo al desarrollo de emprendimientos responsables tanto con la comunidad vecina, como con el medioambiente. Un paso significativo en ese camino se dará cuando en Ventanas se dé término a una gestión completamente indiferente con los y las chilenos que son sus vecinos, y a quienes se supone debe prioritariamente servir y cuidar.

3. Los habitantes de Quintero y Puchuncaví, en el presente y en futuro, no deben estar nunca más expuestos a las decisiones unilaterales e inconsultas de empresas que han deteriorado gravemente su medioambiente. No son aceptables las "soluciones rápidas", como la forzada expulsión de las comunidades vecinas, o, como en el caso de la escuela del pueblo de La Greda, cuando se procede a reubicarla a pocos kilómetros y dentro de la misma zona de contaminación.

4. Que los habitantes de Quintero y Puchuncaví deben ser compensados moral y administrativamente de los tremendos daños que se les ha provocado. En lugar de resultar una vergüenza, queremos que la empresa estatal Codelco sea nuestro orgullo. Ella debe regirse por parámetros éticos superiores y asumir un rol proactivo en la reparación del daño causado a sus trabajadores, y a todos los habitantes de las comunas afectadas (Revolución Democrática, 2013).



Violación de los derechos de la naturaleza en la Cordillera del Cóndor

La minería a gran escala es una de las actividades más destructivas que existe. Dada la extensión de los espacios de explotación y la cantidad y toxicidad de los desechos que produce, puede vulnerar derechos garantizados en la Constitución Política del Ecuador conexos al acceso, disponibilidad y calidad del agua, como el derecho a la salud (Art. 32 Constitución), la prohibición de acaparamiento del agua y sus fuentes (Art. 282 Constitución), el derecho a la gestión exclusiva pública o comunitaria del agua (Art. 318 Constitución) y la sustentabilidad de los ecosistemas (Art. 411 Constitución).

La Constitución señala que la voluntad del pueblo ecuatoriano, recogida por la Asamblea Constituyente, fue la de crear una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*. Para ese fin reconoció el derecho de los ciudadanos de “vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza” (Art. 66-27 Constitución) y declaró a la naturaleza como un sujeto de derechos: “sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución” (Art. 10 Constitución).

El compromiso de salvaguardar los derechos de la naturaleza se reiteró en la Constitución en el artículo 277 que impuso al Estado el deber general, para la consecución del buen vivir “Garantizar los derechos de (...) la naturaleza”.

La Constitución ecuatoriana le ha reconocido derechos a la naturaleza en dos momentos: aquel en el que se pueden prevenir afectaciones de los ciclos vitales y aquel en el que los daños deben entrar a remediarse. En el primer momento tenemos



La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia (...) El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. (Art 71)

El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. (Art. 73)

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos (...) Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible. (Art. 83-6)

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (Art. 275)

El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a (...) la naturaleza. (Art. 306)

El Estado protegerá a (...) la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (Art. 389)

Por otro lado, la Constitución también incluye,

La naturaleza tiene derecho a la restauración (...) En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración. (Art. 72)



El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: (...) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable. (Art. 276-4)

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza. (Art. 319)

La responsabilidad que tenemos de que los derechos de la naturaleza se concreten, que sean satisfechos íntegramente, es aún mayor ahora. No puede suceder que habiéndose reconocido que la naturaleza tiene derechos – autónomos de la protección del derecho al ambiente sano de las personas– esto no acarree consecuencias diferenciadas, un especial cuidado y protección de los ciclos vitales, una limitación aún mayor de prácticas o actividades que vulneren tales derechos con la consecuente degradación del ambiente y daño irreversible de esos ciclos.

De la resistencia comunitaria al activismo legal

La Cordillera del Cóndor es territorio ancestral de los indígenas ecuatorianos shuar y los peruanos Awajun y Wampís, quienes han sufrido represión y están bajo amenaza permanente por la explotación minera y petrolera impuesta desde los gobiernos de ambos países. Cuando la movilización de las comunidades en resistencia a la minería no encuentra canales estatales adecuados para que sus demandas sean atendidas, los conflictos alcanzan altos niveles de violencia. A ello contribuye la represión de las movilizaciones, que tiene altos costos sociales. Tal fue el caso en junio de 2009 con la masacre de Bagua, en Perú cerca de la frontera con Ecuador, o la muerte del profesor indígena Bosco Wisum, ocurrida en Ecuador en medio de las confrontaciones con la policía nacional en septiembre de 2009 cerca de la frontera con Perú.



Chicaiza (2010) describe en detalle los conflictos y resistencias generados por la expansión minera en la Cordillera del Cóndor. En el caso específico de Ecuacorriente, se reseña cómo a partir del convenio renovado con la comunidad de Warintz en 2001, las operaciones de exploración generan tensiones al interior de las familias, entre las familias de cada centro habitado, entre los centros de la Asociación, con la dirigencia de la Asociación y de ésta con la dirigencia provincial. Debido a ello el convenio, que debió durar cinco años, tuvo una duración de apenas un año por la oposición radical de centros shuar como la Asociación Nunkuy o Sinip. Ecuacorriente debió suspender sus actividades en Warintz. En 2003 acordó la transferencia de la concesión a Lowell Minerals Exploration, que inició nuevos convenios lesivos a los derechos colectivos consagrados en la Constitución del Ecuador de 1998, lo que ha dado lugar a nuevas reclamaciones y acciones populares por parte de diversos centros shuar. En este contexto, Ecuacorriente anunció en 2005 que emprendería los preparativos para entrar en la fase de explotación del proyecto Mirador, anunciado por la empresa como uno de los mayores de América Latina.

Bajo estas condiciones, existe un trabajo sostenido de fronteras entre Ecuador y Perú, entre organizaciones, buscando estrategias de articulación regional, nacional, binacional y latinoamericana. Ahí donde existen proyectos y distritos binacionales para explotación minera, existen también corredores de resistencia humana y cultural a la expansión minera.

En Ecuador, el proceso constituyente de 2008 dotó a la Asamblea Constituyente de plenos poderes para refundar la organización del Estado. La Asamblea elaboró una nueva Constitución y una serie de Mandatos Constituyentes, que serían refrendados por un referéndum nacional en septiembre de ese año. Durante este proceso, la movilización social protagonizada por comunidades indígenas y campesinas, sobre todo las afectadas y amenazadas por los proyectos mineros, se desplazó de forma permanente a la sede de la Asamblea



Constituyente. El motivo fue insistir en la declaratoria de un Ecuador libre de minería metálica a gran escala. Como resultado de este proceso, la Asamblea Constituyente expidió el Mandato N° 6 denominado Mandato Minero, cuya finalidad fue corregir las malas prácticas comunes a la industria minera.

El Mandato Minero

La Asamblea Constituyente emitió el 18 de abril de 2008 el Mandato No. 6 con efectos jurídicos sobre la minería, y en particular en el caso del proyecto Mirador. Este mandato buscaba corregir las principales dificultades y violaciones en relación a las prácticas mineras empresariales, y a las políticas de los distintos gobiernos tendientes a favorecer la minera en el país. Igualmente implicaba un control sobre los procesos especulativos y sus vínculos enraizados en algunos funcionarios vinculados a este sector.

Cuando el 18 de abril aprobamos en Montecristi el Mandato Minero N° 6, con 95 votos a favor y uno en contra, lo hicimos motivados por la emergencia provocada en el sector por abusos de las empresas mineras, alentados por el entreguismo de los anteriores gobiernos. Ecuador vivió un verdadero “festín minero”, que estuvo a punto de provocar irreparables daños ambientales y sociales. Lo hicimos, también, convencidos de que la actividad minera en el Ecuador debería enrumbarse por una senda de profundo respeto al ser humano y a la Naturaleza (Acosta, 2008).

El Mandato Minero contiene normas por las cuales se extinguían con efecto inmediato las concesiones mineras, se declaraba su caducidad y se declaraba la moratoria a nuevas concesiones. En consecuencia, una vez entrado en vigencia, el Mandato Minero terminaba con los derechos existentes a favor de los concesionarios mineros. En este sentido, algunos de los dictados fundamentales del Mandato Minero son:



Art. 1. Se declara la extinción sin compensación económica alguna de todas las concesiones mineras que en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto al 31 de diciembre de 2007 o que no hayan presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hayan realizado los procesos de consulta previa, inclusive las que estén pendientes de resolución administrativa.

[...]

Art. 3 Se declara la extinción sin compensación económica alguna de las concesiones mineras otorgadas al interior de áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento definidas por la autoridad competente, y aquellas que afecten nacimientos y fuentes de agua.

[...]

Art. 12.- Las disposiciones contenidas en el presente Mandato Constituyente son de obligatorio cumplimiento. En tal virtud este no será susceptible de quejas, impugnación, acción de amparo, demanda, reclamo, recurso o cualquier acción administrativa o judicial. Tampoco dará lugar a indemnización alguna.

Cualquier reconocimiento legal de las concesiones que se vean afectadas por las condiciones indicadas incumple el Mandato Minero, por lo que se estaría actuando fuera de la norma establecida. De hecho, tal es el caso del proyecto minero Mirador. El proyecto se encuentra parcialmente bajo las condiciones señaladas en el Art. 1, dado el incumplimiento de consulta previa, y en su totalidad en lo que refiere el Art. 3. Por la misma razón, las concesiones del proyecto minero Panantza-San Carlos se habrían visto extintas, por encontrarse en ellas nacimientos y fuentes de agua.

Continuando con el articulado del Mandato, cabe destacar que:

Art. 4 Se declara la extinción sin compensación económica alguna de las concesiones mineras que en número mayor de tres (3) hayan sido otorgadas a una sola persona natural o a su cónyuge; o a personas jurídicas y sus empresas



vinculadas, sea a través de la participación directa de la persona jurídica, o de sus accionistas y sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Según la Contraloría General del Estado (CGE, 2012), Ecuacorriente seguía manteniendo más de una concesión tras la entrada en vigencia del Mandato Minero. Ello supone un incumplimiento del mandato constituyente.

Cuadro N°16 : Concesiones tituladas del proyecto Mirador-Mirador Norte

#	Nombre	Código	Concesionario	Área (Ha. minera)
1	Curigem 18	4768	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	1.600
2	Curigem 19	4769	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	2.120
3	Mirador 3	500976	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	1.020
4	Mirador 4	501023	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	8
5	Mirador 1	500807	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	2.105
6	Mirador 2	500805	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	880
7	Mirador 1 Este	501181	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	295
8	Mirador2 Este	501182	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	320
9	Curigem 18 Este	500806	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	800
10	Curigem 18 Este	501183	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	550
11	Curigem 19-A	501349	Cia. Min. Ecuacorriente S.A.	230
Total de hectáreas mineras en manos de Ecuacorriente				9.928

Fuente: CGE (2012)



A 2012, ECSA todavía tenía, incluyendo al proyecto Panantza-San Carlos, cuatro concesiones vigentes y siete suspendidas (CGE). Al mantener estas concesiones, el Ministerio de Recursos No Renovables ha incumplido el Mandato minero, con el agravante de que carecen de valor las cesiones y transferencias que se hubieren realizado a terceros sin antes haberse cumplido el Mandato Minero.

En el momento de la emisión de los Mandatos Constituyentes, la Asamblea Constituyente tenía “plenos poderes”, esto es, era la instancia máxima de legislación y justicia en el país. De hecho, los mandatos tienen rango de leyes orgánicas. En consecuencia, todas las normas que constan en el Mandato Minero se constituían en cumplimiento obligatorio. La Constitución dispone que los mandatos constituyentes no pueden ser reformados o derogados por leyes ordinarias, como lo es la Ley de Minería. Frente al argumento de los ministerios del Ambiente y de Recursos No Renovables de que la emisión de la Ley de Minería, en enero de 2009, deroga al Mandato Minero, el reconocido jurista ecuatoriano Julio Cesar Trujillo afirmó (2012):

No cabe con relación a estas concesiones ni el argumento de que el Mandato ha sido derogado por la Ley de Minería, porque esta Ley no tenía poder para revivir lo que había dejado existir, esto es el 18 de abril de 2008, antes de que la Ley se expidiera, ni vale tampoco el argumento de que ellas se otorgaron de conformidad con el Acuerdo N° 172, publicado en el R. O. N° 396 de 5 de agosto de 2008, porque un Acuerdo no puede tener el poder que no tiene en Ley, es decir dar vida a la concesión que se extinguió antes de que el Acuerdo se expidiera, tanto más cuanto que el Mandato 6 tan solo le faculta al Ministro cumpla lo actos administrativos para “el estricto cumplimiento del presente Mandato.

Tampoco es competencia del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables (MRNNR), o del Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE), decidir si se revoca o no las concesiones. Éstas ya fueron precisamente revocadas por el Mandato. Al Ministerio de Energía, Minas y Petróleos, sólo le correspondía identificar las



concesiones mineras afectadas por el articulado del Mandato para notificar el fin de los derechos sobre las concesiones.

El Mandato fue creado para tratar de poner orden lo que Acosta califica como una “caótica situación” y para “corregir las principales dificultades y aberraciones” que caracterizaban la situación minera en el país pero, sobre todo, fue pensado para abrir “a una puerta de un amplio debate nacional” (2009:101). Sin embargo ningún debate serio se inició, por el contrario, cualquier opinión disidente o voz crítica están siendo inmediatamente acalladas o vilipendiadas. En la práctica, la Ley de Minería, aprobada en la Asamblea Nacional el 27 de enero de 2009, terminó imponiendo la profundización del modelo extractivista, lo que implica un incumplimiento del Mandato.

Un informe revelador: la Contraloría entra en juego

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) y Acción Ecológica realizaron en 2010 una petición formal a la Contraloría General del Estado (CGE) para que realizase una auditoría ambiental al proyecto Mirador. Esta responsabilidad estuvo bajo competencia de dos ministerios, Recursos Naturales No Renovables y Ambiente involucrando a subsecretarios y directores de diferentes áreas de las mencionadas carteras de Estado.

El 23 febrero de 2012, la CGE (2012) emitió un primer informe preliminar. Éste evidencia el incumplimiento de varias autoridades, tanto ambientales como de minería, así como de normas legales empezando con la Constitución del Ecuador, el Mandato Minero No. 6, a la Ley de Minería, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Ambiente, y distintos acuerdos ministeriales y decretos ejecutivos.



Un informe preliminar del 23 de febrero de 2012 de la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiente de la Contraloría General del Estado, presentó los resultados provisionales de la Auditoría de Aspectos Ambientales a la gestión del Ministerio de Ambiente (MAE), Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y de otras instituciones en relación a los proyectos mineros Mirador, a cargo de la empresa Ecuacorriente y Panantza-San Carlos en la zona fronteriza con Perú.

En este informe, la Contraloría señala graves observaciones, entre ellas por ejemplo que el límite de las concesiones mineras de los mencionados proyectos mineros se ubicaba fuera del territorio nacional, llegando las coordenadas hasta territorio peruano. Por otro lado señala que el Ministerio de Defensa no emitió informe dentro de plazo establecido para estos proyectos que se encuentran en zona de seguridad nacional y como requisito contemplado en la Ley Minera:

Art. 26. Actos Administrativos Previos.- Para ejecutar las actividades mineras a las que se refiere el Capítulo siguiente, en los lugares que a continuación se determinan, se requieren, de manera obligatoria, actos administrativos fundamentados y favorables, otorgados previamente por las siguientes autoridades e instituciones, según sea el caso: ... e) Del Ministerio de Defensa, dentro de áreas o recintos militares o en sus terrenos adyacentes, de lugares destinados a depósitos de materiales explosivos o inflamables, en zonas que se encuentren en los límites y fronteras oficiales del país y en puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos;...Las distancias y demás requerimientos técnicos y ambientales para los mencionados actos administrativos se establecerán de conformidad con los criterios previstos en los respectivos reglamentos que dicten las instancias administrativas competentes en cada caso.

Estos actos administrativos serán otorgados en un término máximo e improrrogable de sesenta días contados desde la presentación de la solicitud, bajo responsabilidad del funcionario de quien dependa la emisión del acto



administrativo y contendrá los condicionamientos con los cuales se precautelen los intereses de cada institución y los derechos y garantías ciudadanas. Las autoridades e instituciones encargadas de emitir los actos administrativos aquí referidos, no podrán solicitar actos administrativos adicionales para extender el plazo en que deben emitir su pronunciamiento.

En el caso que las autoridades e instituciones antes indicadas emitan actos administrativos desfavorables, el concesionario minero podrá apelar de dicha resolución ante el Ministro Sectorial, quien emitirá su resolución de manera motivada, excepto lo señalado en el literal f) que será apelable mediante vía judicial.

Por otra parte, este mismo informe de Contraloría evidencia inobservancias de varias autoridades, tanto ambientales como de minería, así como de normas legales empezando con la Constitución del Ecuador y otros cuerpos legales, detallados más adelante.

Según el informe, el Ministerio de Energía y Minas no exigió los programas y presupuestos anuales limitando la acción de control y seguimiento; las autoridades no verificaron que en la auditoría de cumplimiento se evaluara el cumplimiento integral y detallado de los programas del Plan de Manejo Ambiental; ni el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables ni el Ministerio del Ambiente del Ecuador desarrollaron acciones para implementar procesos de consulta previa, libre e informada a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del área de influencia con el propósito de obtener el consentimiento para el desarrollo de las actividades extractivas. Así, el documento preliminar arroja importantes resultados que dejan ver que la autoridad ambiental aprobó los estudios de impacto ambiental al margen de la legislación.



Las observaciones preliminares presentadas por la Contraloría del Ecuador identifican prácticas comunes en la operación de las empresas mineras. En este caso, el informe advierte violación a:

- La Constitución del Ecuador
- Los acuerdos internacionales como el 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- La Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas
- El Mandato Minero No. 6 emitido por la Asamblea Constituyente
- La Ley de Minería
- La Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- La Resolución de la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial Suplemento 176 de 21 de abril de 2010 sobre la implementación de procesos de consulta previa, libre e informada con el propósito de obtener el consentimiento de las poblaciones ubicadas en el área de influencia
- El Reglamento Ambiental para Actividades Mineras
- El Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Energía y Minas
- Acuerdos ministeriales

En suma, el informe preliminar de Contraloría establece 18 observaciones que muestran que en el país de los Derechos de la Naturaleza se impone las prácticas de las industrias extractivas para lograr desarrollar la explotación minera, en detrimento del ambiente y vulnerando los derechos de las poblaciones afectadas por estas operaciones. Finalmente hay que subrayar que este informe, que no tiene carácter definitivo ni vinculante y que salió a la luz el 2 de febrero de 2012, es apenas un informe preliminar. El informe final ratifica estas observaciones, resumidas en el siguiente cuadro.



Cuadro N°17: Concesiones tituladas del proyecto Mirador-Mirador Norte

No.	OBSERVACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
1	No se declaró la extinción sin compensación de las áreas Curigem 19 Este, Curigem 18 Esta, Mirador 1 Este y Mirador 2 Este	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Se debe tramitar la extinción
2	No se siguió el procedimiento para identificar nacimientos y fuentes de agua	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Deben hacer la evaluación
3	Las concesiones a Ecuacoriente superan el número permitido	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Revertir la concesión Mirador 4
4	No se señaló la línea de frontera y hay concesiones fuera del territorio nacional	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
5	Concesiones Mirador y Mirador Norte carecen de planes de manejo ambiental	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Que se elaboren planes de manejo ambiental
6	Las concesiones Mirador 3 y 4 no tienen informe del Ministerio de Defensa	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
7	No hay hitos demarcatorios entre las concesiones del proyecto Mirador	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
8	No se exigió evidencia sobre difusión del estudio de impacto ambiental, lo que impidió a las comunidades contar con información adecuada y segura sobre el tema	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
9	No se verificó el cumplimiento del plan de manejo ambiental. El titular minero no cumplió con las normativas establecidas	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Para el titular minero puede derivarse responsabilidad civil si se demuestra la existencia de daños ambientales como consecuencia del incumplimiento de las normativas
10	Falta de entrega de información solicitada	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
11	Se incumplieron normas y con ello se impidió que se fortalezca la gestión local	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
12	No se da solución a los problemas socio-ambientales y se afectan derechos ciudadanos	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
13	La autoridad ambiental no ejerció sus competencias sobre participación social, que se delegaron a un privado	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
14	No se cumplieron las reglas relacionadas con autorizaciones sobre patrimonio cultural	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
15	No se crearon los consejos consultivos, lo que afecta el derecho a la participación	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Se deben crear los consejos
15	No se declaró la extinción de concesiones de Explocobres, pese a que debía hacerse conforme el Mandato Minero	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Las concesiones deben revertirse al Estado
16	No se siguió el procedimiento para identificar nacimientos y fuentes de agua en el proyecto Panantza-San Carlos	Responsabilidad administrativa (multa o destitución). Deben hacer la evaluación
17	No se evaluó el cumplimiento del plan de manejo ambiental en el proyecto Pnantza-San Carlos	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)
18	No se hicieron inspecciones de campo ni se elaboraron informes para posibles sanciones	Responsabilidad administrativa (multa o destitución)



La resistencia persevera: la “Marcha por la vida, el agua y la dignidad de los pueblos”

Si bien el activismo en torno al caso Mirador se ha desarrollado notablemente en el ámbito legal, también han tomado lugar importantes acciones de movilización popular de resistencia contra este proyecto. En marzo de 2012, las autoridades diplomáticas chinas se vieron urgidas a reaccionar públicamente ante la protesta ambientalista frente a la embajada en Ecuador por la firma del contrato con Ecuacorriente (El País Internacional, 16 de marzo de 2012).

Desde enero de 2012, se venía organizando la Marcha por la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos, que tuvo como punto de partida las innumerables asambleas locales entre campesinos e indígenas saraguro y shuar. La iniciativa surgió, entre otros motivos como la defensa del agua, para promover un debate nacional acerca de las implicaciones de la megaminería industrial.

La Marcha partió el 8 de marzo de 2012, precisamente desde Zamora Chinchipe, cantón El Panguí, es decir, la zona de influencia directa del proyecto Mirador. Tras quince días de recorrido, llegó a Quito el 22 de marzo, Día Mundial del Agua, y al cumplirse tres días después de la firma del primer contrato minero entre el gobierno ecuatoriano y la transnacional china ECSA.

La visión gubernamental de la Marcha fue muy negativa, denunciando que su objetivo principal era desestabilizar al gobierno en alianza con la derecha y que la convocatoria era un fracaso total. No es de extrañar que la Marcha sufriera distintas acciones de boicot, tales como deslegitimación, negación de los salvoconductos para la libre circulación de autobuses a nivel nacional, un despliegue de controles policiales, infiltración de miembros de la fuerza pública en la marcha o contramarchas dotadas de todos los medios logísticos.



Pese a ello, la Marcha fue multitudinaria y se constituyó en una expresión heroica con adhesión nacional. Liderada por el movimiento indígena representado en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), anduvo más de setecientos kilómetros hasta llegar a Quito, recibiendo a lo largo de la ruta grandes muestras de solidaridad.

El Mandato de la Marcha incluía 19 puntos (que se pueden consultar en su página web), partiendo de la exigencia de una plena vigencia de la derogatoria de normas y leyes inconstitucionales. Uno de los principales rechazos de la movilización fue a la minería de gran escala expresada en el primer contrato firmado entre el gobierno y la empresa Ecuacorriente y la defensa del agua. Es así que el segundo punto del mandato especifica: “No a la minería a gran escala. Derogatoria de la ley minera por ser inconstitucional y de la firma del contrato minero con ECSA del 5 de marzo.” Igualmente, se rechazan el avance de otras actividades extractivas, como la petrolera, o megaproyectos, como los hidroeléctricos, y la defensa de derechos de acceso a recursos como el agua. En general, los diferentes puntos de la marcha abogan por la protección a modelos de vida comunitaria, en particular la de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Estos reclamos de los distintos movimientos que hicieron parte de la marcha se viabilizaron con la entrega de las demandas específicas tanto al presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, como al fiscal general de la nación, Washington Pesántes, el 22 de marzo de 2012.

Ninguno de los pedidos tuvo una respuesta concreta. Sobre los hechos acontecidos desde entonces hasta acá no ha existido voluntad alguna de parte del gobierno de turno para resolver los problemas planteados en la marcha. Todo lo contrario, el escenario de la criminalización continuó no solo a dirigentes y comunidades que hacen público el rechazo a la explotación minera en sus



tierras. Hay otros tipo de casos como el que ocurrió previo a la marcha del agua, específicamente el 3 de marzo de ese año la policía fuertemente armada y de manera violenta irrumpió en un departamento en el barrio de Luluncoto y detuvo a diez jóvenes. Según el ministro del Interior, José Serrano, “los detenidos presuntamente planeaban cometer actos subversivos y violentos desde el próximo 8 de Marzo fecha en que entraba a Quito una marcha por el agua.” (Benavides Llerena, G. y Chávez Núñez, G., 2013) Los diez jóvenes fueron acusados por terrorismo.

En marzo de 2012 se firmó el primer contrato de explotación minera en la Cordillera del Cóndor, en mayo del mismo año 17 campesinos fueron denunciados por el Ministerio del Ambiente por delito contra la administración pública, la denuncia continúa en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay.

Dentro de el enjuiciamiento a tres líderes campesinos en el proyecto minero Quimsacocha, el 14 de agosto de 2012, la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia (Corte Nacional de Justicia, Causa 749-2011 MAV, Resolución de Casación del 12 de Agosto de 2012, contra Carlos Pérez y otros), con voto de mayoría, desechó el recurso de casación interpuesto contra la sentencia emitida en 2011 por la Corte de Justicia del Azuay, que los condenó por el delito de obstrucción de vías a un año de prisión. Esta pena se redujo a ocho días porque a decir de los jueces de la Corte Provincial de Azuay en la “causa de Carlos Pérez y otros” “las motivaciones para su inconducta fueron de carácter altruista y social”; esta sentencia se efectuó en marzo de 2013.

En junio de 2013, por iniciativa del Ejecutivo, el poder legislativo aprobó las reformas a la Ley de Minería para allanar el camino a la explotación minera de gran escala en el país, entre otras medidas tomadas.



Sin embargo de todo esto, por iniciativa local, regional, de organizaciones y colectivos se han generado una serie de iniciativas de organización, denuncia, de defensa de derechos como plataforma y sostén de la resistencia a la minería con acciones como los parlamentos populares en las tres zonas del país en las que un eje esencial fue el rechazo a la minería; acciones legales por violación a los Derechos de la Naturaleza en el caso del proyecto Mirador, encuentros binacionales en la Cordillera del Cóndor, entre otros. Estos procesos de articulación siguen construyendo la marcha que demanda el cumplimiento del Sumak Kawsay en el país de los Derechos de la Naturaleza.



C

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La emergencia del grupo de los BRICS (Brasil, Rusia, China y Sudáfrica) se evidencia en Latinoamérica desplazando las relaciones tradicionales que hemos sostenido como continente Sudamericano y Caribe en relación al poder norteamericano. China es el principal miembro de los BRICS que ha contribuido a cambiar el mundo unipolar controlado por Estados Unidos.

Por otro lado, si bien es cierto que en el campo geopolítico hemos ganado mayor conciencia de integración Sudamericana, en vez de que esta integración sirva para desafiar el viejo orden mundial, volvemos a una etapa de reprimarización de nuestras economías; la certeza que tenemos es que para China somos importantes en el intercambio comercial por ser abastecedores de materias primas.

En Ecuador experimentamos la llegada de la inversión China para minería desde 2010 con el proyecto Mirador, la inversión se orienta sobre todo a los proyectos mineros estratégicos del país; China está presente en siete proyectos hidroeléctricos, dos de minería a gran escala y en dos de las cinco empresas extranjeras que firmaron nuevos contratos en el área petrolera.

China se ha convertido en el mayor prestamista del Ecuador, al momento Ecuador es el país que más inversión China recibe de toda la América Latina, es la primera vez que Ecuador le debe tanto dinero a un solo país, pues las deudas anteriores fueron a la banca multilateral.



La magnitud de la deuda ecuatoriana ha crecido rápidamente, debido a las ventas anticipadas de petróleo, los créditos de libre disponibilidad y los préstamos para proyectos. Los créditos Chinos se caracterizan por tener elevadas tasas de interés, muy superiores a las que cobran organismos internacionales de crédito, añadido a esto, los créditos se garantizan con petróleo o alguna materia prima, además incluyen una política de inversión donde las empresas chinas tengan participación.

Una realidad con los créditos otorgados por el gobierno chino al Ecuador para inversión minera es que no cumplen ni mínimamente con parámetros de transparencia, responsabilidad social y ambiental que establecía la banca multilateral para este mismo tipo de operaciones.

Una doble preocupación en la relación con China es la acelerada explotación de minerales y en general de recursos no renovables ubicados en zonas de alta biodiversidad, zonas de recarga de agua como la Amazonía, o páramos habitados por pueblos indígenas y campesinos. La promoción e implementación para la explotación minera y petrolera vulnera las principales conquistas de la Constitución ecuatoriana como los Derechos de la Naturaleza, el Buen Vivir, el Derecho Humano al Agua, la Garantía de la Soberanía Alimentaria entre otros.

Si bien la minería china no inaugura el atropello y la violación de derechos humanos y de la naturaleza derivados del extractivismo, sí cabe señalar que exporta prácticas ambientales y sociales de extremada gravedad igual o peores a las ya experimentadas en el país con transnacionales del Norte.

Pese a que China mantiene una significativa explotación minera nacional, al punto de liderar la producción de varios metales importantes, su producción es insuficiente para cubrir el crecimiento acelerado de las “necesidades” chinas. Esto significa que China seguirá demandando minerales y por tanto continuará



su explotación y expansión tanto en nuestro país como en América Latina para asegurarse el abastecimiento de materias primas y sostener su crecimiento.

Aunque la inversión directa de China en América Latina ha crecido escalonadamente, datos de la CEPAL demuestran que gran parte de la inversión China en América Latina se asienta en paraísos fiscales.

En general, la poca información disponible se percibe como un problema en relación con el desempeño de las empresas chinas en Ecuador y otros lugares del mundo. Además de ser escasa, la información está en chino o solamente en inglés, lo que no permite esclarecer las relaciones empresariales que abarcan casas matrices y subsidiarias. Estas estructuras empresariales complejas e hiperburocráticas dificultan cualquier tipo de interlocución y anulan la posibilidad de influir en sus decisiones.

La Cordillera del Cóndor es una de las zonas más biodiversas del mundo, y también de una de las menos conocidas científicamente. Su riqueza ambiental y cultural (y por ende, espiritual) tiene como mayor amenaza una política extractivista de corto plazo para explotación minera de oro y cobre en gran escala.

Mientras la industria minera, en posición conjunta con el gobierno ecuatoriano, aseguran que la tecnología y el respeto a los estándares y a las leyes resolverán los problemas sociales y ambientales, el análisis del primer Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Mirador demuestra todo lo contrario.

Los proyectos mineros, principalmente en manos chinas, en la Cordillera del Cóndor en las fronteras de Ecuador y Perú son un ejemplo de la presencia minera transnacional cada vez mayor en diversas zonas de frontera, como una tendencia frecuente en la región pugnano por el control territorial. Las zonas



fronterizas frecuentemente asociadas con la Política de Seguridad Nacional, en nombre de la cual las leyes prohíben el establecimiento de industrias de este tipo, han sido abiertamente quebrantadas.

Dos grandes líneas marcan los logros de la resistencia al proyecto Mirador. Por un lado, se observa una oposición popular persistente con movilizaciones y acciones de resistencia. Por otro lado, el mandato Minero o el Informe Preliminar de la Contraloría Nacional sobre Auditoría Ambiental al proyecto Mirador específicamente representan un respaldo a nivel de la normativa institucional. No obstante, se observa que si bien el Ministerio de Energía y Minas tenía pleno conocimiento de que el Mandato Minero no había sido cumplido en su cabalidad, siguió otorgando licencias y firmando contratos sobre concesiones que pueden estar abarcadas en dicho Mandato, es decir, extintas. Tal como se argumenta en este informe, en el caso del proyecto Mirador la falta de voluntad del Estado ecuatoriano en la vigilancia del cumplimiento del Mandato Minero ha derivado en una violación de las leyes y derechos nacionales.

Recomendaciones

La principal recomendación de este caso es que la Corte Constitucional del Ecuador resuelva las acciones de incumplimiento que sobre el mandato Minero, de manera que se corrijan la omisión y desacato de las autoridades locales, regionales y nacionales. La revocatoria de la concesión fue decidida por la Asamblea Constituyente. Por tanto, la tarea del Ministro de Energía y Minas – actualmente de Recursos No Renovables– se centraba en identificar a los concesionarios que estaban en las condiciones que señalaba el Mandato Minero y notificarles que para ellos habían terminado cualquier derecho derivado de la concesión. Las concesiones que están bajo lo señalado por el Mandato Minero N° 6 están revocadas. Así, pues, se recomienda declararlas nulas, así como todos los demás actos que de esta nulidad se derivan.



Ello implica que, en la Cordillera del Cóndor, los títulos de concesión mineras, autorizaciones de licencias ambientales, cambio de fases minera deberían ser anulados. Una de las principales razones es que los pueblos indígenas no fueron consultados, por lo que deberían suspenderse las operaciones mineras en la Cordillera del Cóndor. Los ministerios que toman decisiones sobre la política minera debieran tomar en cuenta los estudios ya realizados por distintas instituciones sobre la amenaza del proyecto Mirador en la Cordillera del Cóndor. Ante el desacato cometido, se juzga pertinente sancionar con la destitución a los cargos responsables, entre otros a los Ministros de Minas y petróleo y de Recursos Naturales No renovables, subsecretarios de Minas Directores Regionales de Minería.

Una recomendación práctica de este caso es la necesidad de mejorar los mecanismos de transparencia de la información, de manera previa y oportuna. En la actualidad, los actores vinculados al caso encuentran enormes dificultades para acceder a la información. En la mayoría de casos existen costos monetarios para obtener información en el Ministerio de Recursos No Renovables.

En definitiva, se recomienda a las empresas mineras presentes en la Cordillera del Cóndor que se abstengan de seguir realizando operaciones mineras en el área, hasta que se haya superado los actos viciados por la falta de cumplimiento del Mandato Minero.



Bibliografía

Acosta, A. 2008. Ser o no ser constitucional, reto de la nueva ley minera. Una primera aproximación. Publicado el 18 de noviembre de 2008. <http://www.flacsoandes.org/web/debate.php?c=1486&debate=327>. Descargado: 21/08/2012.

Acosta, A. 2009. La maldición de la abundancia. Abya Yala. Quito, septiembre 2009.

Agencia Andes. 2011. Cooperación Ecuador-China se fortalece en sectores estratégicos. Publicado el 14 de septiembre de 2011. <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=91584>. Descargado: 21/08/2012.

Agencia Andes. 2010. Petroleras privadas duplicarán inversión en Ecuador en 2010. Publicado el 24 de febrero de 2010. <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=6530>. Descargado: 22/08/2012.

Agencia Andes. 2010b. Ecuador tendrá 80% de participación en los campos petroleros renegociados. Publicado el 24 de noviembre de 2010. <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=38828>. Descargado: 20/05/2013.

Asamblea Constituyente. 2008. Mandato Constituyente 8. 18 de abril de 2008. Publicado el 18 de abril de 2008. http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/documentos/mandato_minero_definitivo.pdf. Descargado: 22/08/2012.

Asamblea Constituyente. Constitución del Ecuador. 2008. http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf Descargado: 22/08/2012.

Asamblea Nacional. 2009. Ley de Minería. Ecuador. Publicado el 27 de enero de 2009. www.arcom.gob.ec. Descargado: 22/08/2012.

Asamblea Nacional. 2009. Ley de Seguridad Pública y del Estado. Publicado el 28 de septiembre de 2009. <http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html>. Descargado: 22/08/2012.

Ardito Vega, W. 2010. Cronología del caso majaz/Río Blanco. <http://reflexionesperuanas.lamula.pe/category/piura-huancabamba-majaz-mineria-ecologia-tapir>. Descargado: 22/08/2012.



BBC Mundo. 2010. Ecuador: China, inversionista clave en sector petrolero. Publicado el 3 de diciembre de 2010. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/12/101203_ecuador_petroleo_economia_china_contratos_renegociacion_fp.shtml. Descargado: 20/05/2013.

Benavides Llerena, G. y Chávez Núñez, G. 2013. Horizonte de los derechos humanos Ecuador 2012. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, septiembre 2013.

BirdLife International. 2012. Important bird areas fact sheet: EC083 Cordillera del Cóndor. <http://www.birdlife.org/datazone/sitefactsheet.php?id=14602>. Descargado: 16/08/2012.

Boletín embajada china en Argentina. 2007. Hu Jintao se Entrevistó con el Presidente del Ecuador Rafael Correa. <http://ar.chineseembassy.org/esp/xwdt/t383185.htm>. Descargado: 16/08/2012.

Chicaiza, G. 2010. El enclave minero de la Cordillera del Cóndor. Caso de Estudio para CEECEC. <http://www.ceecec.net/case-studies/mining-conflict-in-cordillera-del-condor/> Descargado: 16/08/2012.

Clínica Ambiental. 2013. Pueblos indígenas y petroleras. Tres miradas. <http://www.clinicambiental.org/docs/publicaciones/3historiasweb.pdf>. Descargado 20/11/2013.

CNN. 2009. Chávez promueve crear en China crear nuevo orden mundial; Visita Hugo Chávez a Pekín. http://terratv.terra.cl/Especiales/Es-noticia/Chavez-promueve-en-China-crear-nuevo-orden-mundial_5722-104253.htm. Descargado 20/11/2013.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 2010. La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/43289/Capitulo_III_IED_2010_WEB_FINAL.pdf. Descargado 20/11/2013.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 2011. La República Popular China y América Latina y el Caribe, hacia una nueva fase en el vínculo económico y comercial. Santiago de Chile. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/43666>. Descargado 20/11/2013.

Constitución política del Ecuador. 2008

Conservación Internacional. 1997. Rapid Assessment Program. The Cordillera del Cóndor Region of Ecuador and Perú: A biological assessment. RAP Working programs 7, Washington D.C.



Contraloría General del Estado (CGE). 2012. Comunicación de resultados provisionales de la auditoría de aspectos ambientales a la gestión de los Ministerios del Ambiente, de Recursos Naturales No Renovables y otras instituciones relacionadas con los proyectos Mineros Mirador y San Carlos de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago. Oficio No. 04235 dirigido a Hna. Elsie Monge. Ecuador. Dirección de la Auditoría de Proyectos y Ambiental. 23 de febrero de 2012.

Coordinadora Zonal Íntag. 2013. ENAMI y CODELCO escoltados por contingente policial intentan ingresar por la fuerza a Intag. Publicado el 16 de septiembre de 2013 <http://cordinadorazonalintag.blogspot.com/2013/09/enami-y-codelco-escoltados-por.html>. Descargado 20/11/2013.

Corporación Ornitológica del Ecuador. 2004. CECIA. 2004. Aves de la Cordillera del Cóndor. Ecuador. <http://www.avesconservacion.org/projects/condoractualizado.php>. Descargado: 22/08/2012.

Cuenca, L., Chicaiza, G., Molina, P. Y Bustamante, A. 2011. Minería al límite. OLCA Eds. Santiago de Chile.

Discovery News. 7 of 10 Most Air-Polluted Cities Are in China. news.discovery.com/earth/weather-extreme-events/7-of-10-most-air-polluted-cities-china-130116.htm). Descargado 15/04/2013.

Ecuacorriente S.A. (ECSA). 2005. Estudio de impacto ambiental proyecto Mirador. Terrambiente.

Ecuacorriente S.A. (ECSA). 2010. Estudio de impacto ambiental para la fase de beneficio del proyecto minero de cobre Mirador áreas mineras Mirador 1 - Mirador 2, Noviembre, 2010, preparado por WALSH, Número de proyecto: EC155-14.

Ecuador en vivo. 2011. Piedrazos a carro presidencial en Azuay un comunero preso publicado en : http://www.ecuadorenvivo.com/2011/10/26/80763/politica/piedrazos_a_carro_presidencial_en_azuay_un_comunero_preso.html

Ecuadorinmediato. 2010. Inversión petrolera en el Ecuador podría caer de 490 millones de dólares a 80 millones advierte Wilson Pastor. Publicado el 9 de julio de 2010 http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=129882&umt=inversion_petrolera_en_ecuador_podria_caer_490_millones_dolares_a_80_millones_advierite_wilson_pastor_audio. Descargado 20/04/2013.



EIA. 2011. U.S. Energy Information Administration; China Background publicado en: <http://www.eia.gov/countries/cab.cfm?fips=CH>

El Ciudadano. 2010. Minería causó desastre ambiental en el altiplano de Bolivia. Publicado el 9 de diciembre de 2010. <http://www.elciudadano.cl/2010/12/11/29971/mineria-causo-desastre-ambiental-en-el-altiplano-boliviano/>. Descargado 28/03/2013.

El Comercio. 2012. IMC, la segunda firma minera en despedirse del Ecuador este año. Publicado el 12 de abril de 2012 www.elcomercio.com.ec/negocios/International_Minerals_Corporation-IMC-mineria_0_821917978.html. Descargado 30/11/2012.

El Comercio. 2013. La minera china Junefield compra un proyecto de oro y plata en Azuay. Publicado el 4 de abril de 2013 www.elcomercio.com.ec/negocios/minera-Junefield-compra-proyecto-Azuay_0_895110560.html. Descargado 30/04/2013.

El País Internacional (16/03/2012) China intenta lavar su imagen tras irrumpir en la minería de Ecuador. http://internacional.elpais.com/internacional/2012/03/16/actualidad/1331887749_242284.html. Descargado: 22/08/2012.

El Universal. 2009. Presidente Chávez llegó a Venezuela luego de gira por Asia y países árabes. Publicado el 11 de abril de 2009. www.eluniversal.com/2009/04/11/pol_ava_presidente-chavez-ll_11A2288747. Descargado 3/02/2012.

El Universo. 2007. Diez cantones incluidos en reserva de biósfera. Publicado el 02 de octubre de 2007 <http://www.eluniverso.com/2007/10/02/0001/12/1F09893F15724D5BA1240820D567D561.html>. Descargado 16/08/2012.

El Universo. 2010. Ecuador sella crédito chino para Coca Codo. Publicado el 3 de julio de 2010 <http://www.eluniverso.com/2010/06/04/1/1356/ecuador-sella-credito-chino-coca-codo-ii.html>. Descargado 16/08/2012.

Fieweger, Mary Ellen. 2011. CODELCO en Íntag. Publicado en Periodico Intag, <http://intagnewspaper.org/articles/codelco-en-intag>

Gobierno Provincial de Loja. 2011. Se firmó contrato para proyecto hidroeléctrico Delsitanisagua. Publicado el 14 de octubre de 2011 <http://www.gpl.gob.ec/?p=6816>. Descargado 16/08/2012.



Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe. 2011a. Unidad de Gestión Territorial 2011. Sistema Socio-Cultural. <http://www.zamora-chinchipe.gob.ec/otzch/documentos/diagnostico%20socio-cultural.pdf>. Descargado: 16/08/2012.

Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe. 2011b. Unidad de Gestión Territorial 2011. Sistema Socio-Cultural. <http://www.zamora-chinchipe.gob.ec/otzch/documentos/DIAGNOSTICO%20MINERO.pdf>. Descargado: 16/08/2012.

Hoy. 2011. Crédito chino será para financiar proyectos hidroeléctricos y de riego. Publicado el 4 de julio de 2011 <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/credito-chino-sera-para-financiar-proyectos-hidroelectricos-y-de-riego-485481.html>. Descargado 8/04/2013.

Hoy. 2011b. La deuda con la China se elevó en \$7 200. Publicado el 31 de diciembre de 2011 <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/la-deuda-con-la-china-se-elevo-en-7-200-525071.html>. Descargado 20/04/2013.

Human Rights Watch. 2011. You'll be fired if you refuse. <http://www.hrw.org/reports/2011/11/03/youll-be-fired-if-you-refuse-0>. Descargado 20/04/2013.

Human Rights Watch. 2013. Zambia: Brechas de seguridad amenazan a las mineras de cobre <http://www.hrw.org/es/news/2013/02/20/zambia-brechas-de-seguridad-amenazan-las-mineras-de-cobre>. Descargado 20/04/2013.

INREDH. 2009. Encuentro latinoamericano de defensores/ as de la naturaleza frente a la criminalización de la protesta Quito, jueves 2 de Julio de 2009. http://inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=258:memoria&catid=73:ddhh-ecuador&Itemid=144

Kingman, S. 2007. Áreas protegidas y pueblos indígenas. Un estudio de caso en Ecuador. Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales (REDPARQUES) / Programa FAO/OAPN. <http://es.scribd.com/doc/74729104/5/Territorio-del-Pueblo-Shuar-Arutam>. Descargado 16/08/2012.

La República. 2007. Correa advierte de Guerra civil entre comunidades y empresas mineras. <http://www.larepublica.pe/18-03-2007/correa-advierte-de-guerra-civil-entre-comunidades-y-empresas-minera>. Descargado: 16/08/2012.



Larrea, M. 2011. Ecuador acumula nueva deuda externa con China. <http://fetralpi.blogspot.com/2011/12/ecuador-acumula-nueva-deuda-externa-con.html>. Descargado 20/10/2013.

La Segunda. 2013. Codelco manda mensaje a Super de Medio Ambiente por Ventanas: Ojalá que hayan aprendido de sus errores. Publicado 20 de diciembre de 2013. <http://www.lasegunda.com/Noticias/Economia/2013/12/901651/Codelco-manda-mensaje-a-Super-de-Medio-Ambiente-por-Ventanas-Ojala-que-hayan-aprendido-de-sus-errores>. Descargado 6/01/2014.

Ministerio de Comercio de la República Popular de China, Lineamientos de protección ambiental en la producción y cooperación extranjera. <http://www.mofcom.gov.cn/article/b/bf/201302/20130200039930.shtml>. Descargado 20/10/2013.

Ministerio de Coordinación de Seguridad. 2011. Plan Nacional de Seguridad Integral. http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/01_Plan_Seguridad_Integral_baja.pdf. Descargado 20/11/2012.

Neill, D. (coord.). 2007. Inventario Botánico de la Región de la Cordillera del Cóndor, Ecuador y Perú: actividades y resultados científicos del proyecto, 2004-2007, Missouri Botanical Garden. Extended full report available at www.mobot.org/mobot/research/ecuador/cordillera/welcome.shtml. Descargado: 31/05/2012.

Neill, D. 2005. Cordillera del Cóndor. Botanical treasures between the Andes and the Amazon, Plant talk.

Nueva Minería. 2011. Minería ecuatoriana entra a las grandes ligas mineras. Publicado el 30 de agosto de 2011. http://www.nuevamineria.com/site/cont_revista.php?id_cont=2133&id_t_p=2. Descargado: 21/08/2012.

Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina. 2012. Presentación nueva base de datos conflictos mineros. <http://www.conflictosmineros.net/noticias/comunicados-ocmal/11468-presentacion-nueva-base-de-datos-conflictos-mineros-ocmalolca>. Descargado 20/11/2013.

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA. 2011. Derrame de concentrado de cobre de Codelco Andina afecta afluente de río Aconcagua. Publicado el 23 de septiembre de 2011. <http://www.olca.cl/oca/chile/region05/mineras011.htm>. Descargado 20/12/2013.



Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA. 2013. Pronunciamento: Más de 100 organizaciones se declaran en estado de alerta en Chile frente al ingreso militarizado de Codelco en Ecuador 7 de Octubre del 2013. Publicado el 7 de octubre de 2013. <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=103587>. Descargado 20/11/2013.

Oceana. s/f. Zonas de Sacrificio: El caso de Ventanas. Publicado en <http://oceana.org/es/sa/nuestro-trabajo/energia-limpia/zonas-de-sacrificio/mas-informacion/zonas-de-sacrificio-el-caso-de-ventanas>. Descargado 20/11/2013.

Organización Internacional de Maderas Tropicales. OIMT. 2004. La increíble Cordillera del Cóndor. Actualidad Forestal Tropical.

Ortiz, G. 2010. Fuertes críticas a cuantioso crédito chino. <http://www.ipsnoticias.net/2010/06/ecuador-fuertes-criticas-a-cuantioso-credito-chino>. Descargado 5/04/2013.

Ortiz, G. 2011. Crece deuda con China. www.ipsnoticias.net/2011/07/economia-ecuador-crece-deuda-con-china/. Descargado 5/04/2013.

Pires, L. 2012. Estrategia de poder ¡Cómo China dominará al mundo! Enero, 2012

Portal Minero. 2011. Codelco firma convenio de exploraciones con empresa nacional de minería en Ecuador. Publicado el 28 de noviembre de 2011. <http://www.portalminero.com/pages/viewpage.action?pagelId=7014725>. Descargado 3/01/2013.

Presidencia de la República del Ecuador. 2007. Discurso de aniversario. Macas- Ecuador publicado en: www.presidencia.gob.ec/.../05-29-07Discurso_aniversario_Macas.pd.

Publico.es. s/f. Songhua. El desastre que cambió la política ambiental china www.publico.es/222767/songhua-el-desastre-que-cambio-la-politica-ambiental-china) Descargado 9/04/2013.

Revolución Democrática. 2013. Presencia de metales pesados en los cuerpos de ex trabajadores de Codelco, División Ventanas. Publicado 9 de diciembre de 2013. <http://www.revoluciondemocratica.cl/presencia-de-metales-pesados-en-los-cuerpos-de-ex-trabajadores-de-codelco-division-ventanas/>. Descargado 8/01/2014.



Ria Novosti Web Site Group. 2011. Más de 2.400 obreros chinos murieron por accidentes mineros en 2010. Ria Novosti Web Site Group <http://sp.ria.ru/doings/20110225/148431216.html>. Descargado 5/04/2013.

Sacher, W. 2011. Revisión crítica parcial del Estudio de impacto ambiental para la fase de beneficio del proyecto minero de Cobre Mirador de la empresa Ecuacorriente, Ecuador. Estudio para Acción Ecológica. Octubre 2011.

Sanchez Segobia, DC. 2005. ECU-13: Biodiversidad en la Cordillera del Cóndor. Ecuador Terra Incognita, Quito, Pichincha, julio 2005. Disponible en: www.premioreportagem.org.br/article.sub?docId=18760&c=Equador&cRef=Equador&year=2006&date=julho%202005. Descargado: 31/05/2012.

Schulenberg, T.S., Awbrey, K. (eds.). 1997. The Cordillera del Condor of Ecuador and Peru: A Biological Assessment. RAP Working Papers 7. Conservation International. Washington, DC.

Save America's Forests y Fundación Río Napo. s/f. La Cascada San Rafael Amenazada por Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. <http://saveamericasforests.org/SanRafaelFalls/San%20Rafael%20Press%20Release%20-%20Español.pdf>. Descargado 4/05/2013.

Sevares, J. 2011. El ascenso de China: oportunidades y retos para América Latina. Revista Nueva Sociedad N° 235.

Standard and Poor's. 2011. S&P Frontier BMI Emerging Indices. https://www.sp-indexdata.com/idpfiles/emdb/prc/active/factsheets/Factsheet_SP_Frontier_BMI.pdf. Fecha de acceso 20/08/2012.

Tongling Nonferrous Metals Group Company Limited. 2013. '2012 Annual Report'

Torres C. V., Sanborn, C. 2009. La Economía China y las Industrias Extractivas: Desafíos para el Perú, Lima, Universidad de Pacífico y Cooperación. Lima.

Trujillo, J.C. 2012. Carta enviada a la Contraloría General del Estado. Junio de 2012.

Vittor, L., Padilla, C. 2007. Consultas ciudadanas frente a la expansión de la minería en América Latina. Publicado el 6 de agosto de 2007. <http://www.ecoportal.net/content/view/full/71561>. Descargado: 20/08/2012.



A

ANEXOS

Señor Tian Guoli GERENTE

BANCO DE CHINA

**No.1 Fuxingmen Nei Street, Xicheng District 100818 Beijing
China**

Asunto: Préstamos concedidos a Tongling Nonferrous Metals Group para el proyecto minero Mirador

Estimado señor Tian,

Le escribimos en lo que respecta a la participación de su institución, BANCO DE CHINA con Tongling Nonferrous Metals Grupos (TNMG). Como ustedes saben, TNMG junto con China Ferrocarril Construction Company son las empresas propietarias de Ecuacorriente, compañía que lleva adelante el proyecto Mirador en Ecuador desde 2010. Bajo la propiedad de China, Ecuacorriente anunció en 2012 que iba a comenzar a desarrollar la mina de cobre Mirador, que se encuentra en una de las zonas de mayor biodiversidad del planeta y es el hogar de muchas comunidades indígenas.

Por su parte, la Cordillera del Cóndor, donde se encuentra el proyecto Mirador, representa para los ecuatorianos un precioso símbolo de nuestro terruño y nación. Es por esta razón que, cuando que se firmó el contrato minero Mirador en marzo de 2012, cientos de personas como protesta marcharon desde diversos puntos del país hacia Quito, la capital del Ecuador¹.

1. "In Ecuador, home truths for China", China Dialogue. 2 de agosto de 2012



Entendemos que BANCO DE CHINA ha aprobado préstamos a Tongling Nonferrous Metals Group (TNMG). Como conciudadanos del Sur Global, nos gustaría llamar su atención sobre cómo estos préstamos bancarios a TNMG están permitiendo a la empresa Ecuacorriente avanzar en el desarrollo minero en Mirador, y sobre los serios problemas que puede causar esta operación entre las comunidades locales. El desarrollo de la mina de cobre tendrá irreversibles consecuencias sobre el frágil ecosistema de la región y podría implicar violar los derechos legales de los pueblos indígenas a vivir, desarrollar y controlar sus tierras y territorios.

Entendemos que el gobierno chino ha emitido la Directiva para Créditos Verde, una política pública de 2012, que establece que los bancos deben tener en cuenta el impacto ambiental y social de sus préstamos para aprobar o negar el crédito. Esta política también establece que los bancos deben cumplir con las normas internacionales a la hora de invertir en el extranjero.

Queremos respetuosamente preguntar a BANCO DE CHINA sobre cómo está activamente aplicando la Directiva para Créditos Verde para resolver estos problemas en lo que respecta a su cliente TNMG, y sobre cómo su institución ha evaluado el riesgo ambiental y social de este proyecto.

De acuerdo con un informe de la Contraloría General, entidad fiscalizadora superior del Ecuador, existen irregularidades legales en el proyecto que indican que las concesiones mineras son de hecho inválidas y deben ser devueltas al Estado². Aunque TNMG está obligada a actuar sobre el informe de la Contraloría General, no hay ninguna evidencia de que se haya dado curso a estas recomendaciones. Nos gustaría ofrecer nuestro apoyo para informar sobre estos temas de los cuales pueden no estar al tanto, de modo que el BANCO DE CHINA pueda evaluar debidamente el préstamo a TNMG bajo los criterios de la Directiva para Créditos Verde.

Evaluación incompleta de Riesgo Ambiental y Social

La Directiva para Créditos Verde, en su artículo 19, establece que los bancos deben considerar los riesgos ambientales y sociales como un criterio importante para otorgar

2. Contraloría General del Estado. DIAPA-0027-2012. Informe General a la Gestión del Ministerio del Ambiente y otras instituciones relacionadas con los proyectos Mirador y Panatza-San Carlos. Quito, 28 de abril de 2004.



créditos. Investigaciones recientes muestran que Ecuacorriente no ha logrado llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental justa y precisa para el proyecto de cobre Mirador.

Por ejemplo, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) carece de medidas de seguridad en dos principales riesgos ambientales: eliminación limpia de los residuos tóxicos y la protección de áreas ecológicamente sensibles. La preocupación de las comunidades sobre residuos tóxicos en el proyecto de cobre Mirador era tan fuerte que una coalición de varias ONG planteó una petición legal en lo que respecta a la falta de medidas para garantizar la gestión adecuada de materiales tóxicos³. Tampoco estuvo disponible información adecuada sobre cómo Ecuacorriente gestionará su operación para no afectar a especies en peligro de extinción y áreas de bosque⁴.

En cuanto a los riesgos sociales, el EIA también deja de lado el reconocimiento de la presencia de poblaciones indígenas en el área del proyecto y omite ciertas regiones afectadas presumiblemente para minimizar los efectos en las comunidades locales. El proyecto minero Mirador tendrá un impacto directo sobre ocho poblados y un impacto indirecto en 170 familias⁵. Aunque Ecuacorriente ha afirmado haber realizado actividades de consulta previa obligatoria, las comunidades locales han informado de que no se han llevado a cabo consultas sobre el proyecto. Los pobladores informan que, aunque Ecuacorriente ha estado en contacto con ellos para obtener información, en estas reuniones no se celebraron consultas sino que fueron visitas de investigación de la empresa en las cuales no se les preguntó sobre sus opiniones sobre un posible consentimiento al proyecto minero, sino solamente sobre la geografía de la región.

Los descuidos en el EIA sugieren la necesidad de volver a evaluar el proyecto Mirador con el fin de explicar completamente todos los riesgos ambientales y sociales.

3 "To get the gold, they will have to kill every one of us", Alexander Zaitchik. 10 de febrero de 2013. http://www.salon.com/2013/02/10/to_get_the_gold_they_will_have_to_kill_every_one_of_us/

4 Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza. "El caso de los derechos de la naturaleza con relación al proyecto de cobre a cielo abierto Mirador". 26 de febrero de 2013

5 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero Mirador – Fase de Beneficio. WALSH. Noviembre de 2010. Pág. 8.3.3.



Como ustedes saben, estos tipos de riesgos pueden convertirse fácilmente en un riesgo a su reputación o pasivos financieros para su institución. La Directiva para Créditos Verde anticipa este tema en el artículo 19, que indica que "cuando se identifican los principales riesgos o peligros al proyecto, los fondos de crédito pueden ser suspendidos o incluso terminados". Varios estudios han identificado los principales riesgos y peligros en el proyecto y, para su referencia, hemos proporcionado más información en las notas finales y la sección de información complementaria a esta carta para aclarar las cuestiones en juego. Dada la alta importancia que la Directiva para Créditos Verde coloca sobre la protección del medio ambiente, nos gustaría saber si el **BANCO DE CHINA** valora este tipo de riesgos y si la decisión de revocar los préstamos a TNMG será considerada en el caso de que no respondan a estas preocupaciones ambientales y sociales en forma oportuna.

Violaciones de leyes ecuatorianas

Ecuacorriente también podría violar las leyes y reglamentos ecuatorianos. El artículo 21 de la Directiva para Créditos Verde afirma que "las entidades bancarias deberán fortalecer la gestión de los riesgos ambientales y sociales de proyectos de ultramar a los que el crédito se concederá y asegurarse de que los patrocinadores de proyectos cumplan con las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección del medio ambiente, la tierra, la salud, la seguridad, etc. del país o jurisdicción donde se ubica el proyecto". Sin embargo, éste no ha sido el caso en el proyecto de cobre Mirador.

Para su referencia, hemos incluimos a continuación un extracto de los artículos que se violaría en la Constitución de Ecuador⁶, la ley suprema del país:

Artículo 32: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir."

6 Constitución del Ecuador. 2008. www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf



Los residuos y la contaminación generada por la minería causan serios problemas de salud pública, que podrían afectar negativamente a las comunidades cerca del sitio minero Mirador⁷.

Artículo 57.7: "La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley."

Como se mencionó anteriormente, las comunidades locales y las poblaciones indígenas han informado que Ecuacorriente no ha consultado a las comunidades locales sobre los impactos previstos de la mina de cobre, ni ha obtenido su consentimiento al proyecto. Los pobladores locales también han informado que

Ecuacorriente ha llevado a cabo tácticas⁸ coercitivas para la obtención de derechos de propiedad.

Artículos 71 al 74: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema."

Los Derechos de la Naturaleza garantizan que la naturaleza misma tiene derechos, que es un sujeto de derechos y con un valor intrínseco. Se reconoce la capacidad de las

7. Contraloría General del Estado. Op. Cit.

8. CEDHU. Intervención Minera a Gran Escala en el Ecuador y Vulneración de Derechos Humanos. Caso Corriente Resources. Quito, enero, 2011. <http://www.cedhu.org>



personas para intervenir en nombre de la naturaleza cuando actividades de los seres humanos o corporaciones amenacen a sus intereses. De acuerdo con la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, "el Estudio de Impacto Ambiental confirma el peligro de extinción de las tres especies de anfibios (*Allobates kingsburyi*, *Pristimantis rhodostichus* y *Pristimantis incomptus*) y reptiles (*Enyalioides rubrigularis*), endémicos de la Cordillera del Cóndor, además de otras especies consideradas vulnerables que también podrían desaparecer con el proyecto minero a cielo abierto cuando se elimina los ecosistemas que permiten su existencia. Esto no sólo significa una violación directa a los derechos de la naturaleza (Art. 71 a 73 de la Constitución de Ecuador), pero afectan la vida misma, así como las oportunidades para la creación de actividades de desarrollo alternativo, como el turismo"⁹.

Artículo 282: "El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental."

El desarrollo de la mina de cobre introduciría productos químicos tóxicos y metales pesados en las vías fluviales, causando intoxicaciones masivas de los habitantes y el ecosistema. Por otra parte, debido a la minería de cobre es un proceso intensivo de agua, el proyecto ocasionará la sobre-explotación de fuentes de agua de la zona. Por ejemplo, se espera que el proyecto utilizaría alrededor de 140 litros de agua por segundo, las 24 horas del día. Para suministrar un alto uso de agua del proyecto, el proyecto sería esencialmente monopolizar la mayoría, si no todas las fuentes de agua disponibles.

Artículo 318: "El agua es parte del patrimonio estratégico del país para el uso público, sino que es la propiedad inalienable del Estado y no está sujeto a un estatuto de limitaciones. Es un elemento vital para la naturaleza y la existencia humana. Cualquier forma de privatización del agua está prohibido... El manejo del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento y el abastecimiento de agua

9. Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza. Op. Cit.



potable y de riego se harán únicamente por personas jurídicas del Estado o de las comunidades".

La mina de cobre probablemente ocasionará el efecto de drenaje ácido de minas y el flujo de lixiviados y otros residuos a las cuencas de agua subterránea y los acuíferos. El área del proyecto impactará directamente en 227 fuentes de agua, lo que plantea un problema grave del agua y la salud pública y amenaza contaminar esas fuentes de agua¹⁰.

Artículo 319: "El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional."

Como una mina a cielo abierto, el proyecto de cobre podría infringir los derechos de los pueblos indígenas, el *sumak kawsay*, ya que va a destruir sus formas de producción reconocidas en la economía, incluyendo aquellas "comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas." (Art. 319) Esto ocurriría por la contaminación del agua, los residuos tóxicos, el desplazamiento forzado u otros impactos de la mina.

Artículo 411: "El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua."

En la Cordillera del Cóndor, dieciséis ecosistemas estarían peligrosamente alterados por la actividad minera. Como se mencionó anteriormente, habrá un uso intensivo del agua en el desarrollo de la mina de cobre que pondría en peligro la calidad y cantidad de agua disponible para las personas. En la actualidad, el proyecto de cobre Mirador no

10. Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza. Op. Cit.



prioriza a las necesidades de los ecosistemas y el consumo humano en términos del agua, ya que no se justifica la tarea de garantizar la gestión de agua potable, y la reposición del agua que consumirá el proyecto. En otras palabras, la calidad y cantidad de agua para la región y sus habitantes podría sufrir daños irreparables.

Además de la Constitución ecuatoriana, Ecuacorriente ha violado una serie de otras leyes y reglamentos en relación con el proyecto minero. Información sobre la lista completa de todas las infracciones legales se puede encontrar en el informe de la Contraloría General del Estado, además de otros documentos que se pueden encontrar en la información complementaria a esta carta.

Violaciones de normas internacionales

El artículo 21 de la Directiva para Créditos Verde afirma que las normas internacionales deben ser seguidas. "Las instituciones bancarias deberán comprometerse públicamente a que las adecuadas prácticas internacionales o normas internacionales se seguirán en este tipo de proyectos en el extranjero, a fin de asegurar la alineación con las buenas prácticas internacionales". La gestión del proyecto de cobre Mirador hasta ahora viola una serie de leyes y convenciones internacionales, algunas de las cuales se coinciden con violaciones a la ley ecuatoriana, entre ellas:

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹¹:

- Los artículos 10, 29, 30 sobre cómo el Estado debe seguir un proceso de consentimiento informado previo con los residentes en las áreas afectadas por la minería.
- El artículo 18 afirma el derecho de los pueblos indígenas el derecho a participar en los asuntos de toma de decisiones que afecten a sus derechos y medios de vida.
- El artículo 26.2 declara el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos. Debido a que el proyecto

11. Naciones Unidas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. 13 de septiembre de 2007. www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf



Mirador podría generar problemas sociales y ambientales por la actividad minera, esto se traduciría directamente en desplazamientos forzados y pondría en peligro la capacidad de las familias locales para mantener sus medios de vida. En otras palabras, la actividad minera en la región probablemente despojará a los pueblos indígenas de su derecho a "poseer, utilizar, desarrollar y controlar" sus tierras y territorios. El proyecto ya viola los derechos colectivos y territoriales garantizados por la OIT, por ejemplo del pueblo Shuar, ya que dependen de la utilización de los recursos naturales de la región y no fueron consultados en el proyecto.

Conclusión

China se estaría convirtiendo en un líder en la financiación y el desarrollo sostenibles, incluso superando a las instituciones occidentales en el establecimiento de nuevos modelos de financiación verde. Como tal, estamos interesados en la Directiva para Créditos Verde como un modelo convincente para promover el financiamiento sostenible en Ecuador. Esperamos que ustedes lo honren.

Para ayudar en la aplicación de la directiva, estaremos encantados de invitar a BANCO DE CHINA para una reunión y ofrecer orientaciones informales sobre por qué Mirador es una mala elección como un proyecto de desarrollo para China y Ecuador. Incluso estaríamos dispuestos a brindarle más información para otros proyectos que BANCO DE CHINA está considerando para la inversión en Ecuador, en base al artículo 15 de la Directiva para Créditos Verde, que establece que "las instituciones bancarias pueden buscar el apoyo de un tercero independiente elegible" para garantizar la debida diligencia en su caso. Dado que las empresas chinas están familiarizadas con las leyes y el mercado ecuatorianos, estamos convencidos de que es necesario que BANCO DE CHINA busque apoyo en terceros independientes, como Acción Ecológica, CEDHU, CDES, INREDH, RAMA, entre otros.

Como ustedes saben, los ecuatorianos tienen una historia de lucha frente a las empresas extranjeras con el fin de asegurar que las comunidades locales sean tratadas con respeto y justicia, por lo que esperamos sinceramente que las instituciones bancarias en China no sigan el mismo camino de sus homólogos occidentales. Creemos que la aplicación



de la Directiva para Créditos Verde por parte de BANCO DE CHINA es un primer paso en esta dirección.

Para su conocimiento, hemos también tomado contacto con otros bancos relacionados con créditos a la empresa TNMG, solicitando información sobre su propio proceso para fortalecer a la Directiva. Entendemos que el Año Nuevo Chino comienza esta semana, por lo que pedimos una atención a la presente de manera urgente.

Si tuviese preguntas, por favor contáctenos en cualquier momento. Estaremos gustosos de encontrarnos y darle recomendaciones sobre el Proyecto Mirador, u otras inversiones futuras en el Ecuador.

Atentamente,

Carlos Pérez
CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS DE LA NACIONALIDAD KICHWA DEL ECUADOR – ECUARUNARI
cperezg9@hotmail.com

Ivonne Yáñez ACCIÓN ECOLÓGICA
presidencia@accionecologica.org mineria@accionecologica.org

Elsie Monge
COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS-CEDHU
investigacion@cedhu.org

Nathalia Greene
COORDINADORA ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES
PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE-CEDENMA
nati.greene@gmail.com

Eduardo Pichilingue
CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES -CDES
piturralde@cdes.org.ec pgarzon@cdes.org.ec
Luis Saavedra
FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORÍA EN DERECHOS HUMANOS – INREDH
coordinacion@inredh.org



Bolívar Beltrán
RED JURÍDICA AMAZÓNICA – RAMA
bolivarbeltran81163@hotmail.com

FIRMAS DE LAS COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD INDÍGENA SHUAR DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIRADOR QUE ADHIEREN A ESTA CARTA

Bosco Santiag
ASOCIACIÓN SHUAR ARUTAM
santiak14@hotmail.com

Germán Tsere
Síndico de Shiram Entsa Gualaquiza – Morona Santiago

Angel Yankur
Representante de Kampanak Entsa Gualaquiza – Morona Santiago

Jose Tendetza Representante de Yanua Panguí – Zamora Chinchipe

Angel Medina Representante de Pachikutz Panguí – Zamora Chinchipe

Luis Ayui Representante de Piunz
Gualaquiza – Morona Santiago

Luis Tiwiram Representante de Nankintz
San Juan Bosco – Morona Santiago

Edgar Awananch
Síndico de San Carlos de Numpaim Panguí Gualaquiza

Raúl Ankuash Síndico de Kupiamais
Gualaquiza - Morona Santiago

Milton Jimbicti
Representante de Michanunka Panguí – Zamora Chinchipe



Mineras Chinas en Ecuador: La nueva dependencia

Julio Tiwiram

Presidente de la Comisión de Investigación de la Muerte de Fredy Taish Gualaquiza - Morona Santiago

Hugo Ayui

Presidente de la Asociación de El Pangui Panguí - Zamora Chinchipe

Jaime Zurita

Presidente de Kakaram Shuar Panguí – Zamora Chinchipe

German Enriquez

Dirigente de Zamora Chinchipe Gonoae

Jorge Chumapi Presidente

Federación Shuar – Zamora Chinchipe

Luis Corral

Comisión Política - Asamblea de los Pueblos del Sur

José Arsentales

Coordinador de Zamora Chinchipe – Asamblea de los Pueblos del Sur

Domingo Ankuash

Coordinador de Morona Santiago – Asamblea de los Pueblo

NOTA: La presente carta también fue enviada a:

- Embajador de China en Ecuador Mr. Wang Shixiong
- Comisión China de Regulación Bancaria

Y los bancos chinos que financian el proyecto Mirador:

- Banco de China
- Banco de Desarrollo de China
- China Export Import Bank
- China Merchants Bank
- Banco de Construcción de China
- Industrial y Comercial Bank of China

Parte de la estrategia china de expansión minera en América del Sur incluye la alianza realizada con la empresa estatal chilena Codelco, a partir de la cual podría facilitarse su expansión en el resto de la región. En 2009, en un acto encabezado por el actual presidente de la República, Rafael Correa se suscribió un acuerdo entre el Ministro de Minas y Petróleo ecuatoriano y el presidente de Codelco para que la estatal chilena realice exploraciones mineras de cobre en propiedades mineras que están en manos del Estado ecuatoriano. Simultáneamente se ha conocido de negocios entre las estatales China Minmetals y la chilena Codelco, con la posibilidad de comprar en sociedad prospectos mineros. La prensa chilena ha precisado dos, uno en Ecuador y otro en África. Al momento la estatal chilena Codelco cuenta con 11 sitios mineros en Ecuador. Se puede prever que de llegar a explotar alguno de estos yacimientos, posiblemente operará en combinación con la estatal China Minmetals.



MISEREOR
IHR HILFSWERK

